
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 916/2022, promovido por Oscar Reséndiz Marín, contra actos de la Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Marco Antonio Avilés Gómez y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Miguel Angel Alpizar Santamaria

Rúbrica.

(R.- 531958)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
Quejosos: Rigoberto Arévalo García y Juan Antonio Arévalo Reséndiz
EDICTO

“...Inserto: Se comunica al tercero interesado de identidad resguardada de iniciales J.E.O.G, que en auto de veintiocho de mayo de dos mil veinte, se admitió la demanda de amparo promovida por Rigoberto Arévalo García y Juan Antonio Arévalo Reséndiz, por propio derecho, registrada con el número de juicio de amparo 367/2020-IV-B, en el que señalaron como acto reclamado la incomunicación, tortura y desaparición forzada y el auto de vinculación a proceso. Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que le audiencia constitucional se encuentra fijada para las diez horas con quince minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.”

Atentamente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

Alyn Aseret Guido Huerta.

Rúbrica.

(R.- 531960)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 145/2022
EDICTO.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **145/2022**, promovido por **LESLIE IVETH FUENTES GÓMEZ**, por su propio derecho, contra actos de la **QUINTA SALA Y JUEZ DECIMO PRIMERO, ambos de lo FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado el tercero interesado **OSCAR ANAYA GUZMÁN**; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo que se le informa que queda a su disposición, en la Actuaria de este **Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días hábiles**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y señale domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Azucena Espinoza Chá.
Rúbrica.

(R.- 532213)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En el amparo 843/2022 promovido por Juan Guillermo del Villar Pelaez, se ordena emplazar al tercero interesado José Iván Ramírez Vera, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que se apersona al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, todos del estado de Puebla, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en estrados del Juzgado, en términos de los artículos 26, fracción III y 29 de la Ley de Amparo; lo anterior, toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra de la resolución de cinco de julio del dos mil veintidós, que recayó al recurso penal de revocación interpuesto contra el auto de diecisiete de mayo del dos mil veintidós dictado en el proceso penal 21/2014-7 del índice del Juzgado Segundo de lo Penal en el estado, con sede en la ciudad de Puebla.

San Andrés Cholula, Puebla, once de enero de dos mil veintitrés.
Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
Lic. Julio César Márquez Roldán.
Rúbrica.

(R.- 532215)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Chetumal, Q. Roo
Constructora CG Sociedad Anónima de Capital Variable
EDICTO

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de dieciséis de mayo de dos mil veintidós, dictado en los actos del juicio de amparo indirecto 237/2021, promovido por Juan Carlos Díaz Briones, en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado Constructora CG Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, en la inteligencia de que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, publicaciones que se harán tres veces, de siete en siete días hábiles. Hágase saber al mencionado tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

última publicación; para ello, quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda y del auto admisorio. Asimismo, se les hace saber, que se han señalado las diez horas del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto. Se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Chetumal, Quintana Roo, 16 de enero de 2023.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Quintana Roo, con residencia en Chetumal.

Ignacio Pérez Gómez.

Rúbrica.

(R.- 532194)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO**

En el Juicio de Amparo 124/2022, promovido por Rosa Elena Barrios Casimiro, Leopoldo Sotelo Frías y Armando Rocha Barrios; en el que se tuvo como tercera interesada a la persona de identidad reservada de iniciales M.S.B.C., se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdicción al.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo
en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Víctor Hugo Luna Vargas.

Rúbrica.

(R.- 532218)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTO**

MEJIBA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Tercera Interesada

“En cumplimiento auto doce de enero de dos mil veintitrés, dictado por el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, amparo directo 489/2022, promovido por Flavio Augusto C. Ortiz Ruiz, también conocido como Flavio Augusto Constantino Ortiz Ruiz, también conocido como Flavio Augusto Ortiz Ruiz, contra acto Octava Sala Supremo Tribunal de Justicia Estado Jalisco, se hace conocimiento que resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, inciso b) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente, se ordenó emplazar por edicto a juicio, si a su interés conviniera se apersona a través de quien legalmente lo represente, ante este tribunal colegiado, a deducir derechos dentro término treinta días, partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano”

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a doce de enero de dos mil veintitrés. Doy fe.-

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciado Rafael Adrián Castillo Castro.

Rúbrica.

(R.- 532230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Edicto: Emplazamiento de la parte Tercera Interesada

Corporativo Jade Ness, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo **2553/2022-IV**, promovido por María de Jesús Amalia Chagoya Obregón., por conducto de su apoderado, contra la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, consistente en la resolución incidental de sustitución patronal, de veinte de abril de dos mil veintidós, dictada en el expediente laboral **1770/2007**, señalando como tercera interesada a Corporativo Jade Ness, Sociedad Anónima de Capital Variable, y al desconocerse su domicilio, el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo, y auto admisorio.

Ciudad de México, dos de febrero de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Licenciado Jonatan Cario Trejo.

Rúbrica.

(R.- 532265)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA:

C.B.O. (Celia Barrera Olvera)

En los autos del juicio de amparo 577/2022-IX-B, promovido por JOSÉ CLEMENTE GARCÍA PRADO, contra actos del JUEZ CUADRAGÉSIMO QUINTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento, por medio edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que dispone de un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, trece de febrero de dos mil veintitrés.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Juan Manuel Marines de la Garza

Rúbrica.

(R.- 532358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Cancún, Q. Roo
G-1
EDICTO

Juana Sánchez Sales, Eruviel Castellanos Díaz y María del Carmen Castellanos Díaz:

En los autos del juicio de amparo 1043/2022-G-1 y sus acumulados 1044/2022 y 1045/2022, del índice de este Juzgado de Distrito, promovidos por José Armando Silvan Pérez, Julio Jesús Llanes Manzanilla y Julio César Llanes Osuna, contra actos del Juez de Control del Tribunal de Juicio Oral Penal del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, se ha señalado a usted como parte tercera interesada y se ha ordenado emplazarlo por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial

de la Federación” y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarlo a juicio, apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún; para ello, queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 1 de febrero de 2023.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago

Rúbrica.

(R.- 532523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
-EDICTO

ABC, Aerolíneas, sociedad anónima de capital variable.

En los autos del juicio de amparo 2011/2022, promovido por REGIONAL AIRCRAFT LEASIN, DAC antes REGIONAL AIRCRAFT LEASING LIMITED, por conducto de su apoderada legal Wendy Jatsiri Montiel González, contra el acto del Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en unión con los Representantes que integran la Junta Especial Número Tres Bis de la misma Federal, al ser señalada como tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 2, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito, por conducto de quien legalmente los represente, por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Republica; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, dieciocho de enero de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Carlos Alberto Morales Gutiérrez.

Rúbrica.

(R.- 532452)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1216/2022-VI, promovido por Alvaro Apolonio Eliosa Lara, Francisco Flores Torres, Roberto Quistiano Sánchez, Franco Lander Saucedo y Blanca Corona Romero, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número Cuarenta y Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala; se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Inmobiliaria Papatotla Sociedad Anónima de Capital Variable, Roberto Ojeda Cárdenas, Raquel Ojeda Cárdenas, Esperanza Cárdenas Martínez, Rogelio Ojeda Alaníz, José Antonio Bustillo Sánchez, José Antonio Bustillo García, Francisco Javier Bustillo García, Dicofyl, Sociedad Anónima de Capital Variable y CAPRETEX, Sociedad Anónima de Capital Variable; y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Apizaco, Tlaxcala, treinta de enero de dos mil veintitrés.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lic. Roberto César Morales Corona.

Rúbrica.

(R.- 532516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Ciudad de México, 16 de febrero de 2022

En los autos del Juicio de Amparo número **91/2023**, promovido por ARMANDO GARRIDO OLVERA, contra actos de la **OCTAVA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, consistente en **LA RESOLUCIÓN DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADA DENTRO DEL TOCA SA 197/2020**, donde se señaló a George Haffid Manzo Aire y Compañía Manufacturera de Veladoras, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Roberto Núñez de la Torre, como terceros interesados, y en virtud de que se desconocen los domicilios actuales de los citados contendientes, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este plazo, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Secretaria adscrita al Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Licenciada January Hernández Rodríguez.
 Rúbrica.

(R.- 532792)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTOS

CÉSAR CÁRDENAS VÁZQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE

En el juicio de amparo **504/2022**, promovido por María Dolores Cárdenas Téllez y Rafael Cárdenas Castillo, por auto de catorce de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlo al citado juicio, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercera interesada ante este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de amparo, el auto admisorio, haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las nueve horas con diez minutos del veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ, CHIAPAS, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Atentamente

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas
Uriel Griz Juárez.
 Rúbrica.

(R.- 533151)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2023, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,512.00
2/8	de plana	\$ 5,024.00
3/8	de plana	\$ 7,536.00
4/8	de plana	\$ 10,048.00
6/8	de plana	\$ 15,072.00
1	plana	\$ 20,096.00
1 4/8	planas	\$ 30,144.00
2	planas	\$ 40,192.00

Los pagos de derechos por concepto de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2022 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2023.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

A quien represente los intereses de las Terceras interesadas Carmela Palacios Gómez y Sandra Yuridia Parras San Gabriel:

Se le hace saber que el juicio de amparo 11/2022, fue promovido por Oscar Zamora Hernández, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con sede en esta ciudad y otra autoridad, por violación a sus derechos fundamentales, de quien reclama: La resolución emitida el veintidós de octubre de dos mil veinte, en los autos del toca 53/2020 del índice de la Sala responsable, en la cual revocó el auto de no vinculación a proceso dictado en favor de la parte quejosa, y en su lugar dictó auto de vinculación a proceso por el delito de homicidio doloso calificado.

Asimismo que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, con domicilio ubicado en Avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, planta baja, edificio sede del Poder Judicial de la Federación, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para imponerse del asunto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de la persona que legalmente la represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Por lo anterior, se deja a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto de admisión de doce de enero de dos mil veintidós, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 07 de febrero de 2023.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz.

María del Pilar Ortiz Soto.

Rúbrica.

(R.- 532537)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

TERCERO INTERESADO
ALEXIS URIEL GUZMÁN MALDONADO
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL **JUICIO DE AMPARO NUMERO 1221/2022**, PROMOVIDO POR **FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SIERRA MADRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ACTUARIO ADSCRITO A LA UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE QUIENES RECLAMA: EL EMPLAZAMIENTO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL 497/2021, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE **TREINTA DIAS** SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIÉNDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO Y DE SUS ANEXOS, DEL AUTO ADMISORIO Y DEL AUTO DE TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA **AUDIENCIA CONSTITUCIONAL** TENDRA VERIFICATIVO A LAS **DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 27 de enero de 2023
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias
Civil y del Trabajo en el Estado de Nuevo León.

Lic. Nora Patricia Méndez Casanova

Rúbrica.

(R.- 532669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
EDICTO

TERCERO INTERESADO:

“Grupo Operativo Especializado en Seguridad Privada Melider”, Sociedad Anónima de Capital Variable”

En el amparo directo 115/2020, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, promovido por María Flora Castillo Lemus, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Cincuenta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo, consistente en el laudo de siete de octubre de dos mil diecinueve, dictado en el expediente laboral 1331/2012; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al numeral 2º, de la ley de la materia; y 27, fracción III, inciso c), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a la persona moral denominada Grupo Operativo Especializado en Seguridad Privada Melider”, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, comparezca ante este Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con sede en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación, para apersonarse al juicio de amparo y señalar domicilio cierto y actual para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones sin necesidad de un nuevo acuerdo, aun aquellas de carácter personal le surtirán efectos por lista, en términos de la fracción III, del artículo 26, de la Ley de Amparo; quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal la copia de la demanda de amparo directo que dio origen al presente asunto.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 19 de enero de 2023.

La Secretaria del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

Lucila Osorio García.

Rúbrica.

(R.- 532852)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
TEXTO DE EDICTO

“Con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso C, de la ley de Amparo, se ordena la siguiente publicación: En el juicio de amparo directo 1139/2022, promovido por Ana Rosa Guerra Milanés, por propio derecho, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Hidalgo, se dictó un acuerdo que ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros interesados Préstamos FYR, Sociedad Anónima de Capital Variable; SOFOM, ENR; Formación de Talento en Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima de Capital Variable; Quien resulte responsable propietario de la Fuente de Trabajo ubicada en Plaza Rodrigo Gómez, número 5, Colonia Centro, Ciudad Sahagún, Tepeapulco, Estado de Hidalgo; a quién se hace del conocimiento que en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que señalaron como acto reclamado el laudo de nueve de marzo de dos mil veinte, dictado en el expediente laboral 119/2018 del índice de la citada Junta. Por ello se hace del conocimiento de Préstamos FYR, Sociedad Anónima de Capital Variable; SOFOM, ENR; Formación de Talento en Tecnologías de la Información, Sociedad Anónima de Capital Variable; Quien resulte responsable propietario de la Fuente de Trabajo ubicada en Plaza Rodrigo Gómez, número 5, Colonia Centro, Ciudad Sahagún, Tepeapulco, Estado de Hidalgo, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que le asisten y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante el tribunal colegiado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se fija en un lugar visible de este tribunal.”

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

Lic. Yolanda Campeas Valpuesta.

Rúbrica.

(R.- 532853)

Estados Unidos Mexicanos
Administración del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla
EDICTO

A quién o quiénes consideren tener el carácter de interesado, que en auto de dos de febrero de dos mil veintitrés, dictado en la declaratoria de abandono 127/2022, del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, con sede en Puebla, se señalaron las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para la celebración de la audiencia en la que se resolverá respecto a la solicitud de la Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 4 de la Unidad de Investigación y Litigación en Zacatlán, Puebla, para la declaratoria de abandono de 1- Vehículo de la marca Kenworth, tipo tracto camión, modelo T-780, color azul con franjas anaranjadas, con placas de circulación 86AE27 del Transporte Público Federal, con Número de Identificación Vehicular (NIV): 3WKYD40X5GF401293 corresponde a un vehículo de origen nacional y un año modelo 2016; semirremolque tipo tanque, color negro, marca San Rafael, con placas de circulación 78UA4Z del Transporte Público Federal, con Número de Identificación Vehicular (NIV): 3S9ST32258F020958, por lo que deberá de comparecer a la audiencia en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla, ubicado en Avenida Libertad, número seis mil novecientos sesenta y seis, Colonia El Batán, código postal 72573, en Puebla, Puebla, con número telefónico (222) 3037240 extensión 1312, queda a su disposición el expediente administrativo en el área de la Administración de este Centro, a partir de la publicación del presente edicto, que deberá hacerse por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional; con el apercibimiento que de no comparecer, el Juez de Control resolverá lo conducente en relación a la petición de declarar el abandono del citado bien.

Atentamente

Puebla, Puebla; dos de febrero de dos mil veintitrés.

Asistente de Despacho Judicial adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Puebla.

Loana Vanessa Orenday Guzmán.

Rúbrica.

(R.- 532887)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 162/2022-I, promovido por NAVIERA NARANJA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ADMINISTRADORES NAVIEROS DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE & AKIMBO CONSULTANTS LIMITED mediante proveído de cuatro de enero de dos mil veintitrés, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte demandada AKIMBO CONSULTANTS LIMITED, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscita de la demanda presentada en la vía ejecutiva mercantil en la que la parte actora señaló como prestaciones: el pago de la cantidad total de USD \$5, 610,000.00 (cinco millones, seiscientos diez mil dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio) que corresponde a la suma principal del pagaré base de la acción; el pago de la cantidad correspondiente a los intereses moratorios generados desde el 11 de junio de 2020 a razón del 2% (dos por ciento), el pago del Impuesto al Valor Agregado y el pago de gastos y costas

Ciudad de México, 10 de enero de 2023.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Araceli Almogabar Santos.

Rúbrica.

(R.- 533003)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles,
con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana
EDICTO

En los autos del concurso mercantil 73/2022, promovido por David Nicolás Rojas, administrador único de Asesores en relación institucionales, sociedad anónima de capital variable, solicitó que se declarara en concurso mercantil en etapa de quiebra, el ocho de febrero de dos mil veintitrés, se dictó sentencia que declaró a la comerciante en concurso mercantil y declaró abierta la etapa de quiebra; dicha resolución produce efectos de arraigo del responsable de la administración de la comerciante, con obligación de no separarse del lugar de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; se estableció como fecha de retroacción el día catorce de mayo de dos mil veintidós; se ordenó a la comerciante suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir efectos esta sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa. El Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, designó como sindico a Ernesto Andrés Lineras Lomelí, quien señaló como domicilio para cumplimiento de obligaciones el ubicado en Avenida Félix Cuevas, número 204, interior 2, colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03200, en la Ciudad de México, y se le ordenó que tome posesión de los libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, así como los bienes y locales que se encuentren en posesión de la comerciante e inicie su administración; lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Atentamente.

Ciudad de México, veinte de febrero de dos mil veintitrés
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Concursos Mercantiles con residencia
en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República Mexicana.

Alberto Chávez Aguilar
Rúbrica.

(R.- 533178)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Quinta Sala Civil
EDICTO

Por éste publicarse tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, corriéndose traslado a través del presente medio a **Gilberto Alcaraz Núñez**, en el juicio de amparo promovido por el **Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato (IMUVI)**, por conducto de sus apoderados legales **Raúl Loza Angulo y Francisco Javier Barba Almeida**, en reclamo de la violación a los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de la resolución del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictada por esta sala dentro del toca **533/2022**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Horacio Lorenzo Araujo Delgado, como mandatario judicial de la parte actora, en contra de la sentencia del veintiséis de mayo de dos mil veintidós, dictada por la Juez Décimo Primero Civil de Partido de León, Guanajuato; en el juicio ordinario civil C651/2019 promovido por Sergio Sánchez, en contra de Gilberto Alcaraz Núñez, Municipio de León, Guanajuato; así como del Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato (IMUVI), sobre prescripción positiva y otras prestaciones. Se hace saber al tercero interesado que tiene el plazo de **treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones efectuadas para presentarse ante esta Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a presentar sus alegatos o a defender sus derechos ante la autoridad federal y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por lista que se fije en los estrados del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimosexto Circuito, en turno, sumado a lo anterior, se le apercibe que en caso de no apersonarse al juicio de amparo por sí, por apoderado o por medio de gestor, se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en el rotulón o lista publicada por la autoridad federal, fijese en la tabla de avisos de esta sala una copia del proveído que ordena el traslado y de la demanda de garantías.

Guanajuato, Guanajuato, tres de febrero de dos mil veintitrés.
Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.
Licenciada Janin Elizabeth Mansilla Mosqueda.

Rúbrica.

(R.- 533186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Amparo Directo 536/2021
Relacionado con los Amparos Directos 547/2021, 548/2021 y 584/2021
EDICTO.

En proveído de veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, el Magistrado Presidente del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, proveyó respecto de las demandas de amparo promovidas por (1) Gonzalo Jasso García (quejoso en el **D.A. 536/2021**); (2) "Caminos y Pavimentos del Sur, sociedad anónima de capital variable" (quejosa en el **D.A. 547/2021**); (3) "Servicios Rotoplas, sociedad anónima de capital variable y Rotoplas Bienes y Raíces, sociedad anónima de capital variable" (quejosa en el **D.A. 548/2021**); y (4) "Grupo Arrosse de México, sociedad anónima de capital variable", (quejosa en el **D.A. 584/2021**), contra la sentencia de **veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno**, dictada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivada del juicio contencioso administrativo **14/26578-24-01-01-04-OL/15/71-S1-03-30**, en los cuales se requirió a la aludida sala las constancias de notificación de los terceros interesados de los proveídos respectivos, mediante los cuales se dio trámite a las citadas demandas que dieron origen a los referidos expedientes.

Se precisa que la controversia en el presente juicio, consiste en la resolución dictada el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo **14/26578-24-01-01-04-OL/15/71-S1-03-30**, en la que se declararon infundadas las causales de improcedencia y sobreseimiento hechas valer por las demandadas y terceros interesados, y por ende, se negó sobreseer el juicio de origen; asimismo, se declaró la nulidad de las resoluciones impugnadas en el juicio de nulidad respectivo.

Luego, en proveído de **ocho de noviembre de dos mil veintidós**, dictado en el amparo directo **D.A. 536/2021**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Moisés Enrique Hernández Zaldivar, los que **deberán publicarse por tres veces, de siete, en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional**, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley de Amparo.

Seguido el procedimiento, y habiendo emplazado a los demás terceros interesados en el presente expediente, se hace saber al tercero interesado Moisés Enrique Hernández Zaldivar, **que quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, copia de las respectivas demandas de amparo**; asimismo, que cuenta con un plazo de **treinta días**, a partir de la última publicación de los edictos, **para que ocurra ante este órgano judicial a hacer valer sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibido que, de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista** en los estrados del tribunal con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, 17 de enero de 2023.

Magistrado Presidente del Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
Licenciado Víctor Hugo Velázquez Rosas
Rúbrica.

(R.- 532181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Coatzacoalcos
EDICTO

M.G.C. víctima de identidad resguardada.

(Tercera interesado).

En cumplimiento al acuerdo de diez de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el licenciado Carlos Fabián Ramos Constantino, Secretario del Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, en funciones de Juez de Distrito, en términos de los artículos 43 y 81, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 40, fracción V,

del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, autorizado mediante oficio CCJ/ST/5565/2022 de catorce de noviembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaria Técnica de Comisión Permanente de la Secretaría Técnica de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, asistido de la licenciada María José Hernández Reyes, Secretaria que autoriza, en el juicio de amparo 871/2021-VI, de la estadística de este juzgado, promovido por José Luis Pérez Morales, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez en Etapa de Control del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral en este Distrito Judicial, en esta ciudad, en el que reclamó el auto de vinculación a proceso de veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en el proceso penal 896/2019, del índice del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral, con sede en esta ciudad, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días ocho, quince y veintidós de marzo de dos mil veintitrés, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en esta ciudad de Coatzacoalcos, sito en Avenida Heroico Colegido Militar, número 401 y 403, esquina Zaragoza, colonia Centro, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (veintidós de marzo de dos mil veintitrés), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 10 de febrero de 2023.

La Secretaria del Juzgado Decimonoveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. María José Hernández Reyes.

Rúbrica.

(R.- 532862)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2do. de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

En el juicio de amparo **1298/2022-3** y su acumulado **1300/2022-5**, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Diego Iván Medrano Alcantar, en representación de Josué Keneth Pérez Morales y Armando Ruiz Rosas, contra actos que reclama del **Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de Julio Pérez y/o Julio Pérez Tovar, en calidad de periodista y editor del periódico denominado El Sol de Hidalgo, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el cual, esencialmente se reclama: La resolución definitiva de quince de julio de dos mil veintidós, dictada en el juicio de daño moral, promovido en contra de las personas morales Organización Editorial Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, CIA. Periodística del Sol de Pachuca, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Julio Pérez y/o Julio Pérez Tovar, en calidad de periodista y editor del periódico denominado El Sol de Hidalgo, en el expediente 336/2012, en la que se fijó el monto por indemnización por daño moral que deben pagar los demandados; por ello, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en **Boulevard Luis Donald Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su interés correspondan, en el entendido que deberá identificarse con alguno de los siguientes documentos: **Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México que tenga impresa la Clave Única de Registro de Población, Certificado de Matrícula Consular,**

expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Licencia de conducir vigente, permiso para conducir vigente en el caso de menores de edad; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; y tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en este Juzgado; asimismo, se le comunica que en autos están programadas las **DIEZ HORAS CON TRES MINUTOS DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 07 de febrero de 2023.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.

Lic. Sergio Daniel Martínez Badillo.

Rúbrica.

(R.- 532907)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito
EDICTO

En los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL DE INMATRICULACION JUDICIAL**, promovido por **BADILLO ACOSTA ELFEGO** en contra de **MEJIA CABALLERO OLIVIA, REYES BENITEZ JAIME y MENDOZA BAUTISTA RICARDO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA MEJIA CABALLERO, LUIS JAIME REYES BENITES, RICARDO MENDOZA BAUTISTA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por ser colindante del predio a inmatricular, así como al **MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, al **DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO** y a **LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA**, expediente número **10/2023**, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, mediante proveído de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, ordenó lo siguiente: "...Se tiene por presentado a **BADILLO ACOSTA ELFEGO**, por su propio derecho, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones autorizando al profesionista que indica y a la persona que señala para los fines que menciona, demandando la Inmatriculación Judicial del predio que refiere, con fundamento en los artículos 122 fracción III, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta..." "... Por otra parte, deberá el actor fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble materia de la inmatriculación, con los requisitos a que se refiere el párrafo segundo de la fracción III del artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, el cual deberá permanecer durante todo el juicio; hecho que sea todo lo anterior, córrase traslado con las copias de la demanda exhibidas debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, a: **REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLIVIA MEJIA CABALLERO, LUIS JAIME REYES BENITES, RICARDO MENDOZA BAUTISTA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** y al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, por ser colindante del predio a inmatricular, así como al **MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, al **DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO** y a **LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA**, para que dentro del término de **QUINCE DÍAS**, la contesten, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho, previniéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de Boletín Judicial, atento a lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, expídase las cédulas de notificación con los insertos necesarios y túrnense los autos al Ciudadano Secretario Actuario, a fin de que se realice las diligencias correspondientes; hecho lo anterior, se seguirá el procedimiento en términos de lo ordenado por el precepto legal antes invocado. ..."

PARA QUE SE PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA".

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.

Rúbrica.

(R.- 533149)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE
JORGE ESPINOZA SALGADO
EXPEDIENTE: 15/2020

El treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se dictó sentencia definitiva en el **Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia número 15/2020 del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad De México**, promovido por Ana Berta Salinas Cruz, en su carácter de asesor jurídico federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, cuyo puntos resolutive son del tenor literal siguiente:

“... **Sexto. PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de la misma, por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación -Consejo de la Judicatura Federal- y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, lo cual se realizará de manera gratuita, tal y como lo dispone el citado precepto legal, así como los diversos 17 de la apuntada legislación¹, en concatenación con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos.

Para su cumplimiento, una vez que la presente resolución adquiera firmeza emítase por parte de la secretaria de este juzgado, la certificación para que se realice la inscripción en el Registro Civil correspondiente y se remitan a las citadas dependencias el edicto correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles².

Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo establecido por los artículos 1º, 6º, 8º, 18, 20, 21 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Es procedente la solicitud de declaración especial de ausencia presentada por **Ana Berta Salinas Cruz**, en su carácter de asesora jurídica federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y en representación de **Sandra Gisela Jaimes Balladares, W. E. E. J. y D. V. E. J.**, familiares del desaparecido **Jorge Espinoza Salgado**, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente determinación.

SEGUNDO. Atento a lo anterior, **se declara legalmente la ausencia de Jorge Espinoza Salgado**, para los efectos y en los términos que se precisan en el considerando quinto de esta resolución.

TERCERO. Se designa a **Sandra Gisela Jaimes Balladares representante legal del desaparecido Jorge Espinoza Salgado**, con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la referida persona ausente, por lo que una vez que quede firme esta determinación, deberá realizarse diligencia formal ante la presencia judicial, en el que el representante legal designado acepte y proteste legalmente el cargo conferido; diligencia en la que se harán de su conocimiento las obligaciones generales que contrae y las causas legales de terminación de la aludida representación.

CUARTO. La presente resolución, implica los efectos y medidas para proteger a la persona desaparecida y sus familiares, acorde con lo expuesto en el considerando quinto.

¹ “**Artículo 17.** El Órgano Jurisdiccional dispondrá que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, la cual deberá ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos. Asimismo, se deberán publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Las publicaciones señaladas en el presente precepto deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración de Ausencia correspondiente”

² Como lo prevé el ya invocado numeral 20, que a la letra establece

“**Artículo 20.** La resolución que dicte el Órgano Jurisdiccional sobre la Declaración Especial de Ausencia incluirá los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y los Familiares.

El Órgano Jurisdiccional **solicitará a la secretaría del juzgado o su equivalente, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles y se ordenará que la Declaratoria Especial de Ausencia se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.**

QUINTO. Esta declaración especial de ausencia, no exime a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida.

SEXTO. Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, emitase por parte de la secretaria de este juzgado, la certificación para que se realice la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

SÉPTIMO. Publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la perteneciente a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, como se expuso en el último considerando.

Notifíquese personalmente a la parte promovente; por oficio al Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada; Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada; Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y/o a la doctora Karla Irasema Quintana Osuna, en su carácter de Comisionada Nacional de la dependencia en cita; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así lo resolvió y firma el Juez **Horacio Nicolás Ruiz Palma**, Titular del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil de México, ante el secretario Juan Carlos Salas Juárez que autoriza y da fe, hasta hoy treinta y uno de marzo veintidós, en que lo permitieron las labores...”

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil la Ciudad de México.

Angélica Pérez Maldonado.

Rúbrica.

(E.- 000313)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE
JHONATAN FLORES CONTRERAS.
EXPEDIENTE: 424/2019**

El seis de agosto de dos mil veintiuno, se dictó sentencia definitiva en el **Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia número 424/2019 del índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad De México**, promovido por Ana Berta Salinas Cruz, en su carácter de asesora jurídica federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y en representación de **Joel Flores Prudencio -padre del ausente-**, la que en su parte conducente refiere:

“... **Sexto. PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena la publicación de un extracto de la misma, por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación -Consejo de la Judicatura Federal- y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, lo cual se realizará de manera gratuita, tal y como lo dispone el citado precepto legal, así como los diversos 17 de la apuntada legislación¹, en concatenación con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos.

Para su cumplimiento, una vez que la presente resolución adquiera firmeza emitase por parte de la secretaria de este juzgado la certificación para que se realice la inscripción en el Registro Civil correspondiente y se remitan a las citadas dependencias el edicto correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles².

Por lo expuesto, fundado y con apoyo en lo establecido por los artículos 1º, 6º, 8º, 18, 20, 21 y demás relativos de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Es **procedente la solicitud de declaración especial de ausencia** presentada por **Ana Berta Salinas Cruz**, en su carácter de asesora jurídica federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y en representación de **Joel Flores Prudencio** –padre del ausente-, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando cuarto de la presente determinación.

SEGUNDO. Atento a lo anterior, **se declara legalmente la ausencia de Jhonatan Flores Contreras**, para los efectos y en los términos que se precisan en el considerando quinto de esta resolución.

TERCERO. Se designa como **representante legal del desaparecido, Jhonatan Flores Contreras**, a **Joel Flores Prudencio**, con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la referida persona ausente, por lo que una vez que quede firme esta determinación, deberá realizarse diligencia formal ante la presencia judicial, en el que el representante legal designado acepte y proteste legalmente el cargo conferido; diligencia en la que se harán de su conocimiento las obligaciones generales que contrae y las causas legales de terminación de la aludida representación.

CUARTO. La presente resolución, implica los efectos y medidas para proteger a la persona desaparecida y sus familiares, acorde con lo expuesto en el considerando quinto.

QUINTO. La presente declaración especial de ausencia, no exime a las autoridades competentes, de continuar con las investigaciones encaminadas al esclarecimiento de la verdad y de la búsqueda de la persona desaparecida.

SEXTO. Una vez que la presente resolución adquiera firmeza, emitase por parte de la secretaria de este juzgado la certificación para que se realice la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles; asimismo, publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la perteneciente a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, como se expuso en el último considerando.

Notifíquese personalmente a la parte promovente, por oficio al Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en búsqueda de Personas Desaparecidas, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Así lo resolvió y firma el Juez **Horacio Nicolás Ruiz Palma**, Titular del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, ante **Katya Cisneros González**, quien da fe...”

¹ “**Artículo 17.** El Órgano Jurisdiccional dispondrá que se publiquen los edictos en el Diario Oficial de la Federación, la cual deberá ser de forma gratuita, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos. Asimismo, se deberán publicar los avisos en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación y en la de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Las publicaciones señaladas en el presente precepto deberán ser por tres ocasiones, con intervalos de una semana, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración de Ausencia correspondiente”

² Como lo prevé el ya invocado numeral 20, que a la letra establece

"Artículo 20. La resolución que dicte el Órgano Jurisdiccional sobre la Declaración Especial de Ausencia incluirá los efectos y las medidas definitivas para garantizar la máxima protección a la Persona Desaparecida y los Familiares.

El Órgano Jurisdiccional **solicitará a la secretaría del juzgado o su equivalente, la emisión de la certificación correspondiente, a fin de que se haga la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de tres días hábiles y se ordenará que la Declaratoria Especial de Ausencia se publique en el Diario Oficial de la Federación, en la página electrónica del Poder Judicial de la Federación, así como en la de la Comisión Nacional de Búsqueda, la cual será realizada de manera gratuita.**

Ciudad de México, 21 de febrero de 2023.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil la Ciudad de México.

Angélica Pérez Maldonado.

Rúbrica.

(E.- 000314)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
Fox Media, Llc.

Vs.

Omar Bernardo Tamayo Romo
M. 1517694 Monarch Community y Diseño
Exped.: P.C. 1102/2022(C-448)13445
Folio: 33735

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Omar Bernardo Tamayo Romo
NOTIFICACION POR EDICTOS

Mediante escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de esta Dirección el 31 de mayo de 2022, identificados con el folio de entrada 013445; por Carlos Pérez de la Sierra, apoderado de FOX MEDIA, LLC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **OMAR BERNARDO TAMAYO ROMO**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y presente dentro del mismo término, su escrito de contestación manifestando lo que a su derecho convenga; apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 336, 367 fracción IV, 368 fracción I, 369 y 370 de la Ley Federal de Protección a Propiedad Industrial.

Atentamente

6 de octubre de 2022

La Coordinadora Departamental de Nulidades.

Paola Vanessa Batalla Nuño.

Rúbrica.

(R.- 533136)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TFJA
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 1261/22-EPI-01-7
Actor: Casa Cuervo, S.A. de C.V.
*** Autonomía * Imparcialidad* Especialización**
86 Años de Impartir Justicia

STEPHANY MICHELLE VALVERDE CAMPUZANO Y VE POR MÉXICO, A.C.

En los autos del juicio contencioso administrativo número **1261/22-EPI-01-7**, promovido por la persona moral **CASA CUERVO, S.A. DE C.V.**, en contra del Director del Registro Público del Derecho de Autor, en el

que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el registro número 03-2022-021811015900-3 de fecha 18 de febrero 2020, mediante el cual se tiene por inscrito el contrato de cesión de derechos patrimoniales con respecto de la obra "VE POR MÉXICO A.C.", se ordenó emplazar entre otros a los TERCEROS INTERESADOS, STEPHANY MICHELLE VALVERDE CAMPUZANO Y VE POR MÉXICO, A.C., al juicio antes señalado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo, 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el domicilio ubicado en: Avenida México, número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, C.P. 10200, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023

El Magistrado Instructor de la Ponencia I de la Sala Especializada en

Materia de Propiedad Intelectual del
Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz.

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Ivett Nazdihely Galicia Rendón.

Rúbrica.

(R.- 532207)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

Snap, Inc.

Vs.

Tania Durand Álvarez

M. 1342635 Spotlite y Diseño

Exped.: P.C. 14/2022(C-10)105

Folio: 43199

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Tania Durand Álvarez

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el 3 de enero de 2022, con folio de entrada 000105, José Juan Méndez Cortés, apoderado de **SNAP, INC.**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcarío citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 336, 367 fracción IV y 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a TANIA DURAND ÁLVAREZ, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar

contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

14 de diciembre de 2022

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 533211)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Miguel Ángel Marquez Anaya, Norma Margarita Mojica Anaya
y Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V.

Vs.

Schwinn Acquisition Llc.

M. 2212255 Gt Transeo y Diseño

Exped.: P.C. 1954/2022(N-540)23053

Folio: 39271

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Schwinn Acquisition Llc.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la oficina de este Instituto ubicada en Zapopan, Jalisco el 2 de septiembre de 2022, recibido en la oficialía de partes de esta Dirección el 8 del mes y año antes indicados, Conny Gutiérrez Wong, apoderada de MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ ANAYA, NORMA MARGARITA MOJICA ANAYA y REBIMO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 336, 367 fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole SCHWINN ACQUISITION LLC., el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

15 de noviembre de 2022

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 533227)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Miguel Ángel Marquez Anaya, Norma Margarita Mojica Anaya
y Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V.

Vs.

Schwinn Acquisition Llc.
M. 2212264 Gt Avalanche y Diseño
Exped.: P.C. 1952/2022(N-538)23048
Folio: 39275

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Schwinn Acquisition Llc.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la oficina de este Instituto ubicada en Zapopan, Jalisco el 2 de septiembre de 2022, recibido en la oficialía de partes de esta Dirección el 8 del mes y año antes indicados, Conny Gutiérrez Wong, apoderada de MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ ANAYA, NORMA MARGARITA MOJICA ANAYA y REBIMO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 336, 367 fracción IV y 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole SCHWINN ACQUISITION LLC., el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

15 de noviembre de 2022

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 533228)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Miguel Ángel Marquez Anaya, Norma Margarita Mojica Anaya
y Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V.

Vs.

Schwinn Acquisition Llc.
M. 2244886 Gt Outpost y Diseño
Exped.: P.C. 1994/2022(N-555)23419
Folio: 40232

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Schwinn Acquisition Llc.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito presentado en la oficina de este Instituto, ubicada en Zapopan Jalisco el 5 de septiembre de 2022 y recibido en la oficialía de partes de esta Dirección el 13 del mes y año indicados, con folio **023419**,

CONNIE GUTIERREZ WONG, apoderada de **MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ ANAYA, NORMA MARGARITA MOJICA ANAYA y REBIMO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**; solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 367 fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole al apoderado y/o representante legal de SCHWINN ACQUISITION LLC., el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

23 de noviembre de 2022

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 533229)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Miguel Ángel Marquez Anaya, Norma Margarita Mojica Anaya
y Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V.

Vs.

Schwinn Acquisition Llc.
M. 2212252 Gt Zaskar y Diseño
Exped.: P.C. 1953/2022(N-539)23050
Folio: 39273

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Schwinn Acquisition Llc.
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Por escrito y anexos presentados en la oficina de este Instituto ubicada en Zapopan, Jalisco el 2 de septiembre de 2022, recibido en la oficialía de partes de esta Dirección el 8 del mes y año antes indicados, Conny Gutiérrez Wong, apoderada de MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ ANAYA, NORMA MARGARITA MOJICA ANAYA y REBIMO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 336, 367 fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole SCHWINN ACQUISITION LLC., el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar

contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente
15 de noviembre de 2022
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.
Roberto Díaz Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 533232)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Miguel Ángel Marquez Anaya, Norma Margarita Mojica Anaya
y Rebimo de Guadalajara, S.A. de C.V.

Vs.

Schwinn Acquisition Llc.
M. 2212375 Gt Air y Diseño
Exped.: P.C. 1995/2022(N-556)23420
Folio: 40234
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"
Schwinn Acquisition Llc.
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficina de este Instituto, ubicada en Zapopan Jalisco el 5 de septiembre de 2022 y recibido en la oficialía de partes de esta Dirección el 13 del mes y año indicados, con folio **023420**, **CONNIE GUTIERREZ WONG**, apoderada de **MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ ANAYA, NORMA MARGARITA MOJICA ANAYA y REBIMO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**; solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 367 fracción IV y 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole al apoderado y/o representante legal de SCHWINN ACQUISITION LLC., el plazo de **UN MES**, contado a partir del día hábil siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente
23 de noviembre de 2022
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad.
Roberto Díaz Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 533233)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Fiscalía Especializada de Control Competencial
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR,
INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.
P R E S E N T E**

Por considerarse instrumentos, objetos y/o productos del delito que se investiga, por lo que, se notifica que debe abstenerse de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y que cuenta con el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga apercibido que, de no realizar manifestación alguna, los bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal. Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes, número 20, Piso 16, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código postal 67800, en la Ciudad de México. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 182, 182-A, 182-B fracción II y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 1º, 2º y 35 del aún vigente Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del vigente Acuerdo A/011/00, emitido por el entonces Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día tres de mayo del año dos mil. -----

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas averiguaciones previas, por este medio se les notifica que durante el desarrollo de las investigaciones que más adelante se relacionan, se aseguraron los siguientes objetos: 1.- Averiguación Previa **527/UEIDDAPI/2012**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de los objetos contenidos, en el domicilio ubicado en: "Taller de platería 4 Hermanos", ubicado en calle de Sierra Alta número 14, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código Postal 40240. (1) un par de aretes de la marca "BVGARI"; "LINDA TAXCO", ubicado en calle Borda número 5, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200. (1) un par de aretes de la marca "TOUS", (01) un anillo de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos aretes de la marca "BVLGARI"; "Exportaciones Reymundo", ubicado en Plazuela de Bernal número 10, primer piso, locales 23 y 24, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40240. (1) una pulsera de la marca "TOUS", (01) un dije con collar de la marca "HARLEY DAVIDSON". "Exportaciones Reymundo", ubicado en calle Martelas s/n, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40240. (1) una pulsera de la marca "TOUS", (01) un dije de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) un dije de la marca "BVGARI"; "Emma", interior del Tianguis Artesanal "El Minero", ubicado en calle Real de Cuauhtémoc, número 4, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40240, (01) un dije de la marca "TOUS", un par de aretes, un dije de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos aretes de la marca "BVGARI"; "Diemax" ubicado en los locales 28 Y 29, nivel 2, en el interior del Centro Joyero San Ángel, en calle Fundiones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250; (01) una pulsera de la marca "TOUS", (01) un dije de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (0) unos aretes de la marca "BVGARY", "Kena", ubicado en los locales 15 y 16, nivel 2, en el interior del "Centro Joyero San Ángel" ubicado en calle Fundiones número 1, ESQUINA BECERRA Y TANGO, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250, (01) un dije de la marca "TOUS", (01) unos aretes de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos aretes de la marca "BVLGARI", "D KARLA", ubicado en Real de Cuauhtémoc número 6, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200, (1) un par de aretes y dije de la marca "TOUS", (1) un dije de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos artes y dije de la marca "BVGARI", A&J Exportaciones S.A. de C.V.,

ubicado en la calle Real de Cuauhtémoc número 10-B, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200, (01) un par de aretes y dije de la marca "TOUS", (01) unos aretes de la marca "TOUS", (01) unos aretes marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos aretes de la marca "BVGARI", "LDG Víctor & Monse Arce" ubicado en Real de Cuauhtémoc número 15-A, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200, (01) un par de aretes de la marca "TOUS", (1) unos aretes marca "HARLEY DAVIDSON", (01) unos aretes de la marca "BVGARI", "Platería Evelyn", ubicada en la calle de Plazuela San Juan número 15, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200, (01) un dije con collar de la marca "TOUS", (01) una pulsera de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos aretes de la marca "BVGARI". "Lolita Exporta", ubicado en el nivel 1, local 2 del Centro Joyero Taxco, ubicado en Plazuela de Bernal, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, (01) unos aretes de la marca "TOUS", (01) un par de mancuernillas de la marca "HARLEY DAVIDSON", (01) unos aretes de la marca "BVGARI", "Lolita Exporta", ubicado en la 2ª calle de Hidalgo número 66-BIS, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200, (01) una pulsera de la marca "TOUS", (1) un anillo de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) un dije de la marca "BVLGARI". "D'Emilia", ubicado en el nivel 1, local 27, del Centro Joyero Taxco, ubicado en calle Plazuela Bernal, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, (01) un par de aretes de la marca "TOUS", (01) un anillo "HARLEY DAVIDSON" y (1) una pulsera de la marca "BVGARI". "Real Minas de Taxco", ubicado en el local 4 y 5 del "Centro Joyero de Taxco", ubicado en Plazuela de Bernal, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, (1) un par de artes y dije de la marca "TOUS", (01) una billetera de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) unos aretes de la marca "BVLGARI". "REAL MINAS DE TAXCO", ubicado en la PLAZUELA DE BERNAL, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, (01) unos aretes de la marca "TOUS", (01) un dije de la marca "BVGARI" y diseño "TOUS". "Dulcemar", ubicado en el local 55, nivel 1, en el interior del "CENTRO JOYERO SAN ANGEL", el cual se ubica en calle Fundiciones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250, (01) una pulsera de la marca "TOUS" y (01) unos aretes y dije de la marca "BVLGARI". "DULCEMAR", ubicado en el local 55, nivel 1 en interior del "Centro Joyero San Ángel", el cual se ubica en calle Fundiciones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250, (01) una pulsera de la marca "TOUS" y (01) unos aretes de la marca "BVLGARI", "Taller Lugo", ubicado en los locales 14 y 15, nivel 1 en interior del "Centro Joyero San Ángel", el cual se ubica en calle Fundiciones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250, (01) una pulsera de la marca "TOUS" y (01) unos aretes de la marca BVLGARI" (01) unos artes de la marca "TOUS", (01) un clip para billetes de la marca "HARLEY DAVIDSON" y (01) una pulsera de la marca "BVLGARI". El veintiuno de septiembre de dos mil doce, mediante acta de cateo número 421/2015-III, obsequiada por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones, a los domicilios antes señalados se aseguró en los siguientes locales: "D Karla", ubicado en Real de Cuauhtémoc número 6, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40200, se aseguró 336 (trescientos treinta y seis) aretes, 41 (cuarenta y un) dijes, 1 un anillo, que ostentan el signo distintivo el "OSO", 2 dos llaveros y 1 una esclava, que ostentan el diseño y signo distintivo denominada "HARLEY DAVIDSON"; "Emma", interior del "Tianguis Artesanal el Minero", ubicado en calle Real de Cuauhtémoc número 4, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40240, 9138 (nueve mil ciento treinta y ocho) aretes que ostentan el diseño, signo distintivo "OSO" y 1156 (mil ciento cincuenta y seis) que ostentan el diseño y signo distintivo denominada "HARLEY DAVIDSON"; "D'Emilia", ubicado en el nivel 1, local 27, del "Centro Joyero Taxco", ubicado en calle Plazuela Bernal, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, (7) siete pares de aretes y dijes con la figura del OSO, 43 (cuarenta y tres) pares de aretes con la figura del "OSO", 15 (quince) anillos con la figura del "OSO", (1) un dije con la figura del "OSO", 12 (doce) pulseras con la figura del "OSO" y 1 (un) collar con la figura del "OSO"; "Taller Lugo", ubicado en los locales 14 y 15, nivel 1 en interior del "Centro Joyero San Ángel", el cual se ubica en calle Fundiciones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250, 655 (seiscientos cincuenta y cinco) dijes que ostentan el diseño de un "OSO", estilizado de la marca "TOUS", de diversos tamaños, al parecer de material de plata. "Exportaciones Reymundo", ubicado en Plazuela de Bernal número 10, primer piso, locales 23 y 24, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40240. 12 (doce) juegos consistentes en un par de aretes, un dije, un anillo y una pulsera, 10 (diez) juegos consistentes en un par de aretes y un dije: 27 (veintisiete) anillos, 14 (catorce) pulseras, 18 (dieciocho) pares de aretes y 4 (cuatro) aretes (piezas), 3 (tres) dijes, y 2 (dos) dijes con collar. Los cuales al parecer ostentan el signo distintivo innominado de la marca "TOUS", así como la obra (TOUS); 1.- 11 (once) juegos consistente en un par de aretes, un dije, un par de anillos y una pulsera, 8 (ocho) juegos consistentes en un par de aretes y un dije, 25 (veinticinco) anillos, 13 (trece) pulseras, 18 (dieciocho) pares de aretes y 4 (cuatro) aretes (piezas), 3 (tres) dijes y 1 (uno) dije con collar, los cuales al parecer ostentan el signo distintivo innominado de la marca "TOUS", así como la obra "TOUS", "Diemax" ubicado en los locales 28 y 29, nivel 2, en el Interior del Centro Joyero San Ángel, ubicado en calle Fundiones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250; 10 (diez) piezas aretes, 3 (tres) piezas de pulseras, 3 (tres) piezas de collares, 05 (cinco) piezas de anillos, 22 (veintidós) piezas dijes, todos los cuales presentan diseño estilizado de un "OSO". "Kena", ubicado en los locales 15 y 16, nivel 2, en el interior del "Centro Joyero San Ángel" ubicado en calle Fundiones número 1, esquina Becerra y Tanco, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40250, 210

(doscientas diez) piezas de aretes y 10 (diez) piezas de dijes, todos los cuales presentan diseño estilizado de un "OSO". "Real Minas de Taxco", ubicado en el local 4 y 5 del "Centro Joyero de Taxco", ubicado en Plazuela de Bernal, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, 420 (cuatrocientos veinte) piezas de aretes, 180 (ciento) piezas de anillos, 170 (ciento setenta) piezas de dijes, 110 (ciento diez) piezas de pulseras, 10 (diez) juegos de dijes con cadena, que ostentan marca, diseño y obra de "TOUS". "Real Minas de Taxco", ubicado en el nivel 1 de la Plazuela de Bernal, número 10, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40220, 580 (quinientos ochenta) piezas de aretes, 240 (doscientas cuarenta) dijes, 50 (cincuenta) piezas de pulseras, 200 (doscientas) piezas de anillos. que ostentan el diseño, signo distintivo "OSO". "Taller de Platería 4 Hermanos", ubicado en calle de Sierra Alta número 14, colonia Centro, Taxco de Alarcón, Guerrero, código postal 40240, 4 (cuatro) collares, (1) un dije, (1) un brazalete, (8) ocho pulseras, (1) un anillo, (16) dieciséis aretes, todos ellos que presentan el diseño de un "OSO", que por sus características se asocian a la marca y/o a la obra "TOUS".

2.- Averiguación Previa **651/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto del objeto localizado durante la inspección ministerial del quince de junio de dos mil quince, objeto encontrado en el domicilio calle República de Colombia número 42, local 25 de la Plaza Comercial "Pasaje Flores Magón", colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, (sic), código postal 06020 el cual consta de 01 cinturón de plástico color rosa.

3.- Averiguación Previa **846/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que derivado de la orden de cateo número 403/2010, obsequiada por el Juez Tercero Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e intervención de Comunicación con competencia nacional y residencia en el Distrito Federal (sic), hoy Ciudad de México, el día seis de agosto de dos mil diez, objeto encontrado en el domicilio siguiente tianguis denominado "Pericoapa" ubicado en avenida Canal de Miramontes, esquina con calzada Del Hueso, número 3155, colonia Vergel Coapa; delegación (sic), Tlalpan, código postal 14320, en esta ciudad. pasillo "A", local 29, (51 videojuegos); pasillo "A", local 65, (37 videojuegos); pasillo "C", local 28, (105 videojuegos); pasillo "D", local 47, (46 videojuegos); pasillo "E", local 07, (80 videojuegos);

4.- Averiguación Previa **1053/UEIDDAPI/2015**, en cumplimiento a la inspección llevada a cabo el diecisiete de agosto de dos mil quince, el aseguramiento que obra en la indagatoria en que se actúa, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de los objetos contenidos, en el domicilio ubicado en calle de la República de Venezuela número 41, colonia Centro, antes delegación (hoy) alcaldía Cuauhtémoc, México, Distrito Federal a la fecha Ciudad de México, en los locales comerciales: local 8, un libro titulado "Juguemos a Leer" (indicio 1); local 9, un libro titulado "Arrebatos Carnales" (indicio 2); local 20, un libro titulado "Arrebatos Carnales" (indicio 3); local 21, un libro titulado "Los señores del Narco" (indicio 4); local 44, un libro titulado "Los Ojos de mi Princesa 2" (indicio 5); local 51.- un libro titulado "Juguemos a Leer" (indicio 6); local 86.- un libro titulado "Arrebatos Carnales II" (indicio 7); local 88.- un libro titulado "Los Señores del Narco" (indicio 8); local 90.- un libro titulado "Los Ojos de mi Princesa 2" (indicio 9); local 91.- un libro titulado "Juguemos a Leer" (indicio 10). El uno de septiembre de dos mil quince, mediante acta de cateo número 421/2015-III, obsequiada por El Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervenciones de Comunicaciones, al domicilio antes mencionado se aseguró en los siguientes locales: local 8, 999 (novecientos noventa y nueve) libros de diversos títulos y editoriales, y 02 (dos) libros con los títulos "Arrebatos Carnales III" y "Juguemos a Leer Manual de Ejercicio"; local 9, 369 (trescientos sesenta y nueve), libros de diversos títulos y editoriales, y 02 (dos) libros con los títulos "Los Ojos de mi Princesa 2" y "Juventud en Éxtasis"; local 20.- 1789 (mil setecientos ochenta y nueve) libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Los Ojos de mi Princesa" y "Los Ojos de mi Princesa 2"; local 44.- 313 (trescientos trece) libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Los Ojos de mi Princesa 2" y "Arrebatos Carnales III"; local 51.- 1,194 (mil ciento noventa y cuatro), libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Los Ojos de mi Princesa 2" y "Arrebatos Carnales"; local 88.- 840 (ochocientos cuarenta) libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Juguemos a Leer Manual de Ejercicio" y "Los Ojos de mi Princesa 2"; local 86.- 615 (seiscientos quince) libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Juguemos a Leer Manual de Ejercicio" y "Arrebatos Carnales II"; local 90.- 314 (trescientos catorce) libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Sangre de Campeón" y "Los Ojos de mi Princesa"; local 91.- 1031 (mil treinta y uno) libros de distintos autores y casas editoriales; 02 (dos) libros con los títulos "Los Ojos de mi Princesa" y "Juguemos a Leer Manual de Ejercicio".

5.- Averiguación Previa **1290/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de los objetos contenidos, a través de la guía 865367472096, objeto encontrado en el domicilio siguiente: Aduana ubicada en la Ciudad de Toluca, Estado de México (500) quinientas piezas de carcasas, para celular que ostentan la marca "APPLE", notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada, ubicada en calzada Vallejo número 2000, colonia San José de la Escalera, alcaldía Gustavo A. Madero.

6.- Averiguación Previa **1148/UEIDDAPI/2015**, 1.- Del local 62 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, en la CDMX: Una (1) planilla de calcomanías con los personajes de la obra Disney "FROZEN", 1 (una) planilla de calcomanías con los personajes conocido como "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE" de la obra "STANDARD CHARACTERS", una (1) libreta pequeña con el personaje conocido como "MICKEY MOUSE" de la obra "STANDARD CHARACTERS", 2.- Del Local 174 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, Col. Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) planilla de calcomanías con personajes de la obra "PRINCESS" de Disney, una (1)

Planilla de calcomanías con los personajes de la obra Disney "FROZEN", una (1) libreta pequeña con la obra "CARS", 3.- Del Local 252 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) lapicera con los personajes de la obra de PRINCESS de Disney, Una (1) lapicera con el personaje de la obra "CARS", 4.- DEL Local 262 de la Plaza Mesones Ubicada en la calle de mesones 129, Colonia centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) planilla de calcomanías de la obra Disney "FROZEN", Una (1) libreta con la obra PRINCESS de Disney, 5.- Del local 524 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, CDMX, Una (1) lapicera con la obra de "PRINCESS" de Disney, Una (1) lapicera con el personaje conocido "MICKEY MOUSE" de la "STANDARD CHARACTERS", 6.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el cuarto lugar del lado izquierdo del primer pasillo de izquierda a derecha de la Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) Planilla de calcomanías con los personajes de la obra "PRINCESS" de Disney, Una(1) planilla de calcomanías con los personajes de la obra Disney "FROZEN", 7.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el quinto lugar del lado izquierdo del primer pasillo de izquierda a derecha de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle Mesones 134, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal: Una (1) planilla de calcomanías con los personajes de la obra "PRINCESS" de Disney, Una (1) planilla de calcomanías con los personajes de la obra Disney "FROZEN". 9.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el octavo lugar del lado derecho del segundo pasillo de izquierda a derecha de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México distrito Federal: Una (1) mochila de tela en color anaranjado con el personaje conocido como "MINNIE MOUSE" de la obra "STANDARD CHARACTERS". Una (1) Mochila de tela en color azul con los personajes de la obra "TOY STORY", 10.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el primer lugar del lado derecho de las escaleras del segundo nivel de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal: Una (1) planilla de calcomanías con los personajes de la Disney "FROZEN", Una (1) libreta con los personajes de la obra "PRINCESS" de Disney, 11.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el segundo lugar del lado derecho de las escaleras del segundo nivel de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) Mochila de tela con el personajes de la obra "TOY STORY", 12.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el segundo lugar del lado derecho de las escaleras del segundo nivel de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) Mochila de tela con el personajes de la obra "TOY STORY", una (1) Planilla de calcomanías con los personajes de la obra "CARS", una (1) planilla de calcomanías con los personajes conocido como "MICKEY MOUSE" Y "MINNIE MOUSE" de la obra "STANDARD CHARACTERS", 13.- Del local D28 y D29 de la "Plaza Mesones 123" ubicada en la calle de Mesones 123, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, una (1) lapicera de tela con los personajes de la obra Disney "FROZEN", Una (1) lapicera de tela con los personajes de la obra Disney "FROZEN", una (1) lapicera de tela con el personaje conocido como "MICKEY MOUSE" de la obra "STANDARD CHARACTERS", del local sin número que se encuentra ubicado en el segundo lugar del lado derecho de las escaleras del segundo nivel de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, identificado como local E: (6,524) Seis mil quinientos veinticuatro, objetos que las obra de "FROZEN", 9,325 nueve mil trescientos veinticinco, objetos que las obra de "FROZEN", (1,200) mil doscientos, objetos de papelería con la obra de "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 975 (novecientos setenta y cinco) objetos de papelería con la obra de la "PRINCESA SOFÍA", (8,175) ocho mil ciento setenta y cinco) objetos de papelería de la obra "CARS", 3 (tres) hojas y 1 (una) libreta con la obra "PRINCESAS", "FROZEN", "MICKY MOUSE" Y "PRINCESA SOFÍA", 2.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el primer lugar del lado derecho de las escaleras del segundo nivel de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc en México distrito Federal, Identificado como local F: 4,045 (cuatro mil cuarenta y cinco) objetos de papelería con la obra de "PRINCESAS", 542 (quinientos cuarenta y dos) objetos de la obra de "FROZEN", 418 (cuatrocientos dieciocho) objetos de papelería con la obra de "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 399 (trescientos noventa y nueve) objetos de papelería con la obra de la Princesa Sofia, 3,860 (tres mil ochocientos sesenta) objetos de papelería en la obra de "CARS", 4 (cuatro), bolsas de stickers y 1 (un) billete con la obra "PRINCESA SOFÍA", "MICKEY MOUSE", "FROZEN" Y "CARS", 3.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el quinto lugar del lado derecho de las escaleras del segundo nivel de la "Gran Plaza Mesones", calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México distrito Federal, 51 (cincuenta y uno) objetos de papelería con la obra "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 1 (una) lapicera con la obra de "MICKY MOUSE", 4.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el octavo lugar del lado derecho del segundo pasillo de izquierda a derecha de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, identificado como local C, 180 objetos de papelería que ostentan la obra Princesas, 542 (quinientos cuarenta y dos) objetos que ostentan la obra de "FROZEN", 3 (tres) objetos que ostentan la obra "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 2 (Dos) objetos de papelería de la obra de la "PRINCESA SOFÍA", 1,056 (mil cincuenta seis) objetos de papelería de la obra de "CARS", 1 (uno) hoja de calcomanías y 2 (dos) folders, con las obras "MICKY MOUSE", "CARS", "PRINCESAS" y "PRINCESA SOFÍA", 5.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el quinto lugar del lado derecho del segundo pasillo de izquierda a

derecha de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México distrito Federal, Identificado como local D: 58 (cincuenta y ocho) objetos de papelería que ostentan obra de "PRINCESAS", 32 (treinta y dos) objetos de la obra de "FROZEN", 41 (cuarenta y uno) objetos de papelería que ostentan la obra de "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 5 (cinco) objetos de papelería con la obra de la "PRINCESA SOFÍA", 5 (cinco) objetos de papelería que ostentan la obra "CARS", 3 (tres) mochilas y dos (2) lapiceras, con las obras: "PRINCESAS", "PRINCESA SOFÍA", "FROZEN", "MICKEY MOUSE", y "CARS", 6.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el cuarto lugar del lado izquierdo del primer pasillo de izquierda a derecha de la "Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, identificado como local A: 103 (ciento y tres) objetos de papelería de la obra de "PRINCESAS", (34) treinta y cuatro (34) objetos de papelería de las obras de "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 14 (catorce) objetos de papelería de la obra "PRINCESA SOFÍA", 29 (veintinueve) objetos de papelería se reproducen la obra de "CARS", 21 (veintiuno) objetos de la obra de "FROZEN", 2 (dos) bolsas y 3 (tres) mochilas, con las obras de las "PRINCESAS", "CARS", "FROZEN", "PRINCESA SOFÍA" y "MICKY MOUSE", 7.- Del local sin número que se encuentra ubicado en el quinto lugar del lado izquierdo del primer pasillo de izquierda a derecha de la Gran Plaza Mesones" ubicada en la calle de Mesones 134, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, identificado como local B, 24 (veinticuatro) objetos de papelería con la obra "PRINCESAS", 54 (cincuenta y cuatro) objetos de papelería con la obra de "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 3 (tres) mochilas y 1 (una) lapicera con la obra "PRINCESA SOFÍA", "PRINCESAS", "CARS" y "FROZEN", 8.- Del local 62 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal; 20,446 (veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis) objetos de papelería con la obra de la "PRINCESAS", 13,713 (Trece mil setecientos trece) objetos con la obra de "FROZEN", 19,790 (Diecinueve mil setecientos noventa), de la obra de "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", 3,700 (Tres mil setecientos) objetos de la obra de la "PRINCESA SOFÍA", 3,966 (tres mil novecientos sesenta y seis), objetos de papelería reproducen la obra de "CARS", 4 (cuatro) hojas y 1 (una) lapicera con la obra "PRINCESA SOFÍA, FROZEN CARS, MICKEY MOUSE Y PRINCESAS, 9.- Del local 174 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal; 547 (quinientos cuarenta y siete) objetos de papelería de la obra de princesas, 89 (ochenta y nueve) objetos que reproducen la obra de "FROZEN", 150 (ciento cincuenta) objetos que ostentan la obra de "MICKEY MOUSE" y " "MINNIE MOUSE", 41 (cuarenta y uno) objetos que ostentan la obra de la "PRINCESA SOFÍA", 71 (setenta y uno) objetos de papelería que ostentan la obra de "CARS", 2 (dos) loncheras y 1 (una) lapicera, con las obras; "CARS", "MIMI", "FROZEN" y "PRINCESA SOFÍA", 10.- Del local 252 de la Plaza Mesones ubicada en la calle de Mesones 129, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal; 90 (noventa) objetos de papelería que ostentan de la obra "PRINCESAS", 1 (una) lapicera con la obra "PRINCESAS", 11.- Del local D28 y D29 de la Plaza Mesones 123 ubicada en la calle de Mesones 123, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal; 10,250 (diez mil doscientos cincuenta) objetos de papelería que ostentan la obra de "PRINCESAS", "FROZEN", "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE", "PRINCESAS SOFÍA" y "CARS", 2 (dos) stickers y 3 (tres) libretas con la obra "PRINCESA FROZEN", "MICKEY MOUSE", "CARS" y "PRINCESA SOFÍA". 7.- Averiguación Previa **259/UEIDDAPI/2007**, de fecha treinta de octubre del dos mil cinco, donde se realizó la inspección ministerial, donde se recabó los siguientes indicios de los domicilios señalados: 1.- Local ubicado en la calle Florida número 36, donde se obtuvieron 2 (pares) de tenis con la marca que ostentan "NIKE" y "AIR WAY" protegidas. 2.- Local denominado Novedades Yadira, ubicado en la calle de Florida número 38, se obtuvieron 2 (dos) pares de tenis que ostentan la marca protegida "NIKE", 3.- Local denominado Zapatería Iris, ubicado en la calle de Florida número 39, se obtuvieron 3 (tres) pares de tenis que ostentan la marca protegida de "NIKE", 4.- Local denominado Distribuidora Victoria, ubicado en la calle de Florida no. "40C", se obtuvieron 2 (dos) pares de tenis que ostentan la marca protegida de "NIKE", 5.- Local comercial ubicado en la calle de Florida no. "40D", se adquirieron 4 (cuatro) pares de tenis de la marca protegida "NIKE", 6.- Inmueble ubicado en la calle de Florida no. 44, se adquirieron 2 (dos) pares de tenis que ostentan la marca protegida de "NIKE", 7.- Inmueble ubicado en la calle de Florida no. 42, se obtuvo 2 (dos) pares de tenis que ostentan la marca protegida de "NIKE", 8.- Inmueble que ocupaba el antes llamado Cine Florida, ubicado en la calle de Manuel de la Peña y Peña no. 14, se adquirieron 3 (tres) pares de tenis, que ostentan la marca de "NIKE", 9.- Local ubicado en la calle de Costa Rica no. 70, casi esquina con calle Florida, se adquirieron 3 (tres) pares de tenis que ostentan la marca protegida de "NIKE". 1.- Local ubicado en la calle de Florida no. 40 "D", colonia Centro delegación Cuauhtémoc, D.F. se obtuvieron 8,150 (ocho mil ciento cincuenta) pares de tenis que ostentan la marca protegida de NIKE, 2.- Local denominado Zapatería Iris, ubicado en la calle de Florida no. 39, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal se obtuvieron 100 (cien) pares de tenis que ostentan la marca "NIKE". 8.- Averiguación Previa **692/UEIDDAPI/2012**, con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, donde se realizó la inspección ministerial, donde se recabó los siguientes objetos: calle Manuel Doblado no. 51, entre las calles Lecumberri y General Miguel Alemán, colonia Centro, código postal 06020, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se obtuvieron 1 (una) playera con la leyenda "CALIFORNIA SURFING", "MALIBU" "HUNTINGTON BEACH DEL MAR", "1922", que ostentan la marca protegida "ABERCROMBIE", "ABERCROMBIE & FITCH", "A&F", "HOLIESTER" o "HCO", 1 (una) sudadera que ostentan la marca protegida "ABERCROMBIE", "ABERCROMBIE & FITCH", "A&F", "HOLIESTER" o "HCO", El nueve de septiembre del dos mil dieciséis se realizó inspección ministerial, en la "Plaza Dinora", en

el segundo piso en la calle Manuel Doblado no. 51, entre las calles Lecumberri y General Miguel Alemán, colonia Centro, C.P. 06020, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se obtuvieron 1 (Una) playera con la marca protegida de "HOLLISTER", 1 (una) playera ostenta la marca "ABERCROMBIE & FITCH", orden de cateo no. 313/2016-V de fecha veintitrés de septiembre del dos mil dieciséis, ubicado en la "Plaza Dinora" en la calle Manuel Doblado no. 51, entre las calles Lecumberri y General Miguel Alemán, colonia Centro, código postal 06020, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se obtuvieron 45,958 (cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho), prendas de vestir que ostentan las marcas protegidas de "ABERCROMBIE & FITCH", 17,707 (diecisiete mil setecientos y siete) prendas de vestir que ostentan la marca protegida "HOLLISTER". **9.-** Averiguación Previa **215/UEIDDABI/2007**, y sus acumuladas **270/UEIDDABI/2007**, **720/UEIDDABI/2014**; con inspección de diecinueve de abril del dos mil dieciocho, se adquirieron en el Centro Comercial WALMART, se obtuvieron 6 (seis) Insecticidas aerosol, uso doméstico, de la marca "H24 Casa y Jardín", de color naranja con amarillo, tapa de color naranja, en la parte posterior, se aprecia la leyenda Boulevard Miguel Alemán, no. 4535, San Mateo Otzacatipan, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca, Estado de México. MR marca registrada, Industrial H24 S.A. de C.V., se aprecia una leyenda que dice MR marca registrada, Industrias H24 S.A. de C.V. Esfuerzo Nacional y calle 8, Luce Blanco, Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, centro comercial "SAM'S CLUB" conocido como "Plaza Universidad", se obtuvieron un paquete con 7 (siete) insecticidas en aerosol, uso doméstico de la marca "Raid Casa y Jardín", (mata insectos y protege a tu familia de sus picaduras), esencia natural de eucalipto, base agua, con tapa de color negra, con la leyenda de 10% más producto, Hecho en/Formulado en México por SC Johnson And Son S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Miguel Alemán, no. 4535, San Mateo Otzacatipan, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca, Estado de México. MR marca registrada, Centro comercial CHEDRAUI Universidad, no. 740, Colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, México Distrito Federal, código postal 03310, se obtuvieron 4 (cuatro) insecticidas en aerosol que ostentan la marca "Casa y Jardín", se aprecia una leyenda MR marca registrada, Industria H24 S.A. de C.V. Esfuerzo Nacional y calle 8, Luce Blanco, Naucalpan, Estado de México, código postal 53370, negocio mercantil denominada MEGA tienda Comercial Mexicana S.A. de C.V., ubicada en Pilares número 541, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, código postal 3100, donde se obtuvieron 8 (ocho) insecticidas en aerosol, Hecho en/Formulado en México por SC Johnson And Son S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Miguel Alemán, no. 4535, San Mateo Otzacatipan, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca, Estado de México. MR marca registrada, Industria H24 S.A. de C.V., negocio mercantil denominado "OXXO" que se encuentra ubicado en Progreso y Patriotismo no. 45, delegación Miguel Hidalgo, colonia Escandón, código postal 11800, Distrito Federal se adquirió 4 (cuatro) insecticidas en aerosol, plaguicida de uso doméstico de la marca "Raid, Casa y Jardín", con la leyenda, Hecho en/Formulado en México por SC Johnson And Son S.A. de C.V. ubicado en Boulevard Miguel Alemán, no. 4535, San Mateo Otzacatipan, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca, Estado de México. MR marca registrada, Industria H24 S.A. de C.V., en la tienda comercial de "SUPERAMA", se adquirieron 5 (cinco) insecticidas en aerosol, de uso doméstico de la marca "Baygon Casa y Jardín" de Johnson A Family Company, color naranja con la leyenda con tapa negra y al anverso se aprecia la leyenda Hecho en/Formulado en México por SC Johnson and Son S.A. DE C.V., ubicado en Boulevard Miguel Alemán, 4535 San Mateo Otzacatipan, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca Estado de México, distribuido en México por SC JOHNSON, S. de R.L. de C.V., con domicilio fiscal en Arquímedes 15, col. Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Del. Miguel Hidalgo, México D.F., en la "Bodega Aurrerá", ubicado en Serapio Rendón no. 117, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, Ciudad de México, se obtuvieron 7 (siete) insecticidas en aerosol de uso doméstico de la marca "Raid Casa y Jardín" de la Johnson A Family Company color naranja, con tapa de color negra, se aprecia la leyenda Hecho en /Formulado en México por SC Johnson and Son S.A. DE C.V., ubicado en Boulevard Miguel alemán, 4535 San Mateo Otzacatipan, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca Estado de México, distribuido en México por SC JOHNSON, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio fiscal en Arquímedes 15, Col. Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. obteniendo un total 41 objetos que ostentan la marca protegida. **10.-** Averiguación Previa **316/UEIDDABI/2013**, mediante diligencia de inspección del lugar 25 de enero de 2011, en el interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida 602 s/n, Zona Federal, Colonia Peñón de los Baños, alcaldía, Venustiano Carranza, código postal 15620, en la Ciudad d México, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito 28 objetos que ostentan la marca "BURBERRY", relacionados con la guía número 8958682250, a nombre de Nancy Moreno. **11.-** Averiguación Previa **424/UEIDDABI/2014**, se procede a notificar el aseguramiento de los objetos obtenidos en la orden de cateo número 523/2014, en fecha 19 de diciembre de 2016, en los siguientes domicilios: 1.- Local 23, calle Nuevo León 19, colonia Barrio Santa Crucita, alcaldía Xochimilco, CDMX, código postal 16070: 2,042 videogramas de diversos títulos de casas productoras y 5 aparatos electrónicos. 2.- Local 25, calle Nuevo León 19, colonia Barrio Santa Crucita, alcaldía Xochimilco, CDMX, código postal 16070: 2,852 videogramas de diversos títulos de casas productoras, 1 pantalla de color gris de la marca "LG" y 2 videogramas que ostentan los títulos "BUENOS VECINOS " y "PIRATAS DEL CARIBE LA MALDICIÓN DEL PERLA NEGRA". 3.- Local 46, calle Nuevo León 19, colonia Barrio Santa Crucita, alcaldía Xochimilco, CDMX, código postal 16070: 1,294 videogramas de diversos títulos de casas productoras y 2 videogramas que ostentan los títulos "HARRY POTTER Y EL MISTERO DEL PRINCIPE", 4.- Local 47, calle Nuevo León 19, colonia Barrio Santa Crucita,

alcaldía Xochimilco, CDMX, código postal 16070: 5,767 videogramas de diversos títulos de casas productoras, 1 Blu-Ray disc marca Samsung, 1 reproductor DVD marca Sony y 2 videogramas que ostentan los títulos "HARRY POTTER LA ORDEN DEL FENIX", 5.- Local 60, calle Nuevo León 19, colonia Barrio Santa Crucita, alcaldía Xochimilco, CDMX, código postal 16070: 4,176 videogramas en discos compactos formato DVR-R de diversos títulos y casas productoras, 1 pantalla de color negro marca "LG", 1 pantalla de color negro marca ATVIO, 1 reproductor de discos compactos DVD color gris marca "CHALLENGER" y 2 videogramas en discos compacto formato DVR-R que ostentan los títulos "TRANSFORMERS, LA ERA DE LA EXTINCIÓN", 6.- Local 85, calle Nuevo León 19, colonia Barrio Santa Crucita, alcaldía Xochimilco, CDMX, código postal 16070: 3,291 videogramas de diversos títulos y casas productoras, y 5 videogramas ostentan los títulos "QUE LE DIJISTE A DIOS". **12.-** Averiguación Previa **883/UEIDDAPI/2013**, mediante Inspección de fecha 17 de diciembre del 2013, en Boulevard Miguel de la Madrid s/n, Edificio Central Integral de Gestiones Portuarias, Col. Tapeixtles, código postal 28876, Manzanillo, Colima, domicilio que ocupa la Aduana de Manzanillo, en donde se aseguraron dentro del contenedor PCIU2684324, los siguientes objetos del delito: 20 cajas de cartón, que contienen en total 9,907, bolsas cosmetiqueras de diversos colores que ostentan la marca "RIVER LIGHT V. L.P.". **13.-** Averiguación Previa **881/UEIDDAPI/2014**, mediante inspección de fecha 29 de octubre del 2014, en la Aduana de México, con sede en Ferrocarril Central s/n esq. Av. Cuitláhuac, P.B. colonia Cosmopolita, alcaldía Azcapotzalco, código postal 02670, CDMX en donde se aseguraron dentro del contenedor MSKU0243916, 14,383 muñecas las cuales ostentan la marca "MATTEL, INC.", 14,301 empaques cada uno con cuatro coches de juguete diferentes, los cuales reproducen la obra "CARS" contenidos en 50 cajas de cartón, INDICIO 1.- 14,379 muñecas las cuales ostentan la marca "MATTEL, INC.", INDICIO 1-A, 4 muñecas las cuales ostentan la marca "MATTEL, INC.", INDICIO 2.- 14,300 empaques cada uno con cuatro coches de juguete diferentes, los cuales reproducen la obra "CARS" contenidos en 50 cajas de cartón, INDICIO 2-A1 empaque con cuatro coches de juguete diferentes, los cuales reproducen la obra "CARS". **14.-** Averiguación Previa **6/UEIDDAPI/2017**, mediante Inspección de fecha 8 de julio del 2011, en puesto semifijo ubica en avenida México Tacuba sin número, esquina con avenida Legaria, colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, en donde se aseguraron 2 mochilas que ostentan la marca "CONVERSE", 5 mochilas que ostentan la marca "DISNEY", 2 mochilas que ostentan la marca "CHIVAS" y 1 mochila que ostenta la marca "HOLLISTER"; así como las muestras que se sacaron aleatoriamente siendo las siguientes: 3 bolsas que ostentan la marca "TOUS", 2 mochilas que ostentan la marca "REEBOK", 2 mochilas que ostentan la arca "CONVERSE", 2 mochilas que ostentan la marca "NIKE". **15.-** Averiguación Previa **266/UEIDDAPI/2008**, mediante denuncia anónima recibida vía correspondencia, en la oficina de oficialía de partes de esta Unidad Especializada el 18 de abril 2008, mediante la cual anexan 29 discos compactos de rutinas aeróbicas, que contienen diversos títulos de casas productoras. **16.-** Averiguación Previa **513/UEIDDAPI/2013**, se procede a notificar el aseguramiento de los objetos obtenidos en la orden de cateo número 477/2013, en fecha 13 de septiembre de 2013, en los siguientes domicilios: 1.- inmueble ubicado en calle: Bosques de México manzana 105, casa 53-2 colonia Héroes de Tecámac, Sección Bosques VI código postal 55764, Estado de México: 2 videogramas que ostentan el título "La Hera del Hielo 3", 3 videogramas que ostentan el título "Rápidos y Furiosos 6", y 1 videograma que ostenta el título "The Avengers" (INDICIO 1-A), 2 fonogramas que ostentan el título "Marco de Mauro" y 1 fonograma, que ostenta el título "Yahir Sexto VI" (INDICIO 2-A), 6000 videogramas de diversos títulos y casas productoras (INDICIO 2), 2.- inmueble ubicado en calle: Bosques de México manzana 22, casa 23-1 colonia Héroes de Tecámac, Sección Bosques VII código postal 55764, Estado de México: 2 videogramas que ostentan el título "Más Barato Por Docena 2", 2 videogramas que ostentan el título "Los Vigilantes Watchmen", y 2 videogramas que ostentan el Título "Gato con Botas" (INDICIO 1-A), 1518 videogramas de diferentes títulos y casas productoras. **17.-** Averiguación Previa **274/UEIDDAPI/2011**, mediante Inspección de fecha 20 de febrero del 2012, en la Aduana de México, en Boulevard Miguel de la Madrid s/n, Edificio Central Integral de Gestiones Portuarias, colonia Tapeixtles, código postal 28876, Manzanillo, Colima domicilio que ocupa la Aduana de Manzanillo, en donde se aseguraron dentro del contenedor MSCU7760758, catorce bultos que contienen 2,382 piezas de bolsas de tela, así como cuatro bolsas de plástico que contienen 311 piezas de bolsa de tela dando un total de 2693 piezas de bolsas de tela que ostentan la marca "HELLO KITTY". **18.-** Averiguación Previa **8/UEIDDAPI/2017**, de la inspección ministerial de fecha 08 de julio de 2011, en avenida México Tacuba, sin número, esquina con avenida Legaria, colonia Tacuba, antes delegación ahora alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, puesto semifijo 1, se obtuvieron 38 mochilas de la marca "PUMA", del puesto semi fijo 2, 19 mochilas y 6 carteras de la marca "PUMA", del puesto semifijo 3, 18 mochilas de la marca "PUMA" y 26 playeras de la marca "PUMA", puesto semifijo 112 piezas de tenis de la marca "PUMA". **19.-** Averiguación Previa **125/UEIDDAPI/2012**, se notifica el aseguramiento de 1,693 lápices y colores de madera de la marca "NORMA", obtenidos en la inspección ministerial de fecha 16 de agosto de 2012, en el domicilio ubicado en: calle Mesones casi esquina avenida Pino Suárez, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. **20.-** Averiguación Previa **118/UEIDDAPI/2012**, se notifica el aseguramiento de 6 mochilas, 7 maletas y 1 sudadera todas de la marca "PUMA", 3 mochilas de la marca "ADIDAS" y 2 mochilas de la marca "NIKE", obtenidas en la inspección ministerial de fecha 29 de febrero de 2012, en calle Génova entre las calles de Liverpool y Londres, en el punto conocido como "Zona Rosa", colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 0600, Ciudad de México. **21.-** Averiguación Previa **1268/UEIDDAPI/2015**, se notifica el aseguramiento de los objetos obtenidos en la inspección ministerial de fecha 22 de diciembre de 2015, en el local comercial ubicado en callejón

Venustiano Carranza, Barrio San Miguel Chiconcuac, municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, identificados como INDICIO 1 consistente en una frazada de color rosa con vivos lila con estampado de "OLAF", "FROZEN", e INDICIO 2 consistente en un cobertor de color café con vivos en color café, que contiene un estampado de un dibujo de "OSO DE PELUCHE" color café. **22.-** Averiguación Previa **427/UEIDDAPI/2015**, se notifica el aseguramiento de 117 bolas de mano y 203 carteras de diferentes modelos y colores mismos que ostentan falsificación de la marca "TOUS", recabadas el 16 de abril de 2015, el desahogo del cateo número 135/2015, en el local comercial número 28, planta baja en el interior de la Plaza "Pasaje Comercial Florida" ubicada en calle de Peña y Peña número 9, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06020, Ciudad de México, 1,047 piezas de relojes que ostentan falsificación del signo distintivo "TOUS" y 831 piezas de monederos que ostentan falsificación de la marca "TOUS", obtenidos el 16 de abril de 2015, en el desahogo de la orden de cateo 135/2015, en el local comercial número 22, planta alta, en el interior de la plaza "Pasaje Comercial Florida" ubicada en el calle Peña y Peña número 9, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06020, Ciudad de México. **23.-** Averiguación Previa **97/UEIDDAPI/2016**, se notifica el aseguramiento decretado por esta autoridad ministerial de 01 de marzo de 2017, en el desahogo del cateo número 313/2016-V, obtenida en el inmueble ubicado en Plaza Dinora ubicada en calle Manuel Doblado, número 51, entre las calles Lecumberri y General Miguel Alemán, colonia Centro, código postal 06020, Ciudad de México, consistente en 45,958 piezas de prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca "ABERCROMBIE" y 17,707 piezas de prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca "HOLLISTER". **24.-** Averiguación Previa **845/UEIDDAPI/2013**, se notifica el aseguramiento de los objetos recabados en la inspección ministerial de 27 de enero de 2014, en la Aduana de Pantaco, en el contenedor número EMCU9862277, consistentes en 960 piezas de reproductores de MP3 que ostentan la obra "ANGRY BIRDS" y 4.110 piezas de reproductores de MP3 que ostentan la falsificación de la obra "THE WALT DISNEY COMPANY". **25.-** Averiguación Previa **508/UEIDDAPI/2014**, se notifica el aseguramiento de la mercancía encontrada al interior del contenedor número WHLU5672800, consistente en 19,161 piezas de muñecas que ostentan la marca "BARBIE", mismas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Aduana de Pantaco, ubicada en avenida Cuitláhuac y Ferrocarril Central, sin número, colonia Cosmopolita, alcaldía Azcapotzalco, código postal 02670, Ciudad de México. **26.-** Averiguación Previa **1163/UEIDDAPI/2014**, mediante inspección ministerial, que se llevó a cabo el pasado 22 de enero de 2015, en el inmueble ubicado en calle 16 de septiembre número 58-4, colonia Pasteros, delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, código postal 02150, donde se localizaron los siguientes artículos: una bolsa señala "SIMITEL 018009116666". **27.-** Averiguación Previa **767/UEIDDAPI/2014**, mediante Cateo 62/2015, que se llevó a cabo el pasado 05 de marzo del 2015, 1.-Local A-104 ubicado en calle Rivero 39, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, se localizaron los siguientes artículos: 2 pantallas de televisión de la marca "SONY", de aproximadamente 14", 1 reproductor de DVD de la marca "LG"; 1 bolsa de la marca "STEREN"; 61,700 videogramas de diversos títulos y casas reproductoras; 16,650 discos aparentemente sin grabar; 1000 discos sueltos; 2.- Local C-103 ubicado en calle Rivero 39, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, se localizaron los siguientes artículos: 36 aparatos electrónicos conocidos como quemadores sueltos; 4 gabinetes con 8 quemadores con cerebro cada uno; 1 pantalla de televisión de la marca "ATVO" DE 32"; 3 bocinas 2 de las cuales no ostentan marca y la tercera es marca "FUSIÓN", 2 reproductores de DVD uno "LG" y otro "PANASONIC", 2 reproductores de blue-ray "SONY", 76,500 videogramas de diversos títulos y casas reproductoras, 35,000 fonogramas de diversos títulos y casas reproductoras, 100,000 portadillas; 3.- Local "A" ubicado en calle Rivero 62, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, se localizaron los siguientes artículos 61,500 videogramas de diversos títulos y casas reproductoras; 4.- Local ubicado en calle Rivero 66, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, se localizaron los siguientes artículos: 140 aparatos electrónicos denominados quemadores sueltos, 1 bocina de la marca "STEREN", 2 mezcladoras una de la marca "KAISER" y otra de la marca "MITZU", 10 torres con 10 quemadores cada uno, 17 gabinetes con 8 quemadores y un cerebro, 1 gabinete con 7 quemadores cada uno, 2 gabinetes con 11 quemadores y un cerebro cada uno, 2 gabinetes con 2 quemadores y un cerebro cada uno, 3 aparatos reproductores de DVD dos de ellos de la marca "SPELLER" y otro "BLUSENS", 1 aparato reproductor de blue-ray de la marca "LG", 2 ventiladores sin marca, 7,210 discos ópticos sueltos, 150,000 portadillas, 29,000 fonogramas de diversos títulos y casas reproductoras, 48,500 videogramas de diversos títulos y casas reproductoras, 21,000 bolsas de celofán transparente. **28.-** Averiguación Previa **522/UEIDDAPI/2015**, en cumplimiento al aseguramiento que obra en el expediente que se actúa por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos: 287 (doscientos ochenta y siete) prendas de vestir (blusas) en diversos colores y tamaños, que presentan la denominación "BURBERRY LIMITED", que se encuentran embalados de la siguiente manera: una bolsa de plástico que tiene en su poder 120 (ciento veinte) prendas de vestir (blusas) en diversos colores y tamaños, que presentan la denominación "BURBERRY LIMITED" marcado como indicio 1, una bolsa negra de plástico que contiene en su interior 120 (ciento veinte) prendas de vestir (blusas) de diversos colores y tamaños que presentan la denominación "BURBERRY LIMITED", marcado como indicio 2, una bolsa negra de plástico que contiene en su interior 45 (cuarenta y cinco) prendas de vestir (blusas) de diversos colores y tamaños que presentan la denominación "BURBERRY LIMITED", marcada como INDICIO 3, una bolsa negra de plástico que contiene en su interior 2 (dos) prendas de vestir (blusas) de diversos colores y tamaños que presentan la denominación "BURBERRY LIMITED", marcada como INDICIO 1-A, que los objetos apócrifos antes descritos fueron materia

de inspección el diecinueve de septiembre del año dos mil diecisiete, y estaban relacionados al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AVM01015017 consistentes en 287 (doscientos ochenta y siete) prendas de vestir (blusas) de diversos colores y tamaños que presentan la denominación "BURBERRY LIMTED" y que se encuentran físicamente en el Almacén del Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral Acapulco, S.A. DE C.V., ubicado en la Aduana de Acapulco, Guerrero. **29.-** Averiguación Previa **842/UEIDDAPI/2015**, en cumplimiento al aseguramiento que obra en el expediente que se actúa, por este medio se hace del conocimiento que se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes objetos: 1,625 (un mil seiscientos veinticinco) cargadores portátiles que presentan la obra amparada por el certificado de registro de obra número VA 1-303-874, que los objetos antes descritos fueron materia de Inspección el 6 de julio del 2016, en la Aduana de México, Pantaco y estaban afectos al contenedor HDMU4724080 y relacionados con el Abandono 321/14 y que se encuentran físicamente en el Almacén Fiscal 1 de la Aduana de México y las muestras representativas se encuentran en la bodega de bienes asegurados de esta Unidad Especializada. **30.-** Averiguación Previa **1301/UEIDDAPI/2015**, en cumplimiento al aseguramiento que obra en el expediente que se actúa, por este medio se hace del conocimiento que se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos: 400 (cuatrocientas) bolsas que ostentan falsificación de la marca y diseño "BURBERRY" y 600 (seiscientas) carteras que ostentan falsificación de la marca y diseño "BURBERRY", que los objetos antes descritos fueron materia de inspección el 21 de julio del 2009, en la Aduana de Manzanillo, Colima y estaban afectos al contenedor MLCU2572457 y que se encuentran físicamente en el Recinto Fiscalizado Comercializadora La Junta S.A DE C.V., y las muestras representativas 8 (ocho) carteras que ostentan falsificación de la marca "BURBERY", se encuentran en la bodega de bienes asegurados de esta Unidad Especializada. **31.-** Averiguación Previa **314/UEIDDAPI/2013**, en cumplimiento al aseguramiento que obra en el expediente que se actúa, por este medio se hace del conocimiento que se decretó la retención de los siguientes objetos: 1,625 (un mil seiscientos veinticinco) cargadores de batería portátil que al parecer ostentan falsificación de la marca "MOTOROLA", que los objetos antes descritos fueron materia de inspección el 6 de julio del 2016, en la Aduana de México, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se encontraban afectos a la guía 8077349346 y que se encuentran físicamente en el Almacén Fiscal 1 de la Aduana y las muestras representativas consistentes en 2 (dos) cargadores de batería portátil que al parecer ostentan falsificación de la marca "MOTOROLA", se encuentran en la bodega de bienes asegurados de esta Unidad Especializada. **32.-** Averiguación Previa **322/UEIDDAPI/2009**, en cumplimiento al aseguramiento de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis que obra en el expediente, por este medio se hace del conocimiento que el 03 de febrero de dos mil diez, se realizó inspección ministerial en la calle Doctor Río de la Loza #36-1, colonia Doctores, código postal 06720, donde fueron exhibidos por el C. Francisco José Capetillo Traeger en calidad de querellante, los siguientes objetos de delito: 2 (dos) emblemas óvalo Ford grandes, contenidos en bolsitas de plástico transparente, teniendo dichos óvalos en letra palmer la marca "FORD". 2 (dos) emblemas óvalo Ford grandes, contenidos en un blíster pack transparente con un cartón en color azul en donde se aprecia la leyenda con letras en color rojo la dirección de correo electrónico del distribuidor JR Distribuciones, en tamaño más chico que los anteriores, teniendo dichos óvalos en letra palmer la marca "FORD". 1 (unas) letras de molde "FORD" medianas adheribles, en color cromo, contenidos en un blíster pack transparente con un cartón en color azul en donde se aprecia la leyenda con letras en color rojo la dirección de correo electrónico del distribuidor JR Distribuciones, 1 (una) letras de molde "FORD" chicas adheribles, en color cromo, contenidos en un blíster pack transparente con un cartón en color azul en donde se aprecia la leyenda con letras en color rojo la dirección de correo electrónico del distribuidor JR Distribuciones, 1 (unas) letras de molde "ECO SPORT" grandes adheribles, en color cromo, contenidos en un blíster pack transparente con un cartón en color azul en donde se aprecia la leyenda con letras en color rojo la dirección de correo electrónico del distribuidor JR Distribuciones, en fecha veintisiete de febrero de dos mil diez mediante comparecencia el C. Francisco José Capetillo Traeger, el siguiente objeto de delito: 1 (un) emblema ovalado de la marca "FORD", contenido en un blíster pack con número de código de barra 3206-6, con la leyenda JR Distribución, el 11 de marzo de dos mil diez se realizó inspección ministerial en la avenida Texcoco número quinientos cuarenta y uno, interior uno, colonia Juan Escutia, Iztapalapa México, Distrito Federal, código postal 09100, donde fueron exhibidos por el C. Francisco José Capetillo Traeger en calidad de querellante, los siguientes objetos de delito: 1 (un) Emblema óvalo "FORD" grande, teniendo dicho óvalo en letra palmer la marca "FORD" contenido en bolsa de plástico transparente. 1 (una) letras de molde "ESCAPE" grandes adheribles, en color cromo, contenido en un blíster pack transparente con un cartón en color azul en donde se aprecia la leyenda con letras en color rojo la dirección de correo electrónico del distribuidor JR Distribuciones, 1 (una) letras de molde "RANGER" grandes adheribles, en color cromo, contenido en un blíster pack transparente con un cartón en color azul en donde se aprecia la leyenda con letras en color rojo la dirección de correo electrónico del distribuidor JR Distribuciones. Asimismo, en fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, se ejecutó la orden de cateo número 498/2010 en calle Doctor Río de la Loza #36-1, Colonia Doctores, código postal 06720, delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal, lugar en donde se aseguraron precautoriamente los siguientes objetos: 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) objetos con la leyenda "FORD", del inmueble ubicado en Avenida Texcoco, número quinientos cuarenta y uno, interior uno, colonia Juan Escutia, Iztapalapa México, Distrito Federal, Código Postal 09100: 85 (ochenta y cinco) objetos que ostentan la leyenda "FORD" y 1 (una) carpeta que contiene cuarenta y cinco fojas con diversos diseños de diferentes marcas de automóviles entre las que se encuentra algunas que ostentan la leyenda "FORD". notificándose

que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada. **33.-** Averiguación Previa **739/UEIDDAPI/2013**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos: 434 (cuatrocientos treinta y cuatro) prendas de vestir (playeras, sudaderas, chalecos, chamarras, pants) de diversos colores y tamaños, que presentan la denominación "PUMA Y DISEÑO", los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de Propiedad Intelectual, los cuales se obtuvieron del testigo de la querellante los cuales se aseguraron: comparecencia de los CC. César Zarco Elizondo y Salvador Camacho Hernández, testigo del querellante de 15 de noviembre de 2013, en San Miguel Chiconcuac, Estado de México, del inmueble denominado Grupo Textil Durán Durán, ubicado en calle Hidalgo esquina Xochimilco, se adquirieron: una playera color negra del local comercial ubicado en el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte No. 2, San Miguel Chiconcuac, local denominado "ZIGA" lugar donde se recolectó una sudadera color azul agua, del local comercial ubicado en calle Guerrero, sin número, San Miguel Chiconcuac, Estado de México: una playera del equipo de futbol "PUMA", del local de calle Francisco Sarabia esquina Libertad: una playera de futbol roja y blanco, del local comercial ubicado en calle Libertad sin número: una playera de color dorado con vivos en color azul marino, del local comercial ubicado en el número 60, calle Guerrero, una playera azul con cuello "V", objetos que ostentan la marca "PUMA". **34.-** Averiguación Previa **623/UEIDDAPI/2013**, por este medio se hace del conocimiento que el veinte de enero de dos mil diecisiete, se dictó aseguramiento de los siguientes objetos de delito: 5 (cinco) camisas de vestir de manga corta de color blanco con vivos en diversos tonos de azul, que presentan bordado con las leyendas "VW" (Volkswagen) y que ostentan falsificación de la marca amparada por el título de registro 309842, los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual número 74878, los cuales se obtuvieron de la inspección ministerial en vía pública en fecha 8 de octubre de 2013, en la calle 3 sin número, colonia San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53569 a un costado de la Tienda The Home Depot. **35.-** Averiguación Previa **210/UEIDDAPI/2013** por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de objetos los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron de inspecciones ministeriales así como de la ejecución de la orden de cateo, los cuales se aseguraron: En la comparecencia de los CC. Germán García Lazcano y María Elena Alonso Anguiano, testigos del querellante de 7 de mayo de 2013, exhibieron los siguientes objetos cuestionados que adquirieron en "Damas Plaza" ubicado en la calle San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, alcaldía Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, Ciudad de México, objetos los cuales se aseguraron con posterioridad siendo: del segundo local una playera color azul con la leyenda "A&F" y una playera color negra con la leyenda "HOLLISTER"; del local 38 de "Plaza Damas": 01 playera tipo color verde con la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH", una playera azul "HOLLISTER"; del local comercial número 39: una playera color negro "ABERCROMBIE" y una playera negra "HOLLISTER", del local comercial número 30 una playera, color morado "ABERCROMBIE" y una playera color morado "HOLLISTER", del local 28 una playera blanca "Abercrombie & Fitch" y una playera verde "HOLLISTER"; del local 74 una playera roja "A&F" y una playera azul "HOLLISTER", del local 16 una playera beige "A&F" y una playera blanca "HOLLISTER". Asimismo el 23 de mayo de 2013 se ejecutó la orden de Cateo 230/2013-V, en diversos locales de "Plaza Damas" asegurándose los siguientes objetos: del segundo local de vidrio autorizado: 1009, playeras 348 sudaderas 91 pantalones 32 camisas, 124 blusas y 30 jumper "ABERCROMBIE & FITCH" y 302 playeras y 110 pantalones "HOLLISTER"; del local 28 se aseguraron: 140 prendas de vestir que ostentan la marca "A&F", y 1733 prendas de vestir "HOLLISTER"; Del local 30: 893 prendas de vestir "A&F", y 788 prendas de vestir "HOLLISTER"; del local 74: 49 prendas de vestir "A&F", y 170 prendas de vestir "HOLLISTER"; del local 39: 712 prendas de vestir A&F, y 132 prendas de vestir "HOLLISTER"; del local comercial 38 se aseguraron: 1027 prendas de vestir A&F, y 53 prendas de vestir HOLLISTER; del local 16: 47 prendas de vestir A&F, y 487 prendas de vestir "HOLLISTER". Aunado a lo anterior, de la inspección de 31 de julio de 2013, se decretó la retención de: de los locales 38 y 39 de "Plaza Damas"; del local 38 se retuvieron: 151 sudaderas, 401 playeras, 51 pants, 29 camisas que ostentan la marca "ABERCROMBIE", 22 chalecos, 34 suéteres, 44 mochilas que ostentan la marca "ABERCROMBIE" y 101, playeras que ostentan la marca "HOLLISTER". Del local 39: 108 sudaderas, 528 playeras, 51 pants, 22 chalecos, 59 chamarras y 23 pants que ostentan la marca "ABERCROMBIE" y 51 playeras "HOLLISTER". **36.-** Averiguación Previa **158/UEIDDAPI/2011**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de las siguientes piezas de bisutería, conformadas por (cadenas, pulseras, dijes, anillos, aretes) de diversos tamaños que presentan la denominación "TOUS", los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron de la inspección así como de un cateo, los cuales se recolectaron por la testigo en el "Mercado Insurgentes", ubicado en la calle de Londres número 154, colonia Juárez alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México de la siguiente manera: 1.- Declaración de la C. Pamela Gisholt Avilés, en fecha 19 de agosto de 2011, donde exhibe los siguientes objetos cuestionados: 01 (un) dije de plata de un "OSO", del local número 6, del local 111 exhibe 01 (un) anillo, con varios "OSO", del local número 123, 01 (un) par de aretes con la figura de un "OSO"; del local número 126: 01 (un) dije de la silueta de un "OSO", del local número 160 un par de aretes, del local número 165: 1 (un) dije con diseño de un "OSO", del local número 124-125: 01 (una) pulsera con 1 (un dije) de un "OSO", del local número 148: 01 (una) pulsera. Asimismo, de la ejecución de la técnica de cateo, en fecha 07 de septiembre de 2011, en el "Mercado Insurgentes" se aseguraron los siguientes objetos: Del local número 6: 24 dijes, 1 anillo, 5 pulseras, 13 pares de aretes. Del local 160: 1 una cadena, 4 pulseras, 5 juegos de arete

con dije, 2 pares de aretes, 7 dijes y un dije con cordón, del local 165: 2 pulseras, 3 dijes, 1 (un) anillo, 1 (un) juego de aretes con dije y 1 (un) par de aretes; del local 148: 1 (una) pulsera y 1 (un) portarretrato. **37.-** Averiguación Previa **428/UIDDAPI/2011** de la cual es triplicado abierto la Averiguación Previa **833/UEIDDAPI/2014**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos de delito los cuales se consideran objetos apócrifos según los dictámenes en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron de las diversas inspecciones ministeriales realizadas en vía pública siendo las siguientes: inspección ministerial de 24 julio 2011 en el primer puesto semifijo ubicado en la explanada del Estadio Azteca, ubicado en calzada de Tlalpan número 6435, colonia Santa Úrsula, donde se aseguraron 183 playeras con el logotipo de "CLUB AMÉRICA". Del segundo puesto semifijo: 9 pares de guantes, 2 banderas, 2 pulseras, 15 gorras, 2 inflables, 7 bufandas, 13 pañoletas, 4 trompetas y un sombrero que ostenta el diseño marcarío "CLUB AMÉRICA". De la comparecencia del C. Julio Antonio de los Ríos Cordero, como testigo del querellante de fecha 8 de septiembre de 2011 en la cual exhibió los siguientes objetos de delito del primer puesto: un banderín para automóvil, un cojín color morado y una playera con el logotipo de "AMÉRICA"; del segundo puesto: una playera y una cometa con el logotipo de "AMÉRICA"; del tercer puesto: un accesorio, un gorro de color amarillo, una playera y una bandera; dando un total de 9 objetos. Inspección fecha 11 de septiembre de 2011; en la explanada del Estadio Azteca, ubicado en Calzada de Tlalpan número 3465, colonia Santa Úrsula, Coapa, delegación Coyoacán donde se aseguraron un total de: 8 tazas, 6 banderas, 50 playeras, 30 sombreros y 5 sudaderas del "CLUB AMÉRICA"; también se localizan en dicho puesto: 77 playeras de la marca "ADIDAS" y 4 playeras de "PUMA"; del local oeste del lado sur, 5 tazas y 6 banderas, 80 playeras, 25 gorras y 5 sudaderas que ostentan el signo distintivo "CLUB DE FUTBOL AMÉRICA". Asimismo, se aseguraron precautoriamente en dicho puesto. 50 playeras "ADIDAS" Y 4 playeras "PUMA"; del puesto de frente al acceso principal del Estadio Azteca: Indicio 1: una bandera de color amarillo, una gorra amarilla, una sudadera y una playera "AMERICA" una bandera amarilla y una taza color azul con la denominación "ÁGUILAS DEL AMÉRICA"; Indicio 2: una playera con el escudo de la "SELECCIÓN MEXICANA" y una playera con el escudo del "CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA". Asimismo, se aseguraron: 6 banderas, 56 playeras 18 sombreros y 5 sudaderas de "CLUB AMÉRICA", 6 playeras de la marca "CHIVAS" y 60 playeras de la marca "FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL". Inspección fecha 30 de octubre de 2011, en los puestos semifijos, ubicados en la explanada del Estadio Azteca, lugar en el que se aseguraron: INDICIO 1: 26 playeras de la marca "CHIVAS", INDICIO 2: 70 playeras, 6 sudaderas, 38 playeras, 3 shorts, una bufanda y 02 gorras de "CLUB AMÉRICA", INDICIO 3: 15 playeras "ADIDAS", INDICIO 4: 48 playeras y 9 shorts de la "FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL", INDICIO 5: 2 playeras "CHIVAS", 2 playeras "ADIDAS", 2 playeras "SELECCIÓN MEXICANA", 2 playeras y una gorra de "AMERICA", muestras: 2 playeras "CHIVAS", 2 playeras "ADIDAS", 2 playeras "SELECCIÓN MEXICANA", 2 playeras y una gorra "AMERICA". De la Inspección del 29 de septiembre de 2012, en calzada de Tlalpan número 3465, colonia Santa Úrsula, donde se aseguraron: del primer puesto semifijo: Indicio 1: 63 playeras que ostenta falsificación de la marca "CLUB AMÉRICA", 34 playeras "CLUB AMÉRICA", 55 gorras "CLUB AMÉRICA", 6 cangureras "CLUB AMÉRICA" y 14 guantes "CLUB AMÉRICA", como muestra el Indicio 1-A: 2 playeras con el logotipo del América. Del segundo puesto semifijo: Indicio 2-A: 2 playeras con el logotipo "AMERICA"; Indicio 2: 90 playeras que ostentan la marca "CLUB DEPORTIVO AMÉRICA", 14 sudaderas que ostentan la marca "CLUB DEPORTIVO AMÉRICA", 20 dijes, 11 pulseras, 6 logotipos metálicos, 8 porta celulares, 30 listones, 3 plumas y 12 muñequeras que ostentan la marca de "CLUB AMERICA". **38.-** Averiguación Previa **740/UEIDDAPI/2013**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, y se adquirieron por parte del Licenciado Mario Uribe Olvera en la inspección ministerial de 11 de marzo de 2014 en la cual se aseguran: de la inspección de calle Rodríguez y Puebla número 19, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal en la plaza "Pasaje Cristal", local 12: una playera deportiva de poliéster tipo dryfit de color dorado y azul marino de cuello "V", con el escudo del equipo de fútbol "PUMAS" (Indicio 7). Del último local sin número que se encuentra del lado noreste, primer nivel calle Rodríguez y Puebla número 19, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, en la plaza "Pasaje Cristal", en el que se aseguró: una playera deportiva de poliéster tipo dryfit de color dorado, en el interior de la misma, se aprecia el logo de "PUMA" (Indicio 8). Del local sin número a la vista ubicado sobre la calle Rodríguez y Puebla, entre el local número 37 y un negocio de mariscos denominado "Veracruz", sobre la calle República de Venezuela y callejón Girón enfrente de la plaza "Pasaje Cristal", en la cual se decretó la retención de: una playera deportiva de poliéster tipo dryfit de color morado con blanco de cuello "V", en el interior de la misma, se aprecia el logo de "PUMA" (Indicio 9). **39.-** Averiguación Previa **733/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento del propietario, poseedor, interesado o representante legal que se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial en vía pública de 18 de junio de 2015, en las inmediaciones del túnel número 1 de la Terminal de Autobuses denominada "TAPO", ubicada en Calzada Ignacio Zaragoza, número 200, colonia Diez de Mayo, delegación Venustiano Carranza, código postal 15290, en la Ciudad de México, siendo específicamente los siguientes: puesto semifijo número uno, en el cual se aseguraron precautoriamente los siguientes objetos de delito: 114 (ciento catorce) piezas de calzado, tenis que ostentan falsificación de las marcas "ADIDAS" identificados como Indicio 1, y 4 (cuatro) piezas de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 1-A; puesto número dos: 329 (trescientos veintinueve) piezas

de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 2, y 4 (cuatro) piezas de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 2-A: puesto semifijo número tres: 114 (ciento catorce) piezas de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS", identificados como Indicio 3, y 4 (cuatro) piezas de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS", identificados como Indicio 3-A; puesto número CUATRO: 516 (quinientas dieciséis) piezas de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 4 y 4 (cuatro) piezas de calzado tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 4-A; puesto número cinco: 309 (trescientos nueve) prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 5 y 2 (dos) prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados como Indicio 5-A. Haciendo del conocimiento del propietario de los bienes descritos, que deberá comparecer en días hábiles y en un horario de 9:00 (nueve) a 20:00 (veinte) horas en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, debiendo traer consigo la documentación con la cual acredite la propiedad de los bienes de referencia, para que le sean devueltos y se proceda a su entrega material por parte de esta autoridad ministerial. **40.-** Averiguación Previa **932/UEIDDAPI/2014**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual y se adquirieron por parte del licenciado José Luis Bibriesca Rocha en la inspección ministerial de 4 de febrero de 2015 en la cual se aseguraron: de la inspección en calle Radamés Gaxiola número 407, colonia Escuadrón 201, delegación Iztapalapa, Ciudad de México, código postal 09060, fueron asegurados objetos consistentes en: 2 bolsas que contienen sondas de plástico con la etiqueta con la leyenda "ULTRATEC, SONDA TIPO NELATON", identificado como Indicio 1, y 3 bolsas que contienen sondas para alimentación corta con la etiqueta con la leyenda "ULTRATEC, S.A de C.V", identificado como Indicio 2. **41.-** Averiguación Previa **91/UEIDDAPI/2016** la cual deviene de la separación de actuaciones de la Averiguación Previa **97/UEIDDAPI/2009**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial a las guías aéreas 13212224505, 1Z9FX9290443893016, 1811992291 y 1Z9FX9290443893016, en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en la Aduana de Guadalajara ubicada en el kilómetro 17.5 carretera Guadalajara, Chapala, Tlajomulco de Zúñiga, código postal 45659. El 11 de noviembre de 2009, se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos de la guía aérea 13212224505, 19,300 (diecinueve mil trescientos) carcassas para celular que al parecer ostentan la marca "NOKIA", 18,036 (dieciocho mil treinta y seis) carcassas para celular de la marca "SONY ERICSSON" y de la guía aérea 1Z9FX9290443893016, 70 (setenta) carcassas para celular que al parecer ostentan la marca "NOKIA" 70 (setenta) carcassas para celular que al parecer ostentan la marca "SONY ERICSSON" y 3 (tres) carcassas de la marca "MOTOROLA"; de la guía 1811992291, 25 (veinticinco) playeras de la marca "ED HARDY". Se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial a las guías aéreas 1Z9FX9390443738764 y 1Z9FX9290443893016 en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en la Aduana de Guadalajara, ubicada en el kilómetro 17.5 carretera Guadalajara, Chapala, Tlajomulco de Zúñiga, código postal 45659, el 11 de noviembre de 2009 en el cual se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos: de la guía aérea 1Z9FX9390443738764, se decretó la retención de 13 (trece) celulares de la marca "MOTOROLA" y de la guía aérea 1Z9FX9290443893016: 3 (tres) carcassas que ostentan la marca "MOTOROLA". Se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial a las guías aéreas 1Z9FX01504653610 y el pedimento 357190097697 correspondiente a la guía 40607403513, en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en la Aduana de Guadalajara, ubicada en el kilómetro 17.5 carretera Guadalajara, Chapala, Tlajomulco de Zúñiga, código postal 45659, el 16 de julio de 2009 en el cual se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos: de la guía aérea 1Z1985V50468770812: 3 (tres) pares de aretes de la marca "LOUIS VUITTON", del pedimento 02375264055: 48 (cuarenta y ocho) chamarras, 30 (treinta) corbatas 37 (treinta y siete) bolsos y 3 (tres) maletas de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". De la guía 862724882914: una bolsa para dama y una maleta de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". De la guía H8115038345: 2 (dos) bolsas para dama y una pulsera de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". **42.-** Averiguación Previa **89/UEIDDAPI/2016** la cual deviene de la separación de actuaciones de la Averiguación Previa **97/UEIDDAPI/2009**, se hace del conocimiento del propietario, poseedor, interesado o representante legal que se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial a las guías aéreas 1Z9FX01504653610 y el pedimento 357190097697 correspondiente a la guía 40607403513, en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en la Aduana de Guadalajara ubicada en el kilómetro 17.5 carretera Guadalajara, Chapala, Tlajomulco de Zúñiga, código postal 45659, el 16 de julio de 2009 en el cual se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos: de la guía aérea 1Z1985V50468770812, 3 (tres) pares de aretes de la marca "LOUIS VUITTON", del pedimento 02375264055 48 (cuarenta y ocho) chamarras, 30 (treinta) corbatas 37 (treinta y siete) bolsos y 3 (tres) maletas de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". De la guía 862724882914 una bolsa para dama y una maleta de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". De la guía H8115038345 2 (dos) bolsas para dama y una pulsera de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". **43.-** Averiguación Previa **87/UEIDDAPI/2016**, la cual deviene de la separación de actuaciones de la Averiguación Previa **97/UEIDDAPI/2009**, se hace del conocimiento del propietario, poseedor, interesado

o representante legal que se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial a las guías aéreas 13212224505 y IZ9FX9290443893016, en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en la Aduana de Guadalajara, ubicada en el kilómetro 17.5 carretera Guadalajara, Chapala, Tlajomulco de Zúñiga, código postal 45659, el 11 de noviembre de 2009, en el cual se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos: De la guía aérea 13212224505, 18,036 (dieciocho mil treinta y seis) carcasas para celular que ostentan la marca "SONY ERICCCSON". De la guía aérea IZ9FX9290443893016, 70 (setenta) carcasas que ostentan la marca "SONY ERICCCSON". **44.-** Averiguación Previa **88/UEIDDAPI/2016**, la cual deviene de la separación de actuaciones de la Averiguación Previa **97/UEIDDAPI/2009**, por este medio se hace del conocimiento del propietario, poseedor, interesado o representante legal que se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial a las guías aéreas 1Z1985V50458770812 y FEDEX 02375264055, 1ZRO4E476700023804 y 862724882914, 1ZFX9290446605027, H8115038345, en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara en la Aduana de Guadalajara, ubicada en el kilómetro 17.5 carretera Guadalajara, Chapala, Tlajomulco de Zúñiga, código postal 45659, el 16 de julio de 2009 en el cual se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos: De la guía aérea 1Z1985V50458770812, 3 (tres) pares de aretes de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER" 12 (doce) collares con dije y 18 (dieciocho) pares de aretes de la marca innominada "CHANEL SARL". De la guía 02375264055: 48 (cuarenta y ocho) chamarras, 30 (treinta) corbatas, 37 (treinta y siete) bolsos y 3 (tres) maletas de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER" y 1 (un) suéter de la marca innominada "CHANEL SARL" y 6 (seis) aparatos MP3 de la marca "SONY". De la guía 1ZRO4E476700023804: 8 (ocho) bolsas para dama de la marca innominada "CHANEL SARL". De la guía 862724882914 1 (una) bolsa para dama y 1 (una) maleta de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER" y 1 (una) bolsa para dama de la marca innominada "CHANEL SARL". De la guía 1ZFX9290446605027, 250 (doscientos cincuenta) piercing y 39 pares de aretes de la marca innominada "CHANEL SARL". De la guía H8115038345, 2 (dos) bolsas para dama y 1 (una) pulsera de la marca innominada "LOUIS VUITTON MALLETTIER". De la inspección ministerial realizada en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en Avenida 602, s/n Zona Federal, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, el 6 de noviembre de 2009, se decretó la retención de: Del pedimento 094736939001469 con número de guía master 42388101392, 105 etiquetas que ostentan el signo distintivo "LOUIS VUITTON". Del pedimento 0947355719097697 con número de guía máster 40607403513, 35 (treinta y cinco) anillos que ostentan el signo distintivo "CHANEL". **45.-** Averiguación Previa **232/UEIDDAPI/2011**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual y se exhibieron por parte del ciudadano Alejandro Rodrigo Pérez Rodríguez, apoderado legal de la moral "OCTAPHARMA S.A de C.V.", en su comparecencia de fecha 16 de mayo de 2011, los siguientes objetos de delito que fueron asegurados: Una caja de cartón de color blanco, sin leyenda alguna, en cuyo interior se encuentra un frasco de vidrio con sustancia, etiquetado, en el que también se observa varias leyendas de las que se destaca "La Probialbumin cuyo Lote ES z378c890" con caducidad de noviembre de 2011, cuya tapa es de aluminio y una caja de cartón de color blanco, sin leyenda alguna, en cuyo interior se encuentra un frasco de vidrio con sustancia, etiquetado, en el que interior se encuentra un frasco de vidrio, con sustancia, etiquetado en el que también se observa varias leyendas en las que se destaca la de "OCTALBIN", cuyo lote es B864K1150, con caducidad de septiembre del dos mil doce, cuya tapa es de aluminio y plástico azul, sin codificación, objetos los cuales se adquirieron por parte del querellante en el domicilio ubicado en avenida Domingo Diez, sin número, esquina Gómez Azcárate, colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos. **46.-** Averiguación Previa **34/FEDPII/2002**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, y se exhibieron por parte del ciudadano Alfonso Carlos Pichardo Aguirre, apoderado legal de las morales "ADIDAS SALOMON A.G" y "ADIDAS MEXICO SA de C.V", en su comparecencia de fecha 27 de febrero de 2002, objetos de delito que fueron asegurados: Un conjunto deportivo compuesto de chamarra y pantalón color azul marino y gris con la leyenda "ADIDAS" y un conjunto deportivo compuesto de chamarra y pantalón color azul y negro con la leyenda "ADIDAS". De igual manera de la comparecencia de 27 de febrero de 2002, de la C. Cecilia Sandoval Lozano, apoderada legal de diversas empresas productoras de videogramas y fonogramas se exhibieron los objetos cuestionados consistentes en 4 (cuatro) fonogramas en formato de discos compactos adquiridos en puestos semifijos de la calle de Aztecas, colonia Morelos, Ciudad de México. También se ejecutó la orden de cateo en fecha 7 de marzo de 2002, en el inmueble ubicado en calle de Aztecas, número 57, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, interior 1-A, en el que se aseguraron precautoriamente los siguientes objetos de delito: 4000 (cuatro mil) charolillas y 300 (trescientos) estuches. **47.-** Averiguación Previa **649/UEIDDAPI/2014**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos 1597 (mil quinientos noventa y siete) objetos que ostentan diversas marcas, conformadas por (playeras, camisas, lentes, shorts, bolsas, cinturones, tenis carteras, mochilas calcetines) objetos asegurados, los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron de las diversas inspecciones los cuales se recolectaron de la siguiente manera: I.- Inspección de fecha 19 de julio de 2014, en el mercado sobre ruedas (tianguis) ubicado en las inmediaciones de la plaza o parque Abraham Lincoln, en las calles de

Aristóteles y Emilio Castelar, en la colonia Chapultepec-Polanco, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, donde se aseguraron los siguientes bienes: puesto identificado con el número 1: 17 lentes que ostentan el signo distintivo "FERRARI", 27 lentes que ostentan el signo distintivo "ADIDAS", 3 lentes que ostentan el signo distintivo "NIKE", 26 lentes que ostentan el signo distintivo "PUMA", 12 lentes que ostentan el signo distintivo "RAYBAN", 33 lentes que ostentan el signo distintivo "NÁUTICA", 33 lentes que ostentan el signo distintivo "DG", 2.- Puesto identificado con el número 2: donde se aseguraron: 8 cinturones que ostentan el signo distintivo "BURBERRY", 1 cinturón que ostentan el signo distintivo "MICHAEL DOMMIT", 23 cinturones que ostentan el signo distintivo "HERMES", 4 cinturones que ostentan el signo distintivo "AMERICAN EAGLE", 3 cinturones que ostentan el signo distintivo "HOLLISTER", 20 cinturones que ostentan el signo distintivo "GUCCI", 34 cinturones que ostentan el signo distintivo "SALVATORRE FERRAGAMO", 01 cinturón que ostentan el signo distintivo "CK", 3.- puesto identificado con el número 3: donde se aseguraron: 5 relojes que ostentan el signo distintivo "GUCCI", 18 relojes que ostentan el signo distintivo "PUMA", 10 relojes que ostentan el signo distintivo "CALVIN KLEIN", 45 relojes que ostentan el signo distintivo "MICHAEL KORS", 23 relojes que ostentan el signo distintivo "LACOSTE", 5 relojes que ostentan el signo distintivo "NIKE", 5 relojes que ostentan el signo distintivo "BURBERRY", 4.- puesto identificado con el número 4: donde se aseguraron: 15 pares de zapato tipo tenis, que ostentan el signo distintivo de "VANS", (30 pzs), 15 pares de zapato tipo tenis y una pieza de tenis, que ostentan el signo distintivo de "ADIDAS", (31 pzs), 16 pares (32 pzs) de zapato tipo tenis, que ostentan el signo distintivo de "KSWISS", 11 pares (22 pzs) de zapato tipo tenis, que ostentan el signo distintivo de "CONVERSE", 5.- puesto identificado con el número 5, donde se aseguraron: 21 bolsas que ostentan el signo distintivo "MICHAEL KORS", de diversos colores. 6.- puesto identificado con el número 6 donde se aseguraron: 7 cinturones que ostentan el signo distintivo "RALPH LAUREN", 5 cinturones que ostentan el signo distintivo "LEVIS", 5 cinturones que ostentan el signo distintivo "MONTBLANC", 5 cinturones que ostentan el signo distintivo "NAUTICA", 2 cinturones que ostentan el signo distintivo "ARMANI", 1 cinturón que ostentan el signo distintivo "Z", 7 cinturones que ostentan la marca "ZARA", 3 cinturones que ostentan la marca "MICHAEL KORS", 3 cinturones que ostentan la marca "ARMANI", 2 cinturones que ostentan la marca "AX", 7.- puesto identificado con el número 7 donde se aseguraron: 21 cinturones que ostentan el signo distintivo "LV", 3 cinturones que ostentan el signo distintivo "CONVERSE", 8.- puesto identificado con el número 8, donde se aseguraron: 3 playeras que ostentan el signo distintivo "HOLLISTER", 3 camisas que ostentan el signo distintivo "HOLLISTER", 3 shorts que ostentan el signo distintivo "HOLLISTER". puesto identificado con el número 1.- ubicado en el tianguis ambulante o sobre ruedas ubicado en las inmediaciones del Sistema del Transporte Colectivo "Metro", estación Chapultepec, avenida Chapultepec, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde se aseguraron 20 bolsas que ostentan el signo distintivo "MICHAEL KORS", 5 bolsas que ostentan el signo distintivo "FERRARI", 38 bolsas que ostentan el signo distintivo "LV", puesto identificado con el número 2.- ubicado en el tianguis ambulante o sobre ruedas ubicado en las inmediaciones del Sistema del Transporte Colectivo "Metro", estación Chapultepec, avenida Chapultepec, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde se aseguraron 44 lentes que ostentan el signo distintivo "DG", 46 lentes que ostentan el signo distintivo "RAYBAN", puesto identificado con el número 1.- ubicado en calle Oro, de la colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tianguis rodante o sobre ruedas, esquina Monterrey y Colima conocido con el nombre de "El Oro" donde se aseguraron los siguientes bienes: 21 prendas de vestir con el signo distintivo "PUMA", 61 prendas de vestir con el signo distintivo "ADIDAS", 03 mochilas que ostentan el signo distintivo "FERRARI", 25 mochilas que ostentan el signo distintivo "PUMA", 21 mochilas que ostentan el signo distintivo "ADIDAS", puesto identificado con el número 2.- 75 prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "ABERCROMBIE", 6 prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "AEROPOSTALES", 16 pares de zapatos tipo tenis que ostentan el signo distintivo "CONVERSE", 5 mochilas "CONVERSE", puesto identificado con el número 3.- 109 prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "NIKE", 93 calcetines que ostentan el signo distintivo "GAP", puesto identificado con el número 4.- 40 bolsas que ostentan el signo distintivo "CH", 11 carteras que ostentan el signo distintivo "MICHAEL KORS", puesto identificado con el número 5.- 78 pares y 1 pieza de zapato tipo tenis que ostentan el signo distintivo "LACOSTE", (156 piezas) 9 pares de calcetines que ostentan el signo distintivo "LACOSTE", 54 pares de calzado (108 piezas), tipo tenis que ostentan el signo distintivo "TOMS", puesto identificado con el número 6.- 18 plumas que ostentan el signo distintivo "MONTBLANC", 8 bolsas que ostentan el signo distintivo "MONTBLANC", 11 bolsas que ostentan el signo distintivo "GUCCI", 21 cinturones que ostentan el signo distintivo "SALVATORRE FERRAGAMO", 15 cinturones que ostentan el signo distintivo "GUCCI", puesto identificado con el número 7.- donde se aseguraron 11 mochilas que ostentan el signo distintivo "NIKE", 15 prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "HOLLISTER", puesto identificado con el número 8.- donde se aseguraron 63 prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "POLO", 8 playeras que ostentan el signo distintivo "LACOSTE", 4 playeras que ostentan el signo distintivo "TOMMY HILFINGER", dando un total de 1597 (mil quinientos noventa y siete) objetos que ostentan diversas marcas, conformadas por (playeras, camisas, lentes, shorts, bolsas, cinturones, tenis carteras, mochilas calcetines). **48.-** Averiguación Previa **1316/UEIDDAPI/2014**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos: 434 (cuatrocientas treinta y cuatro) prendas de vestir (playeras, sudaderas, chalecos, chamarras, pants) de diversos colores y tamaños, que presentan la denominación "PUMA Y DISEÑO", los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron del cateo 4272015 de fecha 13 de febrero de 2015, realizado en diversos locales comerciales de la Ciudad de

México siendo los siguientes: Del local ubicado en calle República de Argentina s/n entre calles República de Paraguay y República de Ecuador, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México se aseguraron: 2,232 (dos mil doscientos treinta y dos) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER" y 3 (tres) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER", como muestras, dando un total de 2,235 pares de calcetines. Del local comercial ubicado en calle República de Argentina número 99 local C colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México se aseguraron: 7665 (siete mil seiscientos sesenta y cinco) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER" y 3 (tres) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER", como muestras, dando un total de 7668 pares de calcetines. Del local comercial sin razón social, ubicado en calle República de Argentina, número 99 local D. colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se aseguraron: 7,288 (siete mil doscientos ochenta y ocho), pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER" y 3 (tres) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER", como muestras, dando un total de 7,291 pares de calcetines. Del local comercial con razón social Max Piel ubicado en calle República de Argentina número 105 colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se aseguraron: 2,790 (dos mil setecientos noventa) pares de calcetines, que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER" y 3 (tres) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER", como muestras, dando un total de 2,793 pares de calcetines. Del local comercial sin razón social marcado con la letra F, ubicado en calle República de Argentina número 82 colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se aseguraron: 1,321 (un mil trescientos veintiún) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER" y 3 (tres) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER", como muestras, dando un total de 1,324 pares de calcetines. Del local sin razón social marcado con la letra "G" ubicado en calle Ecuador número 115 colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, se aseguraron: 634 (seiscientos treinta y cuatro) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER" y 3 (tres) pares de calcetines que ostentan falsificación de la marca "TOMY HILFIGER", como muestras, dando un total de 637 pares de calcetines. **49.-** Averiguación Previa **546/UEIDDAPI/2014**, por este medio se hace del conocimiento que el 13 de junio de 2014, se practicó inspección ministerial en el inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre, número 242, colonia Zona Centro, Purísima de Bustos, Municipio Purísima del Rincón, Guanajuato, código postal 36400, Estado de Guanajuato, en la cual fueron adquiridos por el licenciado Mario Uribe Olvera, apoderado legal de la moral "ADIDAS A.G" y asegurados en la presente indagatoria: Un par de tenis color blanco que ostenta la marca "ADIDAS". Asimismo, el 19 de junio de 2014 se ejecutó la orden de cateo 401/2014-IV, en el inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre, número 242, colonia Zona Centro, Purísima de Bustos, Municipio Purísima del Rincón, Guanajuato, código postal 36400, Estado de Guanajuato, lugar en donde se aseguraron precautoriamente los siguientes objetos: 777 (setecientos setenta y siete), pares de tenis que ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" identificados y 801 (ochocientos un) recortes de tela para la fabricación de zapatos tenis. **50.-** Averiguación Previa **864/UEIDDAPI/2013**, por este medio se hace del conocimiento que se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos: 24,720 (veinticuatro mil setecientos veinte) "ONE FOR ONE", y falsificación de la marca amparada por el registro número 1345601. Que los objetos antes descritos fueron materia de inspección el 30 de enero de 2014, en la Aduana de México Pantaco y estaban afectos al contenedor TRLU6696676 y que se encuentran físicamente en la bodega de bienes asegurados de esta Unidad Especializada. Apercibiendo a cualquier interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados. **51.-** Averiguación Previa **535/UEIDDAPI/2013**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos 498,000 (cuatrocientos noventa y ocho mil) plumas de la marca "ECOBOL", de diversos colores bolígrafos asegurados, los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron de las diversas inspecciones los cuales se aseguraron precautoriamente de la siguiente manera: 200,000 (doscientos mil) plumas que ostentan la marca "ECOBOL", de color negro, 148,500 (ciento cuarenta y ocho mil quinientas) plumas que ostentan la marca "ECOBOL", de color azul, 150,000 (ciento cincuenta mil) plumas que ostentan la marca "ECOBOL", de color rojo en el Recinto Fiscalizado de la Aduana ubicada en Ciudad Hidalgo, con sede en Chiapas, cita en carretera federal Tepic Talismán, tramo Tapachula, Ciudad Hidalgo, las cuales se encontraban afectas al pedimento 133730783001152, apercibiendo a cualquier interesado o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados. **52.-** Averiguación Previa **1266/UEIDDAPI/2015** FECHA DE ASEGURAMIENTO: VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: Contenedor SUDU7904610 y al amparo del conocimiento SUDUN49980943021. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 1070 (mil setenta) conductores de electricidad que presentan el signo distintivo "UL y Diseño, identificados como "INDICIO 1"; y, 05 (cinco) conductores de electricidad que presentan el signo distintivo "UL y Diseño, identificados como "INDICIO 1-A". **53.-** Averiguación Previa **598/UEIDDAPI/2013**, la cual deviene de la separación de actuaciones de la averiguación previa **79/UEIDDAPI/2010**, por este medio se hace del conocimiento del propietario, poseedor, interesado o representante legal que se dictó levantamiento de aseguramiento precautorio de los siguientes objetos, de los cuales se decretó su retención durante la inspección ministerial de fecha 7 de abril de 2010, a las guías aéreas 865375456205, 869575575020 y 433141045814: en Aduana de Toluca, Estado de México, ubicada en Boulevard Miguel Alemán Valdez sin número, esquina Agustín Millán edificio "A", terminal aérea, segunda y tercera fase, colonia San Pedro

Totoltepec, código postal 50200, Estado de México, en la cual se aseguraron precautoriamente o se retuvieron los siguientes objetos: De la guía aérea 865375456205: 10 (diez) piezas "DISPLAY" en donde cuyo reverso se observa la siguiente leyenda "LG INNOTEK", "IM200DST2A_KF600 (V02_070921) AB 0000", de la guía 869575575020: 22(veintidós) piezas de pantalla táctil, de color negro en cuyo anverso ostenta la marca "LG". De la guía aérea 433141045814: 10 (diez), piezas de pantalla táctil, de color negro en cuyo anverso ostenta la marca "LG" y 8 (ocho) piezas de display táctil en cuyo reverso presenta la leyenda "1M130BBN1A_V03 LG INNOTEK", co.- Ltd. 050912. **54.-** Averiguación Previa **517/UEIDDABI/2011**, por este medio se hace del conocimiento que el 9 de septiembre de 2011, se llevó a cabo inspección ministerial en la calle González Ortega entre Avenida Eje Uno Norte y calle Caridad, colonia Morelos, código postal 06200, Ciudad de México, y fueron exhibidos por los testigos de la querellante, los siguientes objetos de delito, los cuales fueron asegurados con posterioridad: Del local 66-A de la calle González Ortega, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200 de esta ciudad capital: 1 (una) cartera de color negro que ostentan la marca "MONTBLANC y DISEÑO", 1 una camisa de franjas azules blancas y durazno con la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 una cartera de color negro que ostenta la marca "BOSS HUGO BOSS", y que contiene un cinturón con letras blancas la marca "BOSS HUGO BOSS" y 1 una cartera de color rojo que ostenta la marca "BOSS HUGO BOSS", d).- una cartera de color rojo que ostenta la marca "CARTIER". Del local ubicado en la calle González Ortega número 79, colonia Morelos, código postal 06200, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal: 1 una camisa azul marino con franjas en azul y café que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 Una camisa blanca con rayas lilas que ostenta la marca "BOSS HUGO BOSS", 1 Una cartera de color negro de la marca "BOSS HUGO BOSS", y 1 una cartera de color negro de la marca "MONTBLANC" y 1 una cartera de color negro en la que se aprecia la marca "CARTIER". Del local 86-A de la calle González Ortega, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal: 1 una camisa color rosa con líneas de colores lila y café, que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 una cartera de color café claro que ostenta la marca "MONTBLANC", 1 una camisa de franjas azules, blancas y lilas que ostentan la marca "BOSS HUGO BOSS" y un par de mancuernillas de la marca "CARTIER". del local número 86-B de la calle Gonzalez Ortega, colonia Morelos, código postal 06200, México, Distrito Federal: 1 una camisa a rayas de colores rosa, azul y blanco que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 una cartera de color negro que ostentan la marca "MONTBLANC", 1 una camisa que ostenta la marca "BOSS" y un par de mancuernillas de la marca "CARTIER". Del local ubicado en la calle de Caridad, identificado con el número 27 del lado derecho de la colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, en esta Ciudad de México, Distrito federal: 1 una camisa de color lila de la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 una cartera de color negro de la marca "MONTBLANC" y 1 una camisa blanca con rayas rosas y lilas que ostenta la marca "BOSS HUGO BOSS" y una cartera de color negro en la que se aprecia la marca "CARTIER". Del local ubicado en la calle de Caridad identificado con el número 19 A y B, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: 1 una cartera de color negro que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 una camisa blanca con rayas azules y franjas gris claro, que ostentan la marca "BOSS", 1 una cartera de color negro en la que se aprecia la marca "CARTIER" y un par de mancuernillas que ostentan la marca "MONTBLANC". Del local ubicado en la calle de Caridad identificado con el número 13 C, colonia Morelos, código postal 06200, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1 una camisa blanca con rayas azul cielo y azul marino que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 1 una camisa azul que ostentan la marca "BOSS HUGO BOSS", 1 una cartera de color blanco de la marca "CARTIER" y un par de mancuernillas que ostentan la marca "MONTBLANC" "BOSS". Del local que se ubica en calle de Caridad, identificado con el número 17 A y B, Colonia Morelos delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México: un par de mancuernillas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", una camisa blanca con rayas azules y franjas gris claro que ostenta la marca "BOSS HUGO BOSS", un par de mancuernillas de la marca "CARTIER" y un par de mancuernillas que ostentan la marca "MONTBLANC". De igual manera, el 20 de septiembre de 2011 se ejecuta la orden de cateo 430/2011 en la cual se aseguraron los siguientes objetos de delito: Del local (accesoria) identificado con el número 66-A de la calle González Ortega, en la colonia Morelos, código postal 06200, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal: 21 (veintiún) camisas que presentan la leyenda "ERMENEGILDO ZEGNA", 9 (nueve) pantalones que presentan la leyenda "ERMENEGILDO ZEGNA", 62 sesenta y dos corbatas que presentan la leyenda "ERMENEGILDO ZEGNA", 9 (nueve) piezas de zapatos que presentan la leyenda "ERMENEGILDO ZEGNA". (32) treinta y dos playeras tipo polo que presenta la leyenda "HUGO BOSS", 18 (dieciocho) piezas de zapatos que presentan la leyenda "HUGO BOSS", 64 (sesenta y cuatro) camisas que presenta la leyenda "HUGO BOSS", 12 doce pantalones que presentan la leyenda "HUGO BOSS", 02 (dos) trajes para caballeros que presentan la leyenda "HUGO BOSS", 14 (catorce) corbatas que presenta la leyenda "HUGO BOSS", 01 (una) cartera que presenta la leyenda "HUGO BOSS", 28 (veintiocho) pares de calcetines que presenta la leyenda "HUGO BOSS", 60 (sesenta) botones que presentan la leyenda "HUGO BOSS"; 08 (ocho) estuches con gafas que presentan la leyenda "CARTIER". 15.- 02 (dos) pares de mancuernillas que presenta la leyenda "CARTIER", 19 (diecinueve) plumas que presentan la leyenda "MONTBLANC", 38 (treinta y ocho) repuestos para pluma que presentan la leyenda "MONTBLANC" y 01 un par de mancuernillas que presentan la leyenda "MONTBLANC". Del local 79 setenta y nueve de la calle González Ortega, ubicado en la colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, asegurándose: (ciento ochenta mil) 180000 portadillas de videogramas de diferentes títulos indicio UNO. 6000 (seis mil) portadillas de videogramas de diferentes títulos indicio DOS; 132000 (ciento treinta y dos mil)

portadillas de videogramas de diferentes títulos, indicio TRES y (ciento ocho) 108 portadillas de videogramas de diferentes títulos, indicio CUATRO, dando un total de 318108 portadillas de videogramas. Del local 27 ubicado en la calle Caridad 27, esquina González Ortega, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, se asegura lo siguiente: 31 (treinta y un) carteras de la marca "CARTIER" y 09 (nueve) bolsas de la marca "CARTIER", 15 (quince) prendas de vestir "ERMENEGILDO ZEGNA", 34 (treinta y cuatro) prendas de vestir "HUGO BOSS", 02 (dos) pares de zapatos "HUGO BOSS". 6.- 86 (ochenta y seis) cinturones "MONT BLANC". 7.- 56 (cincuenta y seis) cinturones "MONT BLANC", 41 (cuarenta y un) corbatas "HUGO BOSS", 04 (cuatro) lentes "HUGO BOSS", 20 (veinte) prendas de vestir "ERMENEGILDO ZEGNA", 05 (cinco) lentes "CARTIER", 12 (doce) mancuernillas "CARTIER", 02 (dos) relojes "CARTIER"; 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco) plumas "MONT BLANC"; 06 (seis) mancuernillas "MONT BLANC", 12 (doce) lentes "MONT BLANC", 02 (dos) relojes "MONT BLANC", 03 (tres) llaveros "MONT BLANC"; 04 (cuatro) bolsas "MONT BLANC", 113 (ciento trece) carteras "MONT BLANC". 21.- 150 (ciento cincuenta) bolsas de cartón "ERMENEGILDO ZEGNA". 120 (ciento veinte) bolsas de cartón "ERMENEGILDO ZEGNA", 120 (ciento veinte) bolsas de cartón "ERMENEGILDO ZEGNA", 150 (ciento cincuenta) cubretrajes "ERMENEGILDO ZEGNA", 150 (ciento cincuenta) cubretrajes "ERMENEGILDO ZEGNA". Del local número 86-A ochenta y seis A de la calle González Ortega, colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México: se aseguraron: 60 (sesenta) camisas de la marca "HUGO BOSS", 49 (cuarenta y nueve) corbatas que ostentan la marca "HUGO BOSS", 26 (veintiséis) pantalones que ostentan la marca "HUGO BOSS", 62 (sesenta y dos) corbatas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 26 (camisas) que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 12 (doce) pantalones "ERMENEGILDO ZEGNA", 2 (dos) carteras que ostentan la marca "MONTBLANC" y 9 (nueve) piezas de mancuernillas que ostentan la marca "MONTBLANC". Del local 13-C (trece C) de la calle Caridad de la colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal, se aseguraron: 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA". 3.- 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 12 (doce) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 3 (tres) corbatas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "HUGO BOSS", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "HUGO BOSS", 28 (veintiocho) camisas que ostentan la marca "HUGO BOSS", 30 (treinta) pantalones que ostentan la marca "HUGO BOSS", 1 (un) saco que ostentan la marca "HUGO BOSS", 7 (siete) corbatas que ostentan la marca "HUGO BOSS" y 3 (tres) calcetines que ostentan la marca "HUGO BOSS", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "HUGO BOSS", 18 (dieciocho) sacos que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA" y 5 (cinco) pantalones que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 9 (nueve) pantalones que ostentan la marca "HUGO BOSS" y 9 (nueve) sacos que ostentan la marca "HUGO BOSS", 34 (treinta y cuatro) pantalones que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 40 (cuarenta) camisas que ostentan la marca "ERMENEGILDO ZEGNA", 4 (cuatro) cinturones que ostentan la marca "MONTBLANC", 1 (una) cartera que ostenta la marca "MONTBLANC" y 1 (un) pisa corbata que ostentan la marca "MONTBLANC", 1 (un) cinturón que ostenta la marca "ERMENEGILDO ZEGNA". 3 (tres) cinturones que ostentan la marca "CARTIER" y 1 (un) portafolio que ostenta la marca "CARTIER", 2 (dos) carteras que ostentan la marca "HUGO BOSS". Del local número 17 A y B que es la segunda accesoria del lado derecho de la vecindad marcada con el número 19 de la calle Caridad de la colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal se aseguraron: 21 (veintiún) camisas, 10 (diez) pantalones, 9 (nueve) playeras, 4 (cuatro) piezas de calcetines y 1 (un) traje con la denominación "HUGO BOSS" como INDICIO UNO, 26 (veintiséis) camisas, 3 (tres) pantalones y 1 (una) playera con la denominación "ZEGNA" como INDICIO DOS. 12 (doce) piezas de mancuernillas con la denominación "MONTBLANC" como INDICIO DOS y como muestras representativas un pantalón, 2 (dos) camisas y una playera "HUGO BOSS", un pantalón y 2 (dos) camisas "ZEGNA" y 2 (dos) piezas de mancuernillas "MONT BLANC". INDICIO 3, del local ubicado en calle Caridad número 19 de la colonia Morelos, delegación Cuauhtémoc, código postal 06200, México, Distrito Federal, se aseguraron: 9,855 (nueve mil ochocientos cincuenta y cinco) fonogramas, 1100 (un mil cien) estuches y 500 (quinientas) portadillas, 20 (veinte) pares de calcetines "HUGO BOSS", 4 (cuatro) mancuernillas "MONTBLANC", 4 (cuatro) mancuernillas "HUGO BOSS" y 2 (dos) pisa corbatas "HUGO BOSS". 55.- Averiguación Previa **963/UEIDD-API/2013**, por este medio se hace del conocimiento que se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes objetos: 699 (seiscientos noventa y nueve) cargadores de teléfono celular para automóvil clavija que ostentan la marca "SAMSUNG" y 799 (setecientos noventa y nueve) cargadores para celular tipo clavija que ostentan la marca "SAMSUNG". Que los objetos antes descritos fueron materia de inspección el 18 de marzo de 2014, en la Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas y estaban afectos al pedimento 31393008658 y que se encuentran físicamente en dicha aduana y las muestras representativas se localizan en la bodega de bienes asegurados de esta Unidad Especializada. 56.- Averiguación Previa **402/UEIDD-API/2011**, por este medio se hace del conocimiento que el 20 de julio de 2011, el testigo de las empresas querellantes exhibió ante esta representación social los objetos de delito que fueron adquiridos en el Bazar conocido como "Lomas Verdes" ubicado en Avenida Lomas

Verdes número 19, colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, local número L-175 del interior del bazar: una cartera color beige con la leyenda "TOUS"; local L-210, una gorra color rojo con la figura de un "PUMA"; local L-210, un par de tenis color blanco con la marca "PUMA". local L-223, una cartera color café con la leyenda "TOUS", local L- 227, una cartera color gris con la leyenda "TOUS", local L-231, un disco para videojuego XBOX 360 denominado "LEGO BATMAN THE VIDEOGAME", un disco de videojuego "NINTENDO WI" denominado "FIFA 08" y un disco de videojuego de Play Station 2 denominado "NASCAR 09"; local L-238, un par de tenis color blanco con franja azul, marca "PUMA"; locales L-347 y L-551, un par de tenis para niño color negro con plata con la figura de un "PUMA": locales L-387 y L-388, unos aretes con la figura de un "PUMA"; local L- 401, un par de tenis para niño color vivos con blanco y azul "PUMA"; local L-458, un par de tenis para niña color blanco con franjas rosas "PUMA"; local L-521, una cartera color hueso con la leyenda "TOUS"; local L-525 un par de tenis de color blanco con franjas plata "PUMA". Local LC-114, un disco para videojuego XBOX 360 denominado "MADDEN NFL 08", un disco para videojuego "NINTENDO WI" denominado "Tiger Woods PGA Tour 09", un disco para videojuego Play Station 2, denominado "ICO". Asimismo, el 2 de septiembre de 2011, se ejecuta la orden de cateo 423/2011 en la cual se aseguraron los siguientes objetos de delito: Del local L-210 del Bazar de Lomas Verdes ubicado en avenida Lomas Verdes número 19, colonia Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, diligencia en la cual se aseguraron los siguientes objetos de delito: 103 (ciento tres) piezas de tenis que ostentan falsificación de la marca "PUMA" y 2 (dos) cachuchas con la denominación "PUMA". Del local L-227 del Bazar de Lomas Verdes: 18 (dieciocho) bolsas para dama que ostentan la leyenda "TOUS", 7 (siete) carteras que ostentan la leyenda "TOUS", 2 (dos) monederos que ostentan la leyenda "TOUS", 2 (dos) hebillas para cinturón que ostentan la figura de un "OSO", 1 (un) cinturón que ostenta la figura de un "OSO", 1 (un) estuche con espejo con la leyenda "TOUS". Cabe mencionar que durante la diligencia de cateo se decretó el aseguramiento del inmueble identificado con la nomenclatura L-210 del Bazar "Lomas Verdes" ubicado en avenida Lomas Verdes número 19 colonia Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, del cual se le notifica a la propietaria la C. Adelina Aguilar Sepúlveda, propietaria del inmueble en cita, que se levantó el aseguramiento de dicho inmueble. **57.-** Averiguación Previa **1505/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes objetos: bulto 1: 1 playera "LOUIS VUITTON", 2 bolsas "CHANNEL", 1 bolsa "LOUIS VUITTON", 2 carteras "LOUIS VUITTON". BULTO 1: 1 cartera "LOUIS VUITTON", BULTO 1: 1 bolsa "CHANNEL", bulto 1: 3 bolsas "CHANNEL", bulto 1- 7 pans (pantalón y chamarra "ADIDAS", bulto 1- 5 bolsas "LOUIS VUITTON", 3 Carteras "LOUIS VUITTON". bulto 1: 1 bolsa "LOUIS VUITTON". Bulto 1: 1 cinturón "LOUIS VUITTON", bulto 1: 14 Carteras "LOUIS VUITTON", 2 Relojes "LOUIS VUITTON", bulto 1: 1 Reloj "CHANNEL", 2 bolsas "LOUIS VUITTON", 3 bolsas "LOUIS VUITTON". Que los objetos antes descritos fueron materia de inspección el 18 de marzo de 2014, en la Aduana de Nuevo Laredo, Tamaulipas y estaban afectos al pedimento 31393008658 y que se encuentran físicamente en dicha aduana y las muestras representativas se localizan en la bodega de bienes asegurados de esta Unidad Especializada. **58.-** Averiguación Previa **707/UEIDDAPI/2011**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos: 372 (trecientas setenta y dos) botellas de plástico de diversos tamaños de la marca "GALOPE", los cuales se consideran objetos apócrifos según el dictamen en materia de propiedad intelectual, los cuales se obtuvieron de las diversas inspecciones los cuales se recolectaron de la siguiente manera: cateo de fecha 11 de octubre de 2008, en el local comercial llamado Fertilizantes BYNSA S.A. DE C.V., en calle Quintana Roo #28 Loma Bonita, Oaxaca, donde se aseguraron 12 botellas de plástico de un litro del producto denominado "POTRERO 101", 10 botellas de "CAERRITO" de 1l, 11 botellas del producto denominado "DRAGOXCIL", 2.- cateo en el local comercial ubicado en 20 Noviembre #1070 Tuxtepec, Oaxaca, donde se aseguraron 29 botellas de plástico de "POTRERO 101", 14 botellas de plástico denominadas "CERRITO", 3.- cateo en el local comercial ubicado en Quintana Roo número 28, población Loma Bonita, Oaxaca, donde se aseguraron 46 botellas de producto denominado "POTRERO 101", 2 garrafas de 10l, 11 botellas de 5l, 7 botellas de 1l denominadas "CERRITO", 4 envases de 5l denominado "CERRITO", 27 envases de 1l denominado "CERRITO", 4 botellas de 1l, 34 envases de "POTRERO 101", 113 envases vacíos de 1l 4.- cateo en el local comercial ubicado en calle Revolución #55 Villa de Azueta Veracruz, donde se aseguraron 16 botellas de 1l denominadas "POTRERO 101", 14 botellas de 1l denominadas "CERRITO", 2 galones de denominado "CERRITO", 16 botellas de 1l denominadas "DRAGOXCIL", dando un total de 372 botellas de plástico. **59.-** Averiguación Previa **207/UEIDDAPI/2007**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento de los siguientes objetos: A).- 8 frascos del medicamento "NEFAZODONE HCl" de 150 (ciento cincuenta) mg. conteniendo 100 cien tabletas de Ivax Pharmaceuticals. B).- 9 Nueve frascos de medicamento "NEFAZODONE HCl" de 200 (doscientos) mg. conteniendo 100 cien tabletas, de Ivax Pharmaceuticals. C).- 11 once frascos del medicamento "QUININE SULFATE" de 260 (doscientos sesenta) mg. Conteniendo 100 cien tabletas del laboratorio "Mutual Pharmaceutical". D).- 5 cinco frascos del medicamento "NEFAZODONE HCl" de 250 (doscientos cincuenta) mg. conteniendo cien tabletas, de Ivax Pharmaceuticals. E).- 4 cuatro frascos del medicamento "NEFAZODONE HCl" de 100 (cien) mg. conteniendo 100 cien tabletas de Ivax Pharmaceuticals. F).- 18 dieciocho frascos del medicamento "ISOSORBIDE MONONITRATE" de 30 treinta mg. conteniendo 100 cien tabletas del laboratorio Purepac Pharmaceuticals. G).- 17 diecisiete ampollitas del medicamento "PISICAINA® 2% Lidocaína 20 (veinte) Mg/ml Solución inyectable". H).- 3 tres ampollitas "Pisicaína® 2% con Epinefrina, 20 (veinte) Mg/0.005 Mg/1 Ml, Lidocaína y Epinefrina solución inyectable". I) .- Una caja con

solución "DX-S" de Pisa Farmacéutica Glucosa, solución inyectable 5% con número de Lote D025795, conteniendo 23 veintitrés frascos de plástico cada uno con 500 (quinientos) mg. J).- una caja con agua Inyectable de Pisa Farmacéutica, para irrigación e inyectable, destilada y esterilizada con número de lote HI06421, conteniendo 6 seis frascos de plástico cada uno con 1000 (mil) Mg. K).- una caja de solución "DX-CS" de Pisa Farmacéutica, Cloruro de Sodio y Glucosa, Solución Inyectable, con número de Lote D066877, conteniendo 11 once frascos de plástico cada uno con 1000 (mil) MG. L).- una caja con solución "DX-CS" de Pisa Farmacéutica, Cloruro de Sodio y Glucosa, solución inyectable, con número de Lote D086979, conteniendo 24 veinticuatro frascos de plástico cada uno con 500 (quinientos) Mg. M) .- una caja de Solución "CS" de Pisa Farmacéutica, Cloruro de Sodio, solución inyectable, con número de lote D126265, conteniendo 24 veinticuatro frascos de plástico cada uno con 250 (doscientos cincuenta) Mg. N).- una caja con solución "DX-CS" de Pisa Farmacéutica, Cloruro de Sodio, Glucosa, solución inyectable, con número de lote D114682, conteniendo 9 nueve frascos de plástico cada uno con 500 (quinientos) Mg. O).- una caja con solución "CS" de Pisa Farmacéutica, Cloruro de Sodio, solución inyectable con número de lote D126298, conteniendo 18 dieciocho frascos de plástico cada uno con 500 (quinientos) Ml. P).- una caja con Solución "HI" de Pisa Farmacéutica, solución Hartman, solución inyectable, con número de lote D037453, conteniendo 11 once frascos de plástico cada uno con 1000 (mil) Mg. Q.- una caja con solución "DX-S" de Pisa Farmacéutica, Glucosa, solución inyectable, con número de lote D025795, conteniendo 7 siete frascos de plástico para cada uno con 500 (quinientos) Mg. R).- 01 un CPU de la marca "IBM", de color negro, con una leyenda que a letra dice "Intel Inside 4" con número de serie 23G5399 en mal estado. S).- 01 un CPU sin marca, sin número de serie, con Compact Disk de la marca "LG", con la leyenda "Intel Inside Celeron" en mal estado. T).- 6 seis vehículos siendo estos los siguientes. 1.- Volkswagen Sedán, color gris, con número de placa trasera 2XZY885 del Estado de California, de los Estados Unidos de Norte América, en mal estado. 2.- Van Dodge Ram 150 color blanco, con número de placas BL-21-336 de la Frontera de Baja California, México, en mal estado. 3.- camioneta Ford F-250, con número de placas BL-69-846 de la Frontera de Baja California, México, en mal estado. 4.- camioneta Ford Ranger XLT, color verde, sin placas, en mal estado. 5.- camioneta Ford Astro, color blanco, con número de placas BAH-35-96 de la Frontera de Baja California, México, en mal estado. 6.- camioneta Dodge Ram 1500, color negro, con número de placas BM-28-994, de la frontera de Baja California, México, en buen estado, mismos que fueron asegurados en la calle de Uruguay número ciento treinta y siete, colonia Cuauhtémoc Sur, código postal 21200, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con motivo del cumplimiento de la orden de cateo 17/2007 de fecha treinta de julio del año dos mil siete. Asimismo, se notifica el aseguramiento de los siguientes objetos cuestionados: 4 cuatro cajas de cartón, las cuales se observan las siguientes leyendas "NEO-MELUBRINA® METAMIZOL SÓDICO" 500 mg/ml un logotipo en forma de cuadrado hueco al centro e incompleto de color verde, en su parte inferior derecha en color rojo la leyenda "Jarabe infantil" y por debajo una franja de color azul debajo de la misma leyenda caja con 100 ml y tapa dosificadora sin número de lote ni caducidad visible. marcados como cuestionados. Notificándose que los mismos se encuentran en la nodega de indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. apercibiendo a cualquier interesado o a su Representante Legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados, apercibido de que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un tiempo de 90 días naturales, siguientes a la presente notificación, los bienes causaran abandono en favor del Gobierno Federal. De igual manera se hace del conocimiento del representante legal de las industrias médicas, específicamente del laboratorio AVENTIS PHARMA S.A. DE C.V, que el objeto original exhibido se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada que está ubicada en Avenida Insurgentes número 20 piso 16, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 9:00 nueve a 20:00 veinte horas de Lunes a Viernes, objeto original consistente en un medicamento NEO MELUBRINA @ METAMIZOL SODICO 50 mg/ml. **60.-** Averiguación Previa **1319/UEIDDAPI/2015**, la cual resultó de una separación de actuaciones de la Averiguación Previa **276/UEIDDAPI/2009**, radicada en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes objetos: 2,800 (dos mil ochocientos) audífonos que ostentan falsificación la marca "SONY ERICSSON", 1,948 (un mil novecientas cuarenta y ocho) carcasas que ostentan falsificación la marca "SONY ERICSSON" 4,580 (cuatro mil quinientos ochenta) piezas de insumos o partes para ensamble de audífonos que presentan el logotipo de la marca "SONY ERICSSON" y 10005 (diez mil cinco) hologramas que presentan el logotipo de la marca "SONY ERICSSON" y como muestras: una carcasa color morada que presenta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON". Cuestionado 1, una carcasa color rosa que presenta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON". Cuestionado 2, una carcasa color rojo que presenta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON". Cuestionado 3, una carcasa color rosa que presenta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON". Cuestionado 4, una carcasa color azul que presenta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON". Cuestionado 5, un manos libres color rojo que presenta en la parte de los audífonos de la marca "SONY ERICSSON", cuestionado 6, un manos libres color naranja que presenta en la parte de los audífonos de la marca "SONY ERICSSON", cuestionado 7, un manos libres color rojo que presenta en la parte de los audífonos de la marca "SONY ERICSSON", cuestionado 8, cuatro partes de color negro para el ensamble de audífonos que presenta el logotipo de la marca "SONY ERICSSON", cuestionado 9. Que los objetos antes descritos fueron materia de inspección el 22 de diciembre de 2009, en la Aduana de México y

encontraban afectos a la guía aérea 13908474465. Así mismo, de la inspección de fecha 23 de diciembre de 2009 se aseguraron: 208 (doscientos ocho) tiras de etiquetas conteniendo cada una diez piezas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON" estándar batería bst-333, dando un total de 2,080 (dos mil ochenta) etiquetas. 56 (cincuenta y seis) tiras de etiquetas conteniendo cada una dieciséis piezas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON ESTÁNDAR BATERÍA BST-38", DANDO UN TOTAL DE 896 (ochocientos noventa y seis) etiquetas, siendo las muestras: una tira con diez etiquetas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON ESTÁNDAR BATERÍA BST-33" cuestionado 10, una tira con diez etiquetas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON ESTÁNDAR BATERÍA BST-33" cuestionado 11, una tira con dieciséis etiquetas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON ESTÁNDAR BATERÍA BST-38" cuestionado 12, una tira con dieciséis etiquetas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda "SONY ERICSSON ESTÁNDAR BATERÍA BST-38" cuestionado 13, las cuales se aseguraron en la inspección de la Aduana de México a la mercancía que se encontraba afectada a la guía aérea 2087277080. De la inspección de 13 de mayo de 2010, en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a la guía 42388107891 y la house 3190128874, asegurándose precautoriamente: 5 (cinco) teléfonos que ostentan la marca "SONY ERICSSON" modelo K520. De igual manera de la inspección ocular realizada el 22 de septiembre de 2010, la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a la mercancía que se encontraba afectada a la guía RT056422407HK 43 (cuarenta y tres) etiquetas de papel que ostentan la marca registrada "SONY", 72 (setenta y dos) etiquetas de papel que ostentan la marca "SONY", "DELL" y "HP". Del mismo modo, se aseguraron de la inspección ocular realizada a la mercancía afectada a la guía EE342702405CN: 3 (tres) teléfonos celulares que ostentan la marca registrada "SONY ERICSSON", una bolsa marcada como indicio número 1, que contiene 5 (cinco) etiquetas adhesivas que ostentan la leyenda "SONY", una caja conteniendo un teléfono celular que ostenta la leyenda "SONY ERICSSON W y DISEÑO". Una bolsa marcada como indicio 2 que contiene 38 (treinta y ocho) etiquetas adhesivas que presentan la leyenda "SONY", de la guía RT056422407HK. Una bolsa marcada como indicio número 3, que contiene dos cajas conteniendo cada una de ellas un teléfono celular que ostenta la leyenda "SONY ERICSSON W y DISEÑO" de la guía EE342702405CN. **61.-** Averiguación Previa **264/UEIDDAPI/2009**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó aseguramiento de los siguientes objetos muestras exhibidas por el C. Mario Alberto Monroy Galeazzo, 4 botellas o frascos de vidrio color ámbar con la leyenda "S.B.S.", control que contienen en su interior 8 pastillas de color verde pistache, 3 botellas o frascos de vidrio color ámbar que ostentan una etiqueta con la leyenda "SIB SVELT" tratamiento reductivo contenido neto 16 tabletas, muestra exhibida por testigo 1: 01 frasco color ámbar con 8 tabletas "SBS CONTROL", 01 frasco color ámbar que en su interior contiene 08 tabletas "SIB SVELT", 01 frasco color ámbar con 8 tabletas "SIB CONTROL", 01 frasco color ámbar que en su interior contiene 08 tabletas "SIB SVELT", muestras exhibidas por testigo 2: 01 frasco color ámbar que en su interior contiene 08 tabletas el cual ostenta la leyenda "SIB SVELT", 01 frasco color ámbar que en su interior contiene 08 tabletas el cual ostenta la leyenda "SIB SVELT", 02 tarjetas de presentación que contienen la leyenda "SIB SVELT" y "SIB CONTROL". 04 etiquetas que ostenta la leyenda "SIB SVELT", muestras exhibidas por PFM obtenidas en el primer punto consistentes en: 02 frascos color ámbar que en su interior contiene 08 tabletas que ostenta la leyenda "SIB SVELT", en el segundo punto se aseguraron : 01 frasco color ámbar con 8 tabletas "SIB SVELT", 10 frascos color ámbar que en su interior contiene 08 tabletas el cual ostenta la leyenda "SIB SVELT", objetos obtenidos en el cateo practicada 11 enero 2010, en el domicilio ubicado en privada o (cerrada) del lago Atter número 81, interior 101, planta baja, colonia Legaria, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11410, México distrito federal donde se aseguraron 178 etiquetas "SIB SVELT", 10 frascos "SIB SVELT", con 8 tabletas c/u, 05 etiquetas adheribles con la leyenda "SIB SVELT", objetos obtenidos en el cateo de fecha 11 enero de 2010, en el domicilio ubicado en interior 506, del edificio Gladiola, ubicado en avenida Insurgentes Norte, número 458 en la colonia Atlampa, código postal 06450 donde se aseguraron: 144 frascos de vidrio color café con tapa de plástico blanca con 16 pastillas cada frasco, con etiqueta que tiene impresa la leyenda "SBS JR" -18 frascos de vidrio color café con tapa de plástico blanca con la leyenda sbs control -324 frascos de vidrio color café sin etiqueta con tapa de plástico blanca-80 muestras comerciales que contienen un blíster con 4 pastillas con la leyenda "SBS JR" - 22 cajas pequeñas de cartón con la leyenda "SBS CONTROL", con 16 tabletas c/u - 22 cajas pequeñas de cartón con la leyenda "SBS CONTROL", con 16 tabletas c/u - 25 cajas pequeñas de cartón con la leyenda "SBS CONTROL", con 16 tabletas c/u - 16 frascos de ocho pastillas que contiene la leyenda "SBS COFFE", - 03 frascos de 16 pastillas con etiqueta que contienen la leyenda "SBS COFFE", -11 frascos con ocho pastillas con etiqueta que contiene la leyenda "SBS SPORT", - 019 frascos con 16 pastillas cada frasco, con etiqueta que tiene impresa la leyenda "SBS JR" - 02 frascos con 08 pastillas cada frasco, con etiqueta que tiene impresa la leyenda "SBS ADHOC", - 02 frascos con 08 pastillas cada frasco, con etiqueta que tiene impresa la leyenda "SBS SPORT", - 22 frascos con 16 pastillas cada frasco, con etiqueta que tiene impresa la leyenda "SBS FORTE", - 160 frascos con 16 pastillas para etiquetar, - 17 cajas de cartón con la leyenda "SBS CONTROL", - con 16 tabletas c/u - 31 frascos con 28 pastillas con la leyenda "SBS ADHOC", - 53 frascos con 16 pastillas con etiqueta "SBS COFFE", -11 frascos con 16 pastillas con etiqueta "SBS SPORT", -26 frascos con 8 pastillas con etiqueta "SBS JR", - 12 frascos con 8 pastillas sin etiqueta - 05 frascos con 08 pastillas cada frasco, con etiqueta que tiene impresa la leyenda "SBS CONTROL", - 100 frascos vacíos sin etiqueta y sin tapa 18 frascos con 16 pastillas con la leyenda "SBS COFFE", - 32 frascos con 16 pastillas con

la leyenda "SBS CONTROL", - 48 muestras comerciales que contienen un blíster de 4 pastillas con la leyenda "SBS CONTROL", -70 tapas de plástico color blanco -17 frascos de vidrio color café, vacíos medianos -22 frascos de vidrio color café, vacíos chicos - 22 frascos de vidrio color café, vacíos chicos - 2 frascos vacíos con etiqueta "SBS COFEE", - 03 frascos vacíos con etiqueta "SBS JR", - 03 frascos vacíos con etiqueta "SBS ADHOC", - 07 frascos que contienen 16 pastillas -80 muestras comerciales que contienen un blíster con 04 pastillas con la leyenda "SBS COFFE", - 80 muestras comerciales que contienen un blíster con 04 pastillas con la leyenda "SBS CONTROL", - 40 muestras comerciales que contienen un blíster con 04 pastillas con la leyenda "SBS FORTE", - 320 muestras comerciales que contienen un blíster con 04 pastillas con la leyenda "SBS CONTROL", - 320 muestras comerciales que contienen un blíster con 04 pastillas con la leyenda "SBS CONTROL", - 330 etiquetas adheribles con la leyenda "SBS CONTROL", - 100 etiquetas adheribles con la leyenda "SBS CONTROL", CPU de la marca "COMPAQ" color negro modelo CQ5110LA, con número de serie MXX92707NC, CPU de la marca "COMPAQ", color negro modelo CQ5110LA, con número de serie MXX92707DR, CPU de la marca "COMPAQ", color negro modelo CQ5110LA, con número de serie MXX92904LS, CPU de la marca "COMPAQ", color negro modelo CQ5110LA, con número de serie MXX9290437, 02 USB de la marca "KINGSTON" de 1gb, 02 adaptadores Wireless-g, vía USB, de la marca "LINKSYS". **62.-** Averiguación Previa **283/UEIDDAPI/2016**, la cual deviene de la Averiguación Previa **504/UEIDDAPI/2010**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento de los siguientes objetos: dos relojes de la marca "LOUIS VUITTON", un bolso de mano chanel de la boleta de avión 3010, un bolso de mano chanel de la boleta de avión 2959, una cartera para dama de la marca "LOUIS VUITTON", dos bolsos de mano marca "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 2971, un bolso de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 2948, un bolso de mano "LOUIS VUITTON", cuatro cosmetiqueras "CHANEL", dos carteras para dama "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 2985; una bolsa de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3027, una bolsa de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3101, dos carteras para dama "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3103, un reloj "LOUIS VUITTON", dos plumas "LOUIS VUITTON", una pluma "CHANEL", de la boleta de avión 2986, un bolso de mano "CHANEL", un bolso de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3066, dos bolsos de mano "CHANEL", un bolso de mano "LOUIS VUITTON", dos carteras "CHANEL", de la boleta de avión 3076, un reloj "CHANEL", un reloj "TAG" de la boleta de avión 3089, diecisiete bolsos de mano "LOUIS VUITTON", quince carteras para dama "CHANEL", de la boleta de avión 2542, dos bolsos de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3161, una bolsa de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 2750, una bolsa de mano "CHANEL", de la boleta de avión 3501, dos bolsas de mano "LOUIS VUITTON", una cartera "LOUIS VUITTON", un bolso de mano "CHANEL", de la boleta de avión 3720, un bolso de mano "LOUIS VUITTON", una cartera "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3755, cuatro bolsos de mano "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3521, dos bolsos de mano "MARC JACOBS", una cartera "MARC JACOBS", una bolsa de mano "CHANEL", de la boleta de avión 3743; catorce anillos "CHANEL", veinte anillos "LOUIS VUITTON", ciento siete anillos "ADIDAS", de la guía aérea 12661416692. Los cuales fueron asegurados durante la diligencia de inspección ministerial de fecha primero de noviembre del año dos mil diez, diligencia que se llevó a cabo en el interior del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en específico en el Recinto Fiscalizado denominado AAACESA; dos relojes de la marca "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3024, siete bolsos de mano de la marca "CHANEL", de la boleta de avión 2603, los cuales fueron asegurados durante la diligencia de inspección ministerial de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diez, diligencia que se llevó a cabo en el interior del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en específico en el Recinto Fiscalizado denominado AAACESA; una playera de la marca "LOUIS VUITTON", dos bolsas "CHANEL", una bolsa "LOUIS VUITTON", dos carteras "LOUIS VUITTON", de la boleta 3756; una cartera "LOUIS VUITTON", de la boleta de avión 3761 una bolsa "CHANEL", de la boleta 3524; tres bolsas "CHANEL", de la boleta 3526; siete pants (pantalón y chamarra) "ADIDAS", de la boleta 3768; cinco bolsas "LOUIS VUITTON", tres carteras "LOUIS VUITTON", de la boleta 3537; una bolsa "LOUIS VUITTON", de la boleta 3538; un cinturón "LOUIS VUITTON", de la boleta 3545; catorce carteras "LOUIS VUITTON", dos relojes "LOUIS VUITTON", de la boleta 3552; un reloj "CHANEL", de la boleta 3554; dos bolsas "LOUIS VUITTON", de la boleta 3785; tres bolsas "LOUIS VUITTON", de la boleta 3783. Los cuales fueron asegurados durante la diligencia de inspección ministerial de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diez, diligencia que se llevó a cabo en el interior del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en específico en el Recinto Fiscalizado denominado AAACESA. **63.-** Averiguación Previa **253/UEIDDAPI/2015**, mediante diligencia de inspección del 19 de marzo de 2015, primer domicilio ubicado en el local comercial sin número, que visto de frente se encuentra entre el local comercial de comida con razón social "Antojitos Guille" marcado con el número 40 (cuarenta) y el local comercial de una taquería con la razón social "El Torito Supremo", de la calle de Miguel Guridi y Alcocer, entre la avenida Benito Juárez García y la calle Miguel Lira y Ortega, colonia Tlaxcala centro, Tlaxcala, Tlaxcala, código postal 90000, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 pantalón negro que ostenta la marca "LEVI'S STRAUSS & CO.", 1 playera de color azul, de manga corta, que ostenta en la parte posterior "ABERCROMBIE & FITCH ESTABLISHED 1892". y en inspección del 19 de marzo de 2015, en el segundo domicilio ubicado en local comercial del inmueble marcado con el número 30 (treinta) de la avenida Benito Juárez García, colonia Tlaxcala Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, código postal 90000, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 playera blanca con la leyenda "HOLLISTER", "CALIF SURF TEAM" de la marca "HOLLISTER CALIFORNIA", aseguramiento de tres de agosto de 2015, mediante acta circunstanciada de

cateo 138/2015-II del 17 de abril de 2015, segundo domicilio ubicado en local comercial del inmueble marcado con el número 30 (treinta) de la avenida Benito Juárez García, colonia Tlaxcala Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, código postal 90000, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 112 ciento doce prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca protegida por el título con número de registro 1081334 denominación "HOLLISTER", 150 (ciento cincuenta) prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca protegida por el título con número de registro 648715 denominación "ABERCROMBIE", 2 (dos) prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca protegida por el título número de registro 479764 "LEVI'S", 1 una prenda de vestir que ostenta falsificación de la marca protegida con el número de registro 1081334 denominación "HOLLISTER", 1 una prenda de vestir que ostenta falsificación de la marca protegida por el título con número de registro 648715 denominación "ABERCROMBIE", 1 prenda de vestir que ostenta falsificación de la marca protegida por el título número de registro 479764 "LEVI'S". En misma fecha se ejecutó la técnica de investigación 138/2015-II, también en el primer domicilio ubicado en local comercial sin número, que visto de frente se encuentra entre el local comercial de comida con razón social "Antojitos Guille", marcado con el número 40 (cuarenta) y el local comercial de una taquería con la razón social "El Torito Supremo", de la calle de Miguel Guridi y Alcocer, entre la avenida Benito Juárez García y la calle Miguel Lira y Ortega, colonia Tlaxcala centro, Tlaxcala Tlaxcala, código postal 90000, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 62 (setenta y cuatro) prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca protegida por el título con número de registro 1081334 denominación "HOLLISTER", 74 setenta y cuatro prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca protegida por el título con número de registro 648715 denominación "ABERCROMBIE", 62 sesenta y dos prendas de vestir que ostentan falsificación de la marca protegida por el título número de registro 479764 "LEVI'S", 1 una prenda de vestir (PANTALÓN DE COLOR ARENA) que ostentan falsificación de la marca protegida con número de registro 1081334 denominación "HOLLISTER", 1 una prenda de vestir playera de color azul que ostentan falsificación de la marca protegida por el título con número de registro 648715 denominación "ABERCROMBIE", 1 una prenda de vestir pantalón de mezclilla de color azul marino que ostentan falsificación de la marca protegida por el título número de registro 479764 "LEVI'S". (aseguramiento de tres de agosto de 2015) **64.-** Averiguación Previa **1237/UEIDDAPI/2015**, se notifica a Cathia Valdez Islas, apoderada legal de las morales Abercrombie & Fitch Europe S.A. y North Apparel Corp, el aseguramiento de los objetos que obtuvo en las inspecciones realizadas el veintitres de noviembre de dos mil quince, siendo estos los siguientes: a) Obtenidos en el local comercial #56-B, de la calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, un chaleco de color verde con el signo distintivo de "THE NORTHE FACE", una playera de color verde con franjas azul marino con las leyendas "A&F", "NY TRACK 92" y "ABERCROMBIE & FITCH NEW YOR", una playera color rojo con la leyenda "HOLLISTER 22 CALIFORNIA" y "HOLLISTER CALIFORNIA"; b) Obtenidos en el local comercial # 55 B, en calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, una playera color verde con la leyenda "ABERCROMBIE 92" y "ABERCROMBIE", una playera de color verde con letras azules con la leyenda "HOLLISTER", "WARE CREW" y el diseño mixto de "HOLLISTER", un chaleco color negro, con el diseño de A "BERCROMBIE & FITCH"; c) obtenidos en el local comercial 55 C, en calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, una playera color azul marino con las leyendas "ABERCROMBIE NEW YORK AND FITCH" con etiqueta con la leyenda "NEW YORK", una playera de color rojo con la leyenda "HOLLISTER", en color azul con etiqueta "HOLLISTER"; d) Obtenidos en el local comercial 53 en calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, una playera color beige con las leyendas "ABERCROMBIE" "NEW YORK" con una etiqueta que dice "EST 1892 ABERCROMBIE NEW YORK", una playera negra con las leyendas "HOLLISTER" y el diseño con una etiqueta con las leyendas "PACIFIC MERCHANTS", "HOLLISTER CALIFORNIA"; e) obtenidos en el local comercial 49 C en calle Aztecas, Col. Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, una playera color gris con las leyendas "ABERCROMBIE 18 ATHL DEPT" con etiqueta con la leyenda "GENUINE HANDCRAFTED GOODS EST 1892 ABERCROMBIE FITCH NEW YORK M", una playera blanca con las leyendas "HOLLISTER SURFING CO. 19", con una etiqueta con las leyendas "PACIFIC MERCHANTS" "HOLIISTER CALIFORNIA 1922 S"; f) obtenidos en el local comercial 49 D en calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, una playera color verde con las leyendas "A&F 1954", con una etiqueta con las leyendas "ABERCROMBIE & FITH", "NEW YORK M MADE IN CHINA", una playera color naranja y blanco con el signo distintivo "HCO 1922" con etiqueta con las leyendas "PACIFIC MERCHANTS", "HOLIISTER CALIFORNIA 1922 L"; una sudadera roja con gorro con los signos distintivos sice 1968. Se notifica el aseguramiento de los objetos retenidos en la ejecución del cateo 566/2015-V el 10 de diciembre de 2015, en los locales comerciales: local comercial 49 D de la calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 2,281 prendas de vestir con la leyenda "ABERCROMBIE", 201 prendas de vestir con la leyenda "HOLLISTER", una playera con la leyenda "ABERCROMBIE" y una playera con la leyenda "HOLLISTER"; local comercial 49 C de la calle Aztecas, colonia Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 277 prendas de vestir con la leyenda "HOLLISTER", 1,415 prendas de vestir con la leyenda "ABERCROMBIE", 2 (DOS) prendas de vestir con

la leyenda "HOLLISTER" y 3 (TRES) prendas de vestir con la leyenda "ABERCROMBIE"; local comercial 53 de la calle Aztecas, Col. Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1,451 prendas de vestir con los signos distintivos "HOLLISTER", 3401 prendas de vestir con los signos distintivos "ABERCROMBIE"; local comercial 55 C de la calle Aztecas, Col. Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 32 prendas de vestir con los signos distintivos "ABERCROMBIE", 91 prendas de vestir con los signos distintivos "THE NORTH FACE" y/o diseño; local comercial 55 B de la calle Aztecas, Col. Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1,087 prendas de vestir con la denominación "ABERCROMBIE & FITCH y/o DISEÑO", dos muestras representativas, 288 prendas de vestir con los signos distintivos "HOLLISTER" y diseño dos muestras representativas; local comercial 56 B en calle Aztecas, Col. Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Ciudad de México, entre callejón Tenochtitlán y Eje 1 Norte, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 2950 prendas de vestir con los signos distintivos "ABERCROMBIE", 1 (una) prendas de vestir con los signos distintivos "ABERCROMBIE", 700 prendas de vestir con los signos distintivos "HOLLISTER", 1 (una) prenda de vestir con la leyenda "HOLLISTER", 61 prendas de vestir con los signos distintivos "THE NORTH FACE y/o DISEÑO", 1 (una) prenda de vestir con los signos distintivos "THE NORTH FACE y/o DISEÑO". **65.-** Averiguación previa **332/UEIDDAPI/2016** desglose de la Averiguación Previa **135/UEIDAPLE/LE/5/2011**, por tal motivo se notifica a los interesados y/o propietarios de los objetos que se aseguraron en la Averiguación Previa 135/UEIDAPLE/LE/5/2011, su aseguramiento, de igual forma los aportados por los apoderados legales en dicho expediente, que estos ingresarán al programa de destrucción implementado por esta Fiscalía General de la República, por considerarse actualmente, atendiendo a su naturaleza, un riesgo para la salud pública lo que se hace del conocimiento a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, objetos asegurados y aportados que a continuación se mencionan: a) Una botella de vidrio transparente, con líquido amarillo, con las leyendas, "CHARTREUSE" 700 ml (cuestionada 1A); b) Una botella de vidrio transparente, con líquido amarillo verdoso, con las leyendas "CHARTREUSE" 700 ml. (Exhibida por el representante legal-identificada como I); c) 3 botellas de vidrio transparente, con líquido café, con las leyendas "TEQUILA RESERVA 1800 AÑEJO 700 ml".- identificadas como 2A, 3A, 4A); d) una botella de vidrio transparente, con líquido café, con la leyenda "TEQUILA RESERVA 1800 AÑEJO 700 ml", en una caja de cartón con las leyendas "1800 AÑEJO" (exhibida por el representante legal identificada como III); e) Dos botellas de vidrio transparente, con líquido café, con la leyenda "TORRES 10", 700 ml (cuestionadas identificadas como 5A y 6A); f) Una botella de vidrio transparente, con líquido café, la leyenda "TORRES 10", 700 ml, (exhibida por el representante legal identificada como II); g) tres botellas de vidrio color verde transparente, con líquido, con las leyendas "BUCHANANS", con tapa de material sintético-identificadas como 4, 5 y 6; y h) Una botella de vidrio transparente e incolora, con líquido color ámbar, con cierre original intacto, con las leyendas "BALLANTINES GOLD SEAL", cont. 750 ml, etiquetada como Averiguación Previa 135/UEIDDAPI/LE/5/2011, núm. 7 botella. **66.-** Averiguación Previa **542/UEIDDAPI/2015**, se notifica a Jesús González Alvarado, apoderado legal de la moral "ADIDAS AG", el aseguramiento de siete de febrero de dos mil diecisiete de los objetos que obtuvo en inspección del 15 de abril de 2015, siendo estos los siguientes: a) En el Local comercial del inmueble sin número que forma la esquina donde se interceptan las calles González Ortega y Costa Rica, colonia Morelos, Cuauhtémoc, Ciudad de México (es el tercer local comercial de dicho inmueble y que al lado se encuentra el inmueble con el número 93 de la calle Costa Rica), donde se obtuvo un par de zapatos tipo tenis color negro con suela blanco con negro, con vivos amarillos, con signos distintivos "ADIDAS"; b) En el local comercial ubicado en el inmueble conocido como Plaza 47, de la calle Costa Rica, colonia Morelos, Cuauhtémoc, Ciudad de México, (es el primer local comercial que se encuentra a la entrada de la Plaza 47), donde se obtuvo un par de zapatos tipo tenis color negro con suela blanco con negro, con vivos amarillos, con signos distintivos "ADIDAS"; c) En el Local comercial # 47 de la calle Costa Rica, colonia Morelos, Cuauhtémoc, Ciudad de México, entre las calles Florida y Azteca, donde se obtuvo un par de zapatos tipo tenis color gris con suela blanco con rosa, con vivos gris plateados, con signos distintivos "ADIDAS"; d) En el local comercial sin número, de la calle Costa Rica, colonia Morelos, Cuauhtémoc, Ciudad de México, viéndolo de frente a su lado izquierdo se encuentra el local comercial 56-C, donde se obtuvo un par de tenis color negro con suela blanco con negro, con vivos amarillos, con signos distintivos "ADIDAS"; e) En el local comercial sin número, de la calle Costa Rica, colonia Morelos, Cuauhtémoc, Ciudad de México, el cual se encuentra enfrente del local comercial con reja metálica en el cual se observa el letrero Coffee GS, donde se obtuvo un par de zapatos tipo tenis color gris con suela blanco con rosa, con vivos gris plateados, con signos distintivos "ADIDAS"; se notifica que tiene cita abierta para que se le devuelva el objeto original consistente en un zapato tipo tenis con motivos gris y naranja de la marca "ADIDAS" que ingresó a la investigación el nueve de abril de dos mil quince, en caso de no pronunciarse al respecto causará abandono. (En acta de destrucción de objetos de 25 de junio de 2018 ya fue destruido un objeto de estos, si no se pronuncia sobre el aseguramiento que se le notifica dentro de un término de tres meses a tendiendo a lo que indica el Código Federal de Procedimientos Penales, los restantes 9 objetos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, e ingresarán al Programa de Destrucción). **67.-** Averiguación Previa **504/UEIDDAPI/2014**, se notifica al interesado, propietario el aseguramiento de \$55,924.50 pesos moneda nacional por considerarse producto del delito comercializado en la ejecución del cateo en el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, entre

las calles Francisco Sarabia y 16 de Septiembre, en San Miguel Chiconcuac, Estado de México, C. P. 56270, específicamente en la tercera cortina de oriente a poniente, contando a partir de la calle Francisco Sarabia, el 24 de julio de 2014. **68.-** Averiguación Previa **1110/UEIDDAPI/2015**, mediante diligencia de inspección del 18 de enero de 2016, en el local comercial identificado como ADN Price que forma parte del inmueble ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas # 76, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde se obtuvo un control remoto color gris con la leyenda. D.- 58, se notifica su aseguramiento. **69.-** Averiguación Previa **118/UEIDDAPI/2011**, al apoderado legal de las morales Nintendo Of America, Inc., Electronic Arts Inc., Microsoft Corporation, Sony Computer Entertainment, Inc., y Capcom Co. Ltd, se le notifica que se presente a recoger los objetos originales que exhibió en comparecencia de 8 de abril de 2011, en caso de no pronunciarse al respecto causarán abandono en términos de lo que establece al respecto el Código Federal de Procedimientos Penales, siendo estos los siguientes: un juego de video para XBOX 360, titulado "FIFA SOCCER 09", que ostenta la marca "EA SPORTS EA y DISEÑO", "MICROSOFT y X y Diseño"; un juego de video de consola NINTENDO WII, titulado "HARRY POTTER" con las marcas "WII", "NINTENDO" y "THE OFFICIAL NINTENDO SEAL y DISEÑO"; Un juego de video para PLAYSTATION 2, titulado "FORD RACING 3", con las marcas PLAYSTATION y PS y diseño; una batería para celular "MOTOROLA", modelo BT60, con la marca "M" y Diseño y "MOTOROLA"; una batería para celular "MOTOROLA", modelo BT50, con la marca "M" y diseño y "MOTOROLA", se notifica el aseguramiento de 23 de agosto de 2011, de los objetos del delito aportados por los testigos Salvador Camacho Hernández y Hugo Felipe González Vázquez, en comparecencia de 8 de abril de 2011, obtenidos: A) En la planta baja del bazar de la computación y el videojuego ubicada en avenida Central Lázaro Cárdenas número 9 planta baja, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal C. P. 06010, específicamente en: 1) Local comercial # 10, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BT60"; 2) Local comercial número 14, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BC50"; 3) Local comercial número 15, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" Y "BR50"; 4) Local comercial número 23, en donde obtuvieron el siguiente objeto del delito 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BX40"; 5) Local comercial número 32, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BC50"; 6) Local comercial número 34, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BR50"; 7) Local comercial número 46, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BT50"; 8) Local comercial número 47, en donde se comercializó el siguiente objeto del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BR50". B) En el primer piso del Bazar de la Computación y el videojuego del domicilio ubicado en avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, se obtuvieron los siguientes objetos específicamente en los siguientes locales comerciales: 9) Local comercial número 14, en donde se comercializó: 1 juego de video para consola XBOX 360, titulado "DANTES INFERNO", 1 juego de video para consola Nintendo WII, titulado "MARIO STRIKERS CHARGED", 1 juego de video para consola PLAYSTATION 2, titulado "STREET FIGHTER ANYVERSARY COLLECTION". 10) Local comercial número 28, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: un juego de video para consola XBOX 360 titulado "CASTELVANIA LORDS OF SHADOW", un juego de video para consola Nintendo WII titulado "007 QUANTUM OF SOLACE", un juego de video para consola PlayStation 2 titulado "NHL" 2K3". 11) Local comercial número 30, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360, titulado "NEED FOR SPEED HOT PURSUIT" 1 JUEGO DE VIDEO PARA consola Nintendo WII, titulado "COLLIN MCRAE DIRT 2", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "PITFALL THE LOST EXPEDITION". 12) Local comercial número 31, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX, titulado "FIFA 07", 1 juego de video para consola Nintendo WII, titulado "GODZILLA UNLEASHED", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "DRAGON BALL Z SAGAS". 13) Local comercial número 36, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "EURO 2008", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "LEGO HARRY POTTER", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "FAST AND FURIOUS 2 LONDON", 14) Local comercial número 48, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "GUITAR HERO SMASH HITS", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "CALL OF DUTY WORLD AT WAR", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "MARVEL VS CAPCOM 2". 15) Local comercial número 49, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "GOST RECON 2 ADVANCED WARFIGHTER", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "TATSUNOKO VS CAPCOM", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "MEGAMAN X COLLECTION". 16) Local comercial número 50, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "MARVEL VS CAPCOM 3 FATE OF TWO WORLDS", 1 juego de video para consola Nintendo WII TITULADO "FIFA SOCCER 10", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "THE INCREDIBLE HULK". 17) locales comerciales números 51 Y 52, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "MOTIONSPO RTS PLAY FOR REAL", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "NBA JAM", 1

juego de video para consola PlayStation 2 titulado "GOD HAND". 18) Local comercial número 60, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "NEED FOR SPEED HOT PURSUIT", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "RESIDENT EVIL THE DARKSIDE CHRONICLES", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "FIFA 07 SOCCER". C) En el segundo piso del Bazar de la Computación y el videojuego, ubicada en Avenida Central Lázaro Cárdenas, número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en los locales comerciales que a continuación se citan, se obtuvieron los siguientes objetos: 19) Local comercial número 220, se comercializaron como objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "NBA STREET HOMECOURT", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "THE BIGS 2", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "PACMAN WORLD RALLY". 20) Local comercial número 233, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX titulado "GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "MADDEN NFL 11", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "THE SIMPSONS GAME". 21) Local comercial número 235, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "FIGHTERS UNCAGED", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "SUPER MARIO GALAXY 2", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "BEN 10 ALIEN FORCE". 22) Local comercial número 248, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "NEED FOR SPEED UNDERGROUND 2", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "FIFA SOCCER 10", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "GOD OF WAR". 23) Local comercial número 257, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "PES 2011", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "NARUTO SHIPPUDEN CLASH OF NINJA III", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "GUITAR HERO WORLD TOUR". 24) Local comercial número 260, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "GUITAR HERO WORDL TOUR", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "GAME PARTY", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "TIMESPLITTERS FUTURE PERFECT". 25) Local comercial número 266, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "MADDEN NFL 11", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "IRON MAN 2", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "NFL STREET 3". 26) Local comercial número 301, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "STAR WARS THE FORCE UNLEASHED II", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "MARIO SUPER SLUGGERS", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "GUITAR HERO METALICA", D) En el tercer piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, ubicada en Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, 27) En el local comercial número 357, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX titulado "CAPCOM CLASSICS COLLECTION", 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "NBA LIVE 09", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "THE GETAWAY BLACK MONDAY; se notifica el aseguramiento de 23 de agosto de 2011, de los objetos obtenidos en la inspección ministerial de 22 de junio de 2011, 1) En el local comercial número 260, del segundo piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, ubicado Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "HARRY POTTER, 1 juego de video para consola Nintendo WII titulado "MASTER", 2) En el Local comercial número 48 del primer piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "FIFA 11", 1 juego de video para consola PlayStation 2 titulado "EURO 2008", 3) En el Local comercial número 52, del primer piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "LORD OF RINGS CONQUEST", 1 juego de video para consola XBOX 360 titulado "STAR WARS III THE CLONE OF WARS", 4) En local comercial número 10, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, planta baja Bazar de la Computación y del Videojuego, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1 una batería para celular color negro con las leyendas "MOTOROLA" y "BC50". Averiguación Previa **118/UEIDDAPI/2011**, mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego del domicilio ubicado en el local comercial número 23, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 54 pilas que ostentan la marca "MOTOROLA". 10 tapas para celular que ostentan la marca "MOTOROLA", 22 veintidós manos libres que ostentan la marca "MOTOROLA" y 9 cargadores que ostentan la marca "MOTOROLA", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 32, planta baja del Bazar de La Computación y el Videojuego de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 33 pilas que ostentan la marca "MOTOROLA" y el signo distintivo "M", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto

de 2011, relacionada con el local comercial número 220, del segundo piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 74 videojuegos en los que se observa la leyenda "CAPCOM", 3 muestras representativas y 63 videojuegos con la leyenda XBOX 360, 3 muestras representativas; mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 31, de la planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 376 videojuegos en formato de disco compacto de diversos títulos, con la marca "WII"; 425 videojuegos en formato de disco compacto de diversos títulos con la marca "XBOX"; y 350 videojuegos en formato de disco compacto de diversos títulos con la marca "PLAYSTATION", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 14, del Bazar de la Computación y el Videojuego, del domicilio ubicado en, la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 16 pilas de la marca "MOTOROLA"; 32 manos libres "MOTOROLA" (todos los objetos con aditamentos para celular), mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 34, planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego del domicilio ubicado en la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 37 pilas con signos distintivos de la marca "MOTOROLA" y "M", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 235, del segundo piso del Bazar de la Computación y el Videojuego de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 70 videojuegos con la leyenda PlayStation 2 y 18 videojuegos con la leyenda XBOX 360, mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 10, planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego del domicilio ubicado en Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 28 pilas con la marca "MOTOROLA"; 47 carcasas con la leyenda "MOTOROLA"; 13 fundas "MOTOROLA"; 41 manos libres "MOTOROLA"; 13 cargadores que ostentan la marca "MOTOROLA"; 28 porta celular con clip con la leyenda "MOTOROLA"; y 10 cargadores "MOTOROLA", (todos los objetos con aditamentos para celular), mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 46, planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego del domicilio ubicado en Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 45 pilas con la marca "MOTOROLA" con el signo "M", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 47, de la planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 238 audífonos que ostentan la marca "M", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 257, del segundo piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la avenida central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc Distrito Federal código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 20 videojuegos con estuche de plástico y portadillas de diversos títulos con la marca "XBOX 360-1" videojuego titulado "ASSASSIN'S" con la leyenda "XBOX 360", 1 videojuego con las leyendas "XBOX", "PICASSO DVDR THE DIGITAL ART, 8.5 GB 240 MINUTE, DOBLE LEYER", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 60, del primer piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas, numero 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1,100 videojuegos con la leyenda WII; 850 videojuegos con la leyenda "PlayStation"; 1,050 videojuegos con la leyenda "XBOX", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 260, del segundo piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas, número 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se Local comercializaron los siguientes objetos del delito: 1,400 videojuegos con bolsa de celofán y portadilla en la que se observa la leyenda PlayStation; 1,090 video juegos en bolsa de celofán, con portadilla con la marca "WII"; y 565 videojuegos en bolsa de celofán con portadilla con la leyenda "XBOX", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 48, del segundo piso del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 1,500 videojuegos con la leyenda "WII"; 2,050 videojuegos con la leyenda PlayStation; 2,200 video juego con la leyenda "XBOX", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el Local comercial número 14, de la planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego, de La Avenida Central Lázaro Cárdenas numero 9, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del

delito: 390 videojuegos para PlayStation; 26 videojuegos "XBOX 360"; y 230 piezas de video juegos con la marca "WII", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo de 25 de agosto de 2011, relacionada con el local comercial número 52 del primer piso de la planta baja del Bazar de la Computación y el Videojuego, de la Avenida Central Lázaro Cárdenas número 9, colonia Centro delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06010, en donde se comercializaron los siguientes objetos del delito: 160 videojuegos con la leyenda "WII"; 60 videojuegos con la leyenda PlayStation; y 47 videojuegos con la leyenda XBOX; 1,500 videojuegos con la leyenda "WII"; 2,050 video juegos con la leyenda PlayStation; 2,200 videojuegos con la leyenda "XBOX". **70.-** Averiguación previa **1529/FEDPII/2000**, al querellante José Gerardo Romero Badillo, se le informa que se presente en las oficinas de la Fiscalía General de la República ubicada en Insurgentes # 20, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, código postal 06700, Cd. de México, a recoger el libro original "TU SIGNO ASCENDENTE, SU INTERPRETACIÓN Y LAS TABLAS PARA CALCULARLO", que exhibió el 20 de diciembre del 2000 y un libro titulado "TU SIGNO ASCENDENTE, SU INTERPRETACIÓN Y LAS TABLAS PARA CALCULARLO" y un disquete, que exhibió el 19 de febrero del 2004 como original, de igual forma se notifica el aseguramiento de 3 de abril de 2001 de los dos libros cuestionados titulados "TU SIGNO ASCENDENTE, SU INTERPRETACIÓN Y LAS TABLAS PARA CALCULARLO" y el libro cuestionado que exhibió el 24 de mayo de 2004 titulado "EL LIBRO DE TU VIDA"; a Virginia Velázquez Arcos, se notifica el aseguramiento de un libro titulado "TU SIGNO ASCENDENTE, SU INTERPRETACIÓN Y LAS TABLAS PARA CALCULARLO"; C. Esteban Márquez Covarrubias, exhibió el 6 de marzo del 2001 se le notifica de un libro "THE AMERICAN EPHEMERIS 2001 TO 2010", y dos libros "TU SIGNO ASCENDENTE, SU INTERPRETACIÓN Y LAS TABLAS PARA CALCULARLO", y el 18 de mayo de 2004 exhibió el libro "TU SIGNO ASCENDENTE, SU INTERPRETACIÓN Y LAS TABLAS PARA CALCULARLO" y uno titulado el "LIBRO DE TU VIDA, TEXTOS DEL ESTUDIO ASCENDENTE EN TODAS LAS COMBINACIONES DE LOS SIGNOS". **71.-** Averiguación previa **622/UEIDDAPI/2012** triplicado abierto de la **353/UEIDDAPI/2012**, se notifica a la licenciada DIANA KARINA MARTÍNEZ RODRIGUEZ, apoderada lega de la moral Schaeffler Technologies GMBH & Co. kg, que se presente en las oficinas de la Fiscalía General de la República, a recoger el objeto original que exhibió el 27 de junio de 2012, consistente en un rodamiento cromado en forma de círculo, con orilla externa, con las leyendas "FAG", "6205", y "H13", contenido en una caja con logotipos de la marca "FAG", en caso de no pronunciarse al respecto causará abandono en términos de lo que indica el CFPP.; mediante diligencia de 27 de junio de 2012 Pamela Gisholt Avilés, exhibió como objetos cuestionados 6 (seis) rodamientos cromados en forma de círculo, con orilla externa, con las leyendas "FAG", "6205" y "H13", envuelto en plástico, contenido en una caja con la leyenda "FAG", asegurados el 4 de septiembre de 2012 en la indagatoria 353/UEIDDAPI/2012, mediante diligencia de inspección de veinte de julio de dos mil doce, Cezar Zarco Elezondo, adquirió en el inmueble marcado con el número 6, de calle Carretera Lago de Guadalupe, Col. San Mateo Tecoloapan, C. P. 52920, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2 (dos) rodamientos cuestionados cromados, circulares, con orilla externa con la leyendas "FAG 6205", "H13", en caja de cartón con la leyenda "FAG", asegurados el 4 de septiembre de 2012 en la indagatoria 353/UEIDDAPI/2012; objetos cuestionados que también fueron asegurados el 22 noviembre de 2013 en la Averiguación Previa 622/UEIDDDAPI/2012. Averiguación Previa 622/UEIDDAPI/2012 triplicado abierto de la 353/UEIDDAPI/2012, se notifica a María de Lourdes Montiel Pérez, que se presente en las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicadas en avenida Insurgentes #20, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, a recoger un servidor de color negro, marca "DELL", Edget410, con etiqueta en la que se indica order #141748596. **72.-** Averiguación Previa **540/UEIDDAPI/2014**, se notifica a la moral Leghan Trade & Logistics Services S. de R. L. DE C. V., y a sus representantes legales el aseguramiento de 44,280 muñecas de plástico contenidas en sus respectivos estuches, en diversos colores, por ostentan las obras protegidas en los registros VA 1-750-788, VA 1-750-789, VA 1-750-813, decretado el once de mayo de dos mil diecisiete, que fueron retenidas al realizar inspección de nueve de septiembre de dos mil catorce, al contenedor SUDU6870265 en el Recinto Fiscalizado Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S. A. de C. V., dentro de la Aduana de México (Pantaco), ubicada Avenida Cuitláhuac y Ferrocarril Central s/n, Col. Cosmopolita, C. P. 02670, Cd. de México. **73.-** Averiguación Previa **497/UEIDDAPI/2011**, se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de levantamiento de aseguramiento de los locales comerciales que se aseguraron el treinta y uno de octubre de dos mil once y uno de noviembre de dos mil once, los cuales a continuación se citan: 3352, 3355, 3357, 3043, 3052, 3089, 3226, 3251, 3254, 3267, 3270, 3292, 3446, 3473, 3480, 3483, 3484, 3485, 3487, 3489, 3511, 3509, 3607, 3608, 3620, 3622, 3627, 3660, 3661, 3837, 3839, 3850, 3865, del Mercado Libertad y/o San Juan de Dios, ubicado en Avenida Javier Mina #52, Zona Centro, colonia San Juan de Dios, de la ciudad y municipio de Guadalajara, Jalisco, C. P. 44360, decretado en el acuerdo de veintiocho de enero de dos mil veintidós, asimismo, se deja sin efecto los sellos de aseguramiento colocados en los locales comerciales 3607, 3608, 3620, 3622, 3850, 3865, 3355, 3352, 3357, 3052, 3251, 3254, 3487 del Mercado Libertad y/o San Juan de Dios, ubicado en Avenida Javier Mina #52, Zona Centro, colonia San Juan de Dios, de la ciudad y municipio de Guadalajara, Jalisco, C. P. 44360, el siete de enero de dos mil doce, también se notifica que se deja sin efecto la colocación de candados y soldadura colocada en los locales comerciales 3627, 3660, 3661, 3837, 3839, 3043, 3226, 3267, 3270, el siete de enero de dos mil doce. **74.-** Averiguación Previa **182/UEIDDAPI/2014**, se notifica el acuerdo de aseguramiento de primero de marzo de dos mil diecisiete, en el cual se aseguraron 1507 objetos consistentes en bisutería en general (anillos, collares, etc.), que ostenta reproducción de las obras protegidas por los registros de 03-2006-010612370800-01 y 03-2006-

010612370800-01, cuyo titular es "S. TOUS, S. L.", relacionados con el abandono aduanero 34/14 y con el contenedor MSCU9774848 y pedimento 131636553001840. **75.-** Averiguación Previa **24/UEIDDABI/2011**, objetos encontrados en la inspección realizada en la aduana de la Ciudad de México: 5 piezas (3 bolsas "LOUIS VUITTON", 1 bolsa "GUCCI" y 1 cinturón "GUCCI", relacionadas con la guía 8950303681; 5 bolsas con la marca "LOUIS VUITTON", relacionadas con la guía 4460895250; 47 piezas (4 bolsas "COACHI", 23 bufandas "BURBERRYS", 2 bolsas "LOUIS VUITTON", 7 bolsas "JUICY COUTURE", 3 carteras para dama "JUICY COUTURE", 3 carteras para dama "COACH", 5 bolsas "BURBERRYS", relacionadas con la guía 8958682250; 6 piezas; 1 par de sandalias "CHANNEL", 1 bolsa para dama "CHANNEL", 1 par de botas para dama "CHANNEL", 2 pares de lentes para sol "CHANNEL", 1 bolsa para dama "JUICY COUTURE", relacionadas con la guía 2976419320; 39 piezas (2 planchas "IN STYLEY", 2 chalinas "LOUIS VUITTON", 1 par aretes "LOUIS VUITTON", 2 sandalias "VIBROM", 7 pulseras "POWER BALANCE", 1 sudadera "POLO", 5 playeras "POLO", 1 camisa "POLO", 1 saco "BURBERRYS", 1 saco "LOUIS VUITTON", 2 blusas "LOUIS VUITTON", 2 blusas "CHANEL", 1 bolsa para dama "LOUIS VUITTON", 1 bolsa para dama "CHANEL", 2 pares de botas "LOUIS VUITTON", 1 par de aretes "NIKE", 1 par de zapatos "GUCCI", 2 cinturones "GUCCI", 1 pulsera "GUCCI", 1 collar "GUCCI", 2 estuches para lentes "OAKLEY", relacionadas con la guía 9573204742; 130 piezas (50 ropa interior para dama "VICTORIA SECRET", 9 gabardinas "BURBERRY", 3 gabardinas "LOUIS VUITTON", 14 blusas "LOUIS VUITTON", 11 blusas para dama "DOLCE & GABBANA", 11 blusas "CHRISTIAN DIOR", 17 blusas "CHANNEL", 6 blusas "VERSACE", 1 bolsa "CHLOÉ", 4 Gabardinas "CHANNEL", 2 bolsas con un reproductor MP3 "HELLO KITTY", 2 aparatos para masaje "C200 Duo" con la marca "UNIDEN" relacionadas con la guía 13909279465 ; 747 piezas (accesorios metálicos) con la marca CHANNEL; 9 piezas (bolsas para dama y carteras) con la marca "LOUIS VUITTON", "GUCCI", "COACH", "JUICY COUTURE", "CHANEL", relacionados con la guía EE323781538CN; 13 (bolsas) con la marca "GUCCI", "DOLCE & GABBANA", "COACH", "CHRISTIAN DIOR", "VERSACE", "VALENTINO CARAVANI", relacionados con la guía CP594364062US; 12 (Bolsas) con la marca "DOLCE & GABBANA", "BURBERRY", "LOUIS VUITTON", relacionados con la guía EE430993439CN; 11 (bolsas) con la marca Burberry, Versace, Dolce & Gabbana, "LOUIS VUITTON", relacionados con la guía EE430993425CN; 14 (bolsas) con la marca "NIKE", "ADIDAS", relacionados con la guía EE426052289CN; 9 (bolsas, carteras, lentes) con la marca "COACH", "LOUIS VUITTON", "CHANEL", "GUCCI Relacionados con la guía EE299678365CN; 153 (accesorios para celular) con la marca Coach, "LOUIS VUITTON", Juicy relacionados con la guía EE357736419CN; 6 (calzado y ropa) con la marca "GUCCI, DOLCE & GABBANA, "LOUIS VUITTON", "RALPH LAUREN", relacionados con la guía E299663224CN y/o EE299663224CN; 6 piezas (ropa y lentes) con la marca "RALPH LAUREN", "LOUIS VUITTON", relacionados con la guía EE360510287CN; 19 (lentes) con la marca Prada, Gucci, Versace, Burberry, Ray Ban, Christian Dior relacionados con la guía EE306464654CN; 6 (lentes) con la marca "LOUIS VUITTON", Cartier, relacionados con la guía EE434005952CN; 9 (cinturón y lentes) con la marca "LOUIS VUITTON", Cartier, Ray Ban, Christian Dior, Dolce & Gabbana, Okey, relacionados con la guía EE347797625; 21 (bolsas, calzado y carteras) con la marca "LOUIS VUITTON", "BURBERRY", "PRADA", "GUCCI", "COACH", "CHANEL", "DOLCE & GABBANA" y "PUMA", relacionados con la guía EE103189365CN; 10 (bolsas y lentes) con la marca "LOUIS VUITTON", "VERSACE", "CHRISTIAN DIOR", "JUICY COUTURE", relacionados con la guía EE299559204CN; 150 (accesorios para celular) con la marca "CHANEL", "COACH", "LOUIS VUITTON", "JUICY", relacionados con la guía EE484211055CN; 145 (accesorios para celular) con la marca "COACH", "CHANEL", "JUICY", "LOUIS VUITTON", relacionados con la guía EE338231320CN; 8 (bolsas, playeras y relojes) con la marca "LOUIS VUITTON", "TAG HEUER", "CARTIER", "GUCCI", "ABERCOMBRIE", "LACOSTE", "TIFFANY & CO", relacionados con la guía EE523153119CN; 27 (bolsas, cosméticos, calzado) con la marca "LOUIS VUITTON", "BURBERRY", "GUCCI", "COACH", "MAC", relacionados con la guía EE424315155CN; 108 (cosméticos) con la marca "MAC", "CHRISTIAN DIOR", relacionados con la guía EE433327488CN; 3 (bolsas y carteras) con la marca "LOUIS VUITTON", "GUCCI", relacionados con la guía EE464510753CN; 3 (bolsas) con la marca "LOUIS VUITTON", "PRADA", relacionados con la guía EE464510740CN; 5 (calzado, bolsa, ropa y un kit de bebe, bisutería) con la marca "CHANEL", "MIU MIU", "GUCCI", "DOLCE & GABBANA", relacionados con la guía EE24242901CN; 13 (corbatas) con la marca "LOUIS VUITTON", "BURBERRY", "HERMES", "GUCCI", "PAUL SMITH", relacionados con la guía EE484211998CN; 9 (bolsas, cosméticos) con la marca JUICY, GUCCI, LOUIS VUITTON, VERSACE, WACHERON CONSTANTIN, MAC relacionados con la guía EE401716084CN; 8 (calzado, lentes, reloj) con la marca LOUIS VUITTON relacionados con la guía EE336156396; 8 (bolsas) con la marca Louis Vuitton relacionados con la guía EE360602553CN; 22 (bolsas y ropa) con la marca LESPORTSAC, LOUIS VUITTON, PARÍS, OUT, PRADA, JIMMY CHOO, CHANEL, DOLCE & GABBANA, YOHI YAMAMOTO relacionados con la guía CP202596201CN; 6 (relojes) con la marca Puma, Nike, Adidas relacionados con la guía RB250576153HK; 130 (cosméticos) con la marca Christian Dior, Benefit, MAC relacionados con la guía EE426870504CN; 11 (ropa deportiva y cinturón) con la marca Adidas, Giorgio Armani, Jack Jones relacionados con la guía EE213371703CN; 9 (lentes y tenis) con la marca Dolce & Gabbana, Coach, Prada, Chanel relacionados con la guía EE429343793CN; 6 (bolsas, maleta, calzado, cinturón y reloj) con la marca Luis Vuitton relacionados con la guía EE330672975CN; 84 (perfumes) con la marca DNNY, Chanel, Carolina Herrera, Hugo Boss, Christian Dior relacionados con la guía EA051920847HK.bolsa, ropa y un kit de bebe, bisutería) con la marca Chanel, Miu Miu, Gucci, Dolce & Gabbana relacionados con la guía EE24242901CN; 13 (corbatas) con la marca Louis Vuitton, Burberry,

Hermes, Gucci, Paul Smith relacionados con la guía EE484211998CN; 9 (bolsas, cosméticos) con la marca JUICY, GUCCI, LOUIS VUITTON, VERSACE, WACHERON CONSTANTIN, MAC relacionados con la guía EE401716084CN; 8 (calzado, lentes, reloj) con la marca LOUIS VUITTON relacionados con la guía EE336156396; 8 (bolsas) con la marca LOUIS VUITTON relacionados con la guía EE360602553CN; 22 (bolsas y ropa) con la marca LESPORTSAC, LOUIS VUITTON, PARÍS, OUT, PRADA, JIMMY CHOO, CHANEL, DOLCE & GABBANA, YOHI YAMAMOTO relacionados con la guía CP202596201CN; 6 (relojes) con la marca PUMA, NIKE, ADIDAS relacionados con la guía RB250576153HK; 130 (cosméticos) con la marca Christian Dior, Benefit, MAC relacionados con la guía EE426870504CN; 11 (ropa deportiva y cinturón) con la marca Adidas, Giorgio Armani, Jack Jones relacionados con la guía EE213371703CN; 9 (lentes y tenis) con la marca Dolce & Gabbana, Coach, Prada, Chanel relacionados con la guía EE429343793CN; 6 (bolsas, maleta, calzado, cinturón y reloj) con la marca Luis Vuitton relacionados con la guía EE330672975CN; 84 (perfumes) con la marca DNNY, Chanel, Carolina Herrera, Hugo Boss, Christian Dior relacionados con la guía EA051920847HK. **76.-** Averiguación Previa **503/UEIDDAPI/2011**, mediante comparecencia del 25 de agosto del 2011, el querellante JUAN CARLOS REYES GARCÍA, apoderado legal de NINTENDO OF AMERICA, INC.; ELECTRONIC ARTS INC.; MICROSOFT CORPORATION; SONY COMPUTER ENTERTAINMENT, INC.; CAPCOM CO. LTD.; WORLD WRESTLING ENTERTAINMENT, INC.; HARLEY-DAVIDSON INC; H-D MICHIGAN, LLC; PUMA AG RUDOLF DASSLER SPORT; HUGO BOSS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH &Co. KG; APPLE COMPUTER, INC.; GUCCIO GUCCI S. P. A.; DISNEY ENTERPRISES INC. conocida como THE WALT DISNEY COMPANY; y S. TOUS. S. L., exhibió los siguientes objetos originales: Un par de tenis color azul cielo con detalles en amarillo y blanco, de la marca PUMA; Un reloj color rosa, de la marca PUMA; Una playera color blanco, de la marca PUMA; Un cinturón color negro, de la marca HARLEY-DAVIDSON; Una cartera de color negro, de la marca HARLEY-DAVIDSON; Una chamarra color negro, de la marca HARLEY-DAVIDSON; Un reloj DISNEY con los personajes de CARS; Un reloj DISNEY con el personaje de WINNIE POOH; una mochila de los personajes de DISNEY conocidos como TIGGER Y ROO; Una mochila de los personajes de DISNEY conocidos como WINNIE POOH; Un reloj color blanco de la marca TOUS; Una cartera color negro de la marca HUGO BOSS; Una playera de color negro de la marca WWE; Una gorra color negro de la marca WEE; Unos (1) lentes para sol de la marca HUGO BOOS; Unos (1) pantalones de mezclilla de la marca HUGO BOOS; Una camisa de color azul de la marca HUGO BOOS; Un video juego original PlayStation 2 , denominado FIFA 06 SOCCER; Un video juego original Xbox 360 (treientos sesenta), denominado "THE CLUB"; Un video juego original Wii, SUPER MARIO GLAXY 2 (dos); Dos pares de aretes de la marca TOUS; Una cartera de la marca TOUS; y Un iPhone de la marca APPLE, el 4 de septiembre de 2011, exhibió como objeto original un disco compacto de la película de TOY STORRY 3, el 19 de septiembre de 2011, exhibió como objetos originales Tres cinturones de la marca GUCCI; un reloj de la marca GUCCI; Una bolsa de la marca GUCCI; Una gorra de la marca GUCCI; Unos (1) lentes de la marca GUCCI; Unas sandalias de la marca GUCCI; y Una bolsa que ostenta imágenes de las princesas de Disney, por lo que se le notifica que requiere su presencia en las oficinas de esta unidad especializada ubicadas en el piso 16 de la avenida Insurgentes # 20, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, 06700, Cd. De México, dentro de un término de 90 días, a fin de que se le devuelvan dichos objetos, en caso de no pronunciarse al respecto causarían abandono a favor del Gobierno Federal, objetos que exhibió SALVADOR CAMACHO HERNÁNDEZ (comparecencia de 25 de agosto de 2011) que obtuvo en el Mercado Libertad y/o San Juan de Dios, de la Av. Javier Mina # 52, Zona Centro, Col San Juan de Dios, Guadalajara Jalisco, C. P. 44360, en los siguientes Local comerciales: - Local comercial 24: Una corbata color rosa con etiquetas con la leyenda HUGO BOSS; Un par de aretes y un dije de plata con las figuras de osos-TOUS; Una mochila color rosa con personajes de princesa de DISNEY y la leyenda PRINCESS, Una cartera con la marca GUCCI.-Local comercial 110: Una corbata color rojo con la marca HUGO BOSS; Un par de aretes y un dije TOUS; Un par de lentes de la marca GUCCI. -Local comercial 144: Una corbata morada con la marca HUGO BOSS; Un dije de plata con figuras de osos; Un par de lentes de la marca GUCCI.-Local comercial 149: Una corbata azul con la marca HUGO BOSS; Un monedero amarillo con la leyenda TOUS; Un par de lentes de la marca GUCCI.-Local comercial 245: Una corbata gris con la marca HUGO BOSS; Un dije de metal con la leyenda TOUS; Un par de lentes de la marca GUCCI.-Local comercial 389: Una corbata color naranja con la marca HUGO BOSS; Una cartera de la marca TOUS; Una cartera con la leyenda GUCCI; Un de sandalias con la marca GUCCI con el diseño de dos leguas G. -Local comercial 440: Una corbata color blanco con la marca HUGO BOSS; Un par de aretes rojos con figuras de osos de la marca TOUS; Una cartera café de la marca GUCCI y el diseño G. -Local comercial 441: Una corbata guinda con la leyenda HUGO BOSS; Un par de aretes de metal con figuras de osos TOUS; Una cartera café de la marca GUCCI y el diseño G. -Local comercial 442: Una corbata azul con la leyenda HUGO BOSS; Un monedero color plata con figuras de osos-TOUS; Un par de aretes y un dije con la figura de oso TOUS; Una cartera negra en una caja de cartón con la leyenda GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 443: Una corbata verde con la leyenda HUGO BOSS; Un monedero color plata con figuras de osos-TOUS; Una cartera de la cual cuelga una figura de oso TOUS; Un par de lentes para sol, color negro, con la marca GUCCI así como un diseño de dos letras G entrelazadas; -Local comercial 444: Una cartera guinda con la leyenda HUGO BOSS en caja de cartón; Una cartera blanca con siluetas de oso en color negro de la marca TOUS; Un par de aretes de metal con la figura de oso-TOUS; Una cartera café en caja de cartón de la marga GUCCI y el diseño de dos G entrelazadas; -Local comercial 445: Una cartera café HUGO BOSS en caja de cartón; Un monedero color rojo don figuras de osos TOUS; Un par de aretes color café, con

la figura de oso TOUS; Una cartera rosa en una caja de cartón con la leyenda GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas.-Local comercial 446: Una corbata azul con la leyenda HUGO BOSS; Un par de aretes con la figura de oso TOUS; Una cartera morada, con la leyenda GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 941: Unos (1) lentes de sol con la leyenda HUGO BOSS; Unos (1) lentes de sol con signos distintivos de TOUS; Unos (1) lentes de sol color amarillo con la marca GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 942: Unos (1) lentes de sol con la leyenda HUGO BOSS; Unos (1) lentes de sol con signos distintivos de TOUS; Unos (1) lentes de sol con la marca GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 954: Una mariconera con la leyenda HUGO BOSS; Un monedero con signos distintivos de TOUS; Una cartera con los signos distintivos de GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 957: Una mariconera con la leyenda HUGO BOSS; Una cartera color negro con signos distintivos de TOUS; Una cartera color negro con los signos distintivos de GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 3430: Una playera color blanco con la leyenda HUGO BOSS; Una cartera color beige con rosa con signos distintivos de TOUS; Una cartera con los signos distintivos de GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 3084: Una camisa color gris con la leyenda HUGO BOSS; Un par de tenis color gris con signos distintivos PUMA; Una playera amarilla con los signos distintivos de GUCCI y el diseño de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 3313: Una corbata color rosa con la leyenda HUGO BOSS; Un pants color azul con signos distintivos PUMA; Un par de lentes con los signos distintivos de GUCCI.-Local comercial 3318: Una corbata café con la leyenda HUGO BOSS; Una sudadera negra con signos distintivos PUMA; Un par de lentes con los signos distintivos de GUCCI.-Local comercial 3319: Una corbata azul con la leyenda HUGO BOSS; Un reloj color rojo con signos distintivos PUMA; Un par de lentes con los signos distintivos de GUCCI. -Local comercial 3347: Una camisa con la leyenda HUGO BOSS; Una playera con signos distintivos PUMA; una playera con los signos distintivos de GUCCI. -Local comercial 3318: Una corbata café con la leyenda HUGO BOSS; Una sudadera negra con signos distintivos PUMA; Un par de lentes con los signos distintivos de GUCCI. -Local comercial 26: Una bolsa para dama de plástico transparente con la leyenda TOUS; una cartera negra con leyendas GUCCI y el diseño de dos G entrelazados. -Local comercial 27: Una cosmetiquera café con la leyenda TOUS; Una cartera negra con signos distintivos GUCCI y la G entrelazada con otra G. -Local comercial 381: Una bolsa color bronce con la leyenda TOUS; Una cartera color negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 428: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos café con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 429: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 430: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 431: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 435: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 436: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos café con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 437: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 438: Un par de sandalias con la leyenda TOUS; Un par de zapatos negro con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 904: Un reloj con la leyenda TOUS; Un par de lentes para sol con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 913: Un reloj con la leyenda TOUS; Un par de lentes para sol con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 918: Un reloj con la leyenda TOUS; Un par de lentes para sol con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 920: Un reloj configuras de oso; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3410: Una playera con figuras de oso; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3507: Una playera que ostenta la marca TOUS; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 951: Un monedero que ostenta la marca TOUS; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 966: Una cartera en caja que ostenta la marca HUGO BOSS; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 1106: Una camisa que ostenta la marca HUGO BOSS; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3253: Una camisa azul con la marca HUGO BOSS; Una playera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3434: Una camisa morada que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3524: Una camisa color rosa que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera morada con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3556: Una camisa que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3817: Una camisa que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3840: Una corbata gris que ostenta la marca HUGO BOSS; Una gorra negra con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 622 C: Una cartera en caja, que ostenta la marca HUGO BOSS; Una cartera café en caja, con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 441-A: Una cartera café en caja, que ostenta la marca HUGO BOSS; Una cartera en caja, con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3260: Una camisa blanca, que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera tipo polo, con signos distintivos PUMA. -Local comercial 3310: Una corbata rosa que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera blanca con signos distintivos PUMA. -Local comercial 3530: Una cartera azul en caja, que ostenta la marca HUGO BOSS; Un reloj con signos distintivos PUMA. -Local comercial 3579: Un pantalón de mezclilla, que ostenta la marca HUGO BOSS; Una playera con signos distintivos PUMA. -Local comercial 964: Un reloj con signos distintivos de TOUS, Un reloj con correa azul con signos distintivos de DISNEY-en la caratula Mickey Mouse. -Local comercial 2005: Una mochila roja con personajes de Cars (DISNEY); Una bolsa negra con los signos distintivos de TOUS con broche en forma de oso.-Local comercial 1429: Un monedero con la leyenda TOUS; Una cartera para hombre en caja con el logotipo HARLEY-DAVIDSON; Una

cartera con la leyenda GUCCI. -Local comercial 1048: Una cartera con la leyenda HOGO BOSS; Una bolsa blanca con las figuras de oso-TOUS; Una cartera para hombre con el logotipo HARLEY-DAVIDSON. -Local comercial 826 C: Una cartera con la leyenda HOGO BOSS; Una cartera para hombre con el logotipo HARLEY-DAVIDSON; Una cartera con signos distintivos GUCCI y el signo distintivo de dos letras G entrelazadas. -Local comercial 3602: Un calzoncillo rojo con la leyenda PUMA; Una playera con la leyenda TOUS; Un par de lentes para sol con la marca GUCCI. -Local comercial 295 C: Una mochila negra con rojo que ostenta los personajes de la película TOY STORY; Una lapicera con las leyendas WW y SMACKDOWN VS RAM 2009. -Local comercial 1810: Una mochila con personajes de campanita; Una mochila con ruedas con las leyendas WWE, RAY. -Local comercial 1811: Una mochila con personajes de princesas de DISNEY; Una lapicera con las leyendas WW, SMACKDOWN VS RAW 2009, y BATISTA. -Local comercial 1813: Una mochila con personajes de las princesas de DISNEY; Una lapicera con las leyendas WW, SMACKDOWN VS RAW 2009, y BATISTA. -Local comercial 1814: Una mochila con personajes CARS; Una lapicera con las leyendas WW, SMACKDOWN VS RAW 2009, y BATISTA. -Local comercial 3552: Un disco de video juego de PlayStation 2 denominado WWE SMACKDOWN VS RAW 2011; Un disco de video juego para XBOX de SPIDERMAN 2; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado GRAND SLAM TENNIS; Un disco de video juego de PLAY STATION 2 denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS. -Local comercial 3078: Una playera con las leyendas WWE y JOHN CENA; Un disco de video juego PLAY STATION 2 denominado WWE SMACKDOWN VS RAW 2011; Un disco de video juego para XBOX denominado TOP SPIN 4; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado SONIC AND THE SECRET RINGS; Un disco de video juego PLAYSTATION 2 denominado SMACKDOWN VS RAW 2011; -Local comercial 3811: Un disco de video juego de PLAYSTATION 2 denominado WWE SMACKDOWN VS RAW 2011; Un disco de video juego para XBOX denominado HALO EL COMBA HA EVOLUCIONADO; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado LEGO PIRATES OF THE CARIBBEAN THE VIDEOGAME; Un disco de video juego de PLAY STATION 2 denominado GRND THEFT AUTO XXX; -Local comercial 3571: Una playera blanca con signos distintivos de PUMA; Un par de lentes para sol de la marca GUCCI. -Local comercial 1128: Un reloj con correa rosa con la leyenda de DISNEY y en la carátula Mickey Mouse; Un reloj con correa roja que ostenta la maraca GUCCI. -Local comercial 3666: Una playera blanca con las leyendas WWE y Batista y la imagen del luchador Batista; Una playera blanca con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3858: Una gorra con la leyenda WWE y JOHN CENA 2010 y al luchador JOHN CENA; Una gorra con signos distintivos GUCCI. -Local comerciales 11 y 12: Un monedero color bronce con las figuras de osos-TOUS; Una mochila con los personajes de Cars; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3159: Un pantalón de mezclilla azul con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3251: Un pantalón de mezclilla azul con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3261: Una camisa negra con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3267: Un pantalón de mezclilla azul con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3273: Una playera blanca con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3355: Un pantalón de mezclilla azul con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3385: Un pantalón de mezclilla negro con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3388: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3391: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3428: Una camisa con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3486: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3509: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3511: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3512: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3607: Un pantalón de mezclilla con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3624: Una camisa con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3662: Una camisa con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3224: Una camisa con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 150: Una cartera café con signos de la marca TOUS. -Local comercial 751: Un monedero con la marca TOUS. -Local comercial 900: Un reloj con correa con la figura de un oso-TOUS. -Local comercial 910: Un reloj con correa con la figura de un oso-TOUS. -Local comercial 917: Un reloj con correa con figuras de osos-TOUS. -Local comercial 962: Un reloj con signos distintivos de osos-TOUS; Un reloj con correa con la leyenda DISNEY y en la caratula a Mickey Mouse. -Local comercial 1375: Un monedero blanco con la marca TOUS. -Local comercial 1397: Una cosmetiquera con el signo distintivo TOUS. -Local comercial 1428: Una bolsa con figuras de osos-TOUS. -Local comercial 1696: Un monedero gris con leyenda TOUS. -Local comercial 1983: Un monedero con signos distintivos TOUS. -Local comercial 2006: Una bolsa con signos distintivos TOUS. -Local comercial 1486: Una bolsa con signos distintivos TOUS. -Local comercial 523: Una bolsa con signos distintivos TOUS. -Local comercial 3081: Un par de tenis con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3282: Un par de tenis con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3551: Una playera con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3057: Un calzoncillo con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3317: Un reloj con signos distintivos de la marca PUMA. Local comercial 3475: Unos (1) pants con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3494: Una playera de equipo de fútbol PUMAS. -Local comercial 3879: Un par de tenis con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3215: Una playera tipo polo con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3877: Un par de tenis con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3878: Un par de tenis con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3091: Un par de tenis con signos distintivos de la marca PUMA. -Local comercial 3049: Un reproductor MP3 en rosa y blanco con la figura de una manzana y la leyenda IPOD. -Local comercial 3058: Un adaptador de corriente USB color blanco con la leyenda APPLE. -Local comercial 3099: Una carcasa color amarillo con la leyenda APPLE y IPHONE. -Local comercial 3101: Una

carcasa color verde con la leyenda APPLE y IPHONE. -Local comercial 3109: Una carcasa color amarillo con la leyenda APPLE y IPHONE. -Local comercial 3132: Un adaptador con la leyenda APPLE y IPHONE, en caja de cartón. -Local comercial 3448: Un adaptador con la leyenda APPLE y IPHONE, en caja de cartón. -Local comercial 3587: Un par de audífonos con la leyenda APPLE y IPOD. -Local comercial 3820: Un adaptador con la leyenda APPLE y IPHONE, en caja de cartón. -Local comercial 1554: Una chamarra con logotipos MOTOR HARLEY-DAVIDSON CYCLES -Local comercial 586: Un cinturón con la leyenda HARLEY-DAVIDSON. -Local comercial 1040: Un reloj con correa negra con leyendas de DISNEY con el personaje de Mickey Mouse en la caratula. -Local comercial 1109: Un reloj con correa rosa con leyendas de DISNEY con el personaje de Mickey Mouse en la caratula. -Local comercial 1110: Un reloj con correa azul con leyendas de DISNEY con el personaje de Mickey Mouse en la caratula. -Local comercial 1990: Una mochila rosa con los personajes de las princesas y la LEYENDA PRINCESS. -Local comercial 1991: Una mochila rosa con los personajes de las princesas y la leyenda PRINCESS -Local comercial 1992: Una mochila roja con los personajes de la película Cars de DISNEY. -Local comercial 1993: Una mochila rosa con los personajes de las princesas y la leyenda PRINCESS -Local comercial 1998: Una mochila rosa con los personajes de Campanita de DISNEY. -Local comercial 2000: Una mochila roja con los personajes de Cars de DISNEY. -Local comercial 2001: Una mochila rosa con los personajes de Campanita de DISNEY. -Local comercial 2002: Una mochila rosa con los personajes de las princesas y la leyenda PRINCESS -Local comercial 2003: Una mochila roja con los personajes de Cars de DISNEY. -Local comercial 2004: Una mochila rosa con los personajes de las princesas y la leyenda PRINCESS -Local comercial 575: Una película que ostenta los personajes de DISNEY. -Local comercial 577: Una película que ostenta los personajes de DISNEY. -Local comercial 1623: Un morral color café con rosa que ostenta los personajes de Ariel de la película La sirenita. -Local comercial 1914: Una mochila rosa con los personajes de las princesas y la leyenda Princesas -Local comercial 1913: Una mochila roja con los personajes de Cars. -Local comercial 1911: Una mochila roja con los personajes de Cars. -Local comercial 1910: Una mochila roja con los personajes de Cars. -Local comercial 1909: Una mochila roja con los personajes de Cars. -Local comercial 1793: Una mochila roja con los personajes de Cars. -Local comercial 3274: Un disco de video juego de PLAY STATION 2 denominado WWE SMACKDOWN VS RAW 2011. -Local comercial 3341: Un disco de video juego de PLAYS STATION 2 denominado WWE SMACKDOWN VS RAW 2011. -Local comercial 425: Una playera con las leyendas WWE y TRIPLE H. -Local comercial 773: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado VIRTUAL TENNIS 4; Un disco de video juego DE PLAY STATION 2, denominado SONOW BROS; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado RANGO. -Local comercial 3004: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado VIRTUAL FIGHTER ONLINE; Un disco de video juego DE PLAY STATION 2, denominado GODO F WAR II; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado Rio. -Local comercial 3005: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado TRANSFORMERS DARK OF THE MOON; Un disco de video juego de PLAY STATION 2, DENOMINADO CONAN THE BARBARIAN; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado RANGO. -Local comercial 3006: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado DANCE MASTERS; Un video juego DE PLAY STATION 2, denominado NARUTO 3; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado SHREK FOREVER AFTER. -Local comercial 3007: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado SPORTS ISLAND FREEDOM; Un disco video juego de PLAY STATION 2, denominado Transformers REVENGE; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado JUST DANCE SUMMER PARTY. -Local comercial 3008: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado FANTASTIC PETS; Un video juego de PLAY STATION 2, denominado PIRATAS DEL CARIBE EN EL FIN DEL MUNDO; Un disco de video juego NINTENDO WII DENONADO VIRTUA TENNIS 4. -Local comercial 3009: Un disco de video juego para XBOX 360 denominado DANCE PARADICE un video juego de Play Station 2, DENOMINADO CARS 2; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado FIFA 11. -Local comercial 3010: Un video juego para XBOX 360 denominado KINECT SPORTS; Un video juego de Play Station 2, denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS; Un disco de video juego NINTENDO WII denominado PES 2011. -Local comercial 3011: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GEARS OF WAR; Un video juego para NINTENDO WIL, denominado SMACKDOWN VS RAW 2011; Un disco de video juego para Play Station 3 denominado 2010 FIFA. -Local comercial 3012: Un disco video juego para XBOX 360 denominado KINECTIMALS; Un video juego para Play Station 2, denominado GUITAR HELO THE BEATLES; Un disco de video juego para NINTENDO WII 3 denominado LEGO BATMEN THE VIDEOGAME. -Local comercial 3013: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CARNIVAL GAMES; Un video juego para Play Station 2, denominado SPIDERMAN WED OF SHADOWS; Un disco de video juego para NINTENDO WIL denominado NAMCO MUSEUM MEGAMIX. -Local comercial 3014: Un disco video juego para XBOX 360 denominado SONIC FREE RIDERS; Un video juego para Play Station 2, denominado CLUB FOOTBALL JUVENTUS; Un disco de video juego para NINTENDO WIL denominado THE GRIM ADVENTURES OF BILLY & MANDY. -Local comercial 3015: Un disco video juego para XBOX 360 denominado YOUR SHAPE FITNEES EVOLVED; Un video juego para Play Station 2, denominado WINNING ELEVEN 10; Un disco de video juego para NINTENDO WIL denominado UP. -Local comercial 3016: Un disco video juego para XBOX 360 denominado THE BIGGET LOSER ULTIMATE WORKOUT; Un video juego para Play Station 2, denominado MYTH MAKERS SUPERKART GP; Un disco de video juego para NINTENDO WIL denominado BATMAN THE BRAVE AND THE BOLD THE VIDEOGAME. -Local comercial 3017: Un disco video juego para XBOX 360 denominado ZUMBA FITNESS; Un video juego para Play Station 2, denominado GRAZY GOLF; Un disco de video juego

para NINTENDO WII denominado SONIC SEGA ALL-STARS RACING. -Local comercial 3018: Un disco video juego para XBOX 360 denominado VIRTUA TENNIS 4; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SQUEEBALLS PATY; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado SUPER DRAGON BALL Z. -Local comercial 3019: Un disco video juego para XBOX 360 denominado ADRENALIN MISFITS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SONIC COLOURS; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado LORD OF THE RINGS RETURN OF THE KING. -Local comercial 3022: Un disco video juego para XBOX 360 denominado YOOSTAR 2 IN THE MOVIES; Un video juego para NINTENDO WII, denominado REBBIT 1ST GRADE; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado BEE MOVIE GAME. -Local comercial 3023: Un disco video juego para XBOX 360 denominado KINECT ADVENTURES; Un video juego para NINTENDO WII, denominado Reader Rabbit 2nd Grade; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado TRANSFORMERS REVENGE OF THE FALLEN. -Local comercial 3024: Un disco video juego para XBOX 360 DENOMINADO DECA SPORTS FREEDOM; Un video juego para NINTENDO WII, denominado DRAGON BALL REVENGE OF KING PICCOLO; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado NBA LIVE 2005. -Local comercial 3025: Un disco video juego para XBOX 360 denominado DR. KAWASHIMA'S BODY AND BRAIN EXERCISES; Un video juego para NINTENDO WII, denominado READER RABBIT KINDERGARTEN; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado PES 2010. -Local comercial 3026: Un disco video juego para XBOX 360 denominado MOTIONSPORTS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado COMBATO F GLANTS DINOSAURS STRIKE; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado MARVEL ULTIMATAE ALLIANCE. -Local comercial 3027: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado THE LEGEND OF ZELDA TWILIGHT PRINCESS; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado FIFA SOCCER 09. -Local comercial 3028: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CATHERINE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado X MEN ORIGINS WOLVERINE; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado SYPHON FILTER DARK MIRROR. -Local comercial 3029: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CALL OF JUAREZ THE CARTEL; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARVEL SUPER HERO SQUAD; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado PRO EVOLUTION SOCCER 3 -Local comercial 3030: Un disco video juego para XBOX 360 denominado BRUNSWICK PRO BOWLING Un video juego para NINTENDO WII, denominado AAA LUCHA LIBRE HEROES DEL RING; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado PRO EVOLUCIÓN SOCCER 3. -Local comercial 3031: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CALL OF DUTY BLACK OPS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado PIRATA BLAST; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado MARVEL ULTIMATE ALLIANCE. -Local comercial 3033: Un disco video juego para XBOX 360 denominado TRHILLVILLE OFF THE RAILS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO & SONIC AT THE OLYMPIC GAMES Un disco de video juego para Play Station 2 denominado MARVEL ULTIMATE ALLIANCE. -Local comercial 3040: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CAPTAIN AMERICA SUPER SOLDIER; Un video juego para NINTENDO WII, denominado TRON EVOLUTION BATTLE GRIDS; Un disco de video juego para Play Station 2 DENOMINADO MARVEL ULTIMATE ALLIANCE. -Local comercial 3056: Un disco video juego para XBOX 360 denominado HARRY POTTER AND THE DEADLY HALLOWS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado READER RABBIT 1ST GRADE; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado PRO EVOLUTION SOCCER 3. -Local comercial 3079: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GREEN LANTERN RISE OF THE MANHUNTERS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado WWE All-STARS; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado DRAGON BALL Z BUDOKAI TENKAICHI 3. -Local comercial 3331: Un disco video juego para XBOX 360 denominado WIPEOUT IN THE ZONE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado EPIC MICKEY; Un disco de video juego para Play Station 2 DENOMINADO CRASH BANDICOOT COLLECTION. -Local comercial 3461: Un disco video juego para XBOX 360 denominado MOTIONSPORTS PLAY FOR REAL; Un video juego para NINTENDO WII, denominado Río; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado MORTAL KOMBAT KOLLECTION -Local comercial 3464: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CALL OF DUTY BIG RED ONE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO & SONIC AT THE OLYMPIC GAMES; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado BURNOUT 3 TAKEDOWN. -Local comercial 3500: Un disco video juego para XBOX 360 denominado NCAA FOOTBALL; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SUPER PAPER MARIO; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado METAL SLUG COLLECTION. -Local comercial 3506: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GAME BOY ADVANCE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado 101 in 1 sports; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado RESIDENT EVIT COLLECTION. -Local comercial 3514: Un disco video juego para XBOX 360 denominado Madden NFL 08; Un video juego para NINTENDO WII, denominado LEGO STAR WARS THE COMPLETE SAGA; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado HELO KITTY ROLLER RESCUE. -Local comercial 3542: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GAME BOY ADVENCE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado FIFA Soccer 09 All-Play; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado MAFIA. -Local comercial 3545: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CAPTAIN AMERICA SUPER; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SUPER PAPER MARIO; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado DRAGON BALL Z BUDOKAI TENKAICHI 3. -Local comercial 3590: Un disco video juego para XBOX 360 denominado THE SIMPSONS ROAD RAGE; Un video

juego para NINTENDO WII, denominado FIFA 08; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS MEXICO CITY. -Local comercial 3603: Un disco video juego para XBOX 360 denominado HEROES OF THE PACIFIC; Un video juego para NINTENDO WII, denominado NBA Live 09; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado NARUTO SHIPPUDEN ULTIMATE NINJA 5. -Local comercial 3609: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GRAIND THEFT AUTO SAN ANDREAS; Un video juego para NINTENDO WII, DENOMINADO GRAND SLAM TENNIS; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado GUERRA DE EMULADORES. -Local comercial 3613: Un disco video juego para XBOX 360 denominado NEED FOR SPEED MOST WANTED; Un video juego para NINTENDO WII, denominado ALIEN SYNDROME; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado GRAN TURISMO 4. -Local comercial 3629: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado BULLY; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado DRAGON BALL ND. -Local comercial 3630: Un disco video juego para XBOX 360 denominado SILENT SCOPE Complete; Un video juego para NINTENDO WII, denominado GOLDEN EYE 007; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado RAYMAN RAVING RABBITS. -Local comercial 3633: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CASTLEVANIA LAMENTO OF INNOCENCE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado CALL OF DUTY WORLD AT WAR; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado SUPER NINTENDO ENTERTAINMENT SYSTEM. -Local comercial 3635: Un disco video juego para XBOX 360 denominado NFL STEET 2; Un video juego para NINTENDO WII, denominado CALL OF DUTY BLACK OPS; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado F1 2011 Formula 1. -Local comercial 3636: Un disco video juego para XBOX 360 denominado NEOGEO BATTLCOLISEUM; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SUPER MARIO BROS WII; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado SOCOM US NAVY SEALS. -Local comercial 3637: Un disco video juego para XBOX 360 denominado BLINX THE TIME SWEEPER; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SUPER MARIO GALAXY 2; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado KND CHICOS DE BARRIO. -Local comercial 3640: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS SUPER HEROES; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO SPORTS MIX; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado THE KING OF FIGHTERS COLLECTION. -Local comercial 3651: Un disco video juego para XBOX 360 denominado MAME; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO KART WII; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado KILLZONE. -Local comercial 3801: Un disco video juego para XBOX 360 denominado 007 FROM ROSSIA WITH LOVE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado CALL OF DUTY MODERN WARFARE REFLEX ; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado GATO CON BOTAS. -Local comercial 3802: Un disco video juego para XBOX 360 denominado YU, GI-OH GX THE BEGINNING OF DESTINY; Un video juego para NINTENDO WII, denominado PIRATES OF THE CARIBBEAN THE VIDEOGAME; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado RESIDENT EVIL 4. -Local comercial 3803: Un disco video juego para XBOX 360 denominado FIFA Soccer 2005; Un video juego para NINTENDO WII, denominado EPIC MICKEY; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado THE WARRIORS. -Local comercial 3804: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CRASH BANDICOOT VS CROC COLLECTION; Un video juego para NINTENDO WII, denominado TRANSFORMERS DARK OF THE MOON; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado SUPER MARIO BROS 3. -Local comercial 3805: Un disco video juego para XBOX 360 DENOMINADO CASTLEVANIA CURSE OF DARKNESS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado GREEN LANTERN RISE OF THE MANHUNTER; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado MIDNIGHT CLUD 3 DUB EDITION REMIX. -Local comercial 3806: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GAME BOY ADVANCE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado CELEBRATING 25 YEARS WII; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado FIFA SOOCCER 11. -Local comercial 3807: Un disco video juego para XBOX 360 denominado MONSTER 4X4 WORLD CIRCUIT; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO PARTY 8; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado DEF JAM FIGHT FOR NEW. -Local comercial 3808: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GAME BOY ADVANCE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado DONKEY KONG COUNTRY RETURNS; Un disco de video juego para Play Station 2 DENOMINADO LEGO BATMAN THE VIDEOGAME. -Local comercial 3809: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GAME BOY ADVANCE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO LAND SHAKE IT; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado GHOST MASTER. -Local comercial 3810: Un disco video juego para XBOX 360 denominado MARIO COLLECTION; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO STRIKERS CHARGED FOOTBALL; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado CRASH NITRO KART. -Local comercial 3816: Un disco video juego para XBOX 360 denominado FULL SPECTRUM WARRIOR; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO SPORTS MIX; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado DRAGO BALL AF. -Local comercial 3818: Un disco video juego para XBOX 360 denominado MEDAL OF HONOR FRONTLINE; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO PARTY 8; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado X-MEN NEXT DIMENSIÓN. -Local comercial 3871: Un disco video juego para XBOX 360 denominado SCARFACE THE WORLD IS YOURS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO LAND SHAKE IT; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado TANSFORMERS DARKO F THE MOON. -Local comercial 3880: Un disco video juego para XBOX 360 denominado CRASH BANDICOOT

COLLECTION; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO STRIKERS CHARGED FOOBALL; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado DRAGON BALL Z 3. -Local comercial 3883: Un disco video juego para XBOX 360 denominado 3 EN 1 COLLECTION; Un video juego para NINTENDO WII, denominado SUPER MARIO BROS WII; Un disco de video juego para Play Station 2 DENOMINADO THE KING OF FIGHTERS XII. -Local comercial 3884: Un disco video juego para XBOX 360 denominado GRAND THEFT AUTO SAN ANDREAS; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MARIO KART WII; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado KUNG FU PANDA 2. -Local comercial 3885: Un disco video juego para XBOX 360 denominado DANCE CENTRAL; Un video juego para NINTENDO WII, denominado MADAGASCAR KART; Un disco de video juego para Play Station 2 denominado SCOOBY-DOO MYSTERY MAYHEM. -Local comercial 755: Una boina color café que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 790: Una cartera rosa que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 1126: Una gorra que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 1127: Unos (1) lentes para sol con los signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3045: Una boina que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3052: Una playera morada que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3063: Una playera morada que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3254: Una cartera negra que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3288: Una cartera roja que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3289: Una cartera café que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3378: Una cartera café que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3488: Una cartera negra que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3839: Una gorra gris que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 3849: Una gorra gris que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 1476 B: Una cartera roja que ostenta la marca GUCCI. -Local comercial 1728: Una mochila color rojo con personajes de Cars. -Local comercial 1979: Una cartera negra que ostenta la marca GUCCI; Una cartera negra que ostenta la marca HUGO BOSS. -Local comercial 1917: Una cartera color cobre que ostenta la marca GUCCI; Una cartera café con signos distintivos de HUGO BOSS en caja; Un monedero gris con signos distintivos de osos Tous. -Local comercial 1383: Una gorra que ostenta la marca GUCCI; Una cartera negra con signos distintivos de HUGO BOSS en caja; Un cartera con signos distintivos de osos Tous. -Local comercial 1380: Una cartera color perla que ostenta la marca GUCCI; Una cartera negra con signos distintivos de HUGO BOSS en su caja; Un monedero con signos distintivos de osos Tous. -Local comercial 3300: Un reloj color rojo que ostenta el signo distintivo de la marca PUMA. -Local comercial 977: Una cartera con signos distintivos de osos Tous; objetos exhibidos el 25 de agosto de 2011 por el testigo SALVADOR CAMACHO HERNÁNDEZ, 1. Local comercial 1810 Una mochila con ruedas en colores negro y rojo que ostenta la leyenda "WWE" en un broche color amarillo, así como en diversas partes de la mochila, también ostenta al luchador "Rey Misterio" y la leyenda "RAW". 2. Local comercial 3078 Una playera color rojo que ostenta las leyendas "WWE" y "JHN CENA" y la imagen del luchador "John Cena". 3. Local comercial 3666 Una playera color negro que ostenta la leyenda "WWE" y Batista" así como una imagen del luchador "Batista" así como una imagen del luchador "batista". 4. Local comercial 1814 una lapicera color azul con negro que ostenta la leyenda "WW" y SMACKDOWN VS RAW 2009" así como la leyenda "BATISTA", 5. Local comercial 425 una playera color azul que ostenta las leyendas WWE" y "TRIPLE H". 6. Local comercial 1813 una lapicera color azul con negro que ostenta la leyenda "WW" y "SMACKDOWN VS RAM 2009" así como la leyenda "BATISTA". 7. Local comercial 295 una lapicera color azul con negro que ostenta la leyenda "WW" y SMACKDOWN VS RAM 2009" 8.- Local comercial 3858 una gorra en colores negro y azul que ostentan la leyenda "WWE" y "JHN CENA 2010", así como al luchador "John Cena". 9. Local comercial 1811 una lapicera color azul con negro que ostenta la leyenda "WW" y "SMACKDOWN VS RAW 2009" así como la leyenda "BATISTA" 10. Local comercial 3341 un disco de videojuego de Play Station 2 denominado "WWE SMACK DOWN VS RAW 2011"11. Local comercial 3274 un disco de video juego de Play Station 2 denominado "WWE SMACK DOWN VS RAW2011" 12 Local comercial 575 una película DE TOY STORY 3 que ostenta personajes de "DISNEY" 13. Local comercial 577 una película de Cars 2 que ostenta personajes de "DISNEY" 14. Local comercial 1110 un reloj con la correa color azul que ostenta la leyenda "DISNEY" y en la caratula ostenta a "Mickey Mouse", 15. Local comercial 1128 un reloj con la correa color rosa que ostenta la leyenda "DISNEY" y en la carátula ostenta "Mickey Mouse". 16. Local comercial 964 un reloj con la correa color azul cielo que ostenta la Leyenda "DISNEY" y en la caratula ostenta "Mickey mouse". 17. Local comercial 1040 un reloj con la correa color negro que ostenta la Leyenda "DISNEY" y en la carátula ostenta a Mickey Mouse". 18 Local comercial 962 bis un reloj con la correa color azul cielo que ostenta la leyenda "DISNEY" y en la carátula ostenta a Mickey Mouse". 19. Local comercial 1109 un reloj con la correa color rosa que ostenta la leyenda "DISNEY" y en la carátula ostenta a "Mickey" Mouse". 20. Local comercial 2001 una mochila de color rosa que ostenta al personaje "Campanita" y la leyenda "campanita 21 Local comercial 1990 una mochila color rosa que ostenta personajes de "Las Princesas" así como la LEYENDA "PRINCESS" 22. Local comercial 1998 una mochila color rosa que ostenta al personaje "Campanita" y la y la leyenda "Campanita". 23. Local comercial 1991 una mochila color rosa que ostenta personajes de "Las Princesas" y la leyenda "Princesas". 24. Local comercial 1810 una mochila color rosa que ostenta al personaje "Campanita" y la leyenda "Campanita". 25. Local comercial 1813 una mochila color rosa que ostenta personajes de "Las princesas" así como la leyenda "Princesas". **77.-** Averiguación Previa **693/UEIDDAPI/2011** Se notifica el Levantamiento de Aseguramiento acordado el 28 de marzo de 2022 de los locales comerciales 900,1048,1383, 433, 444, 445 del Mercado Libertad y/o San Juan, ubicado en Avenida Javier Mina # 52, Zona Centro, Col. San Juan de Dios de Dios, de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, en la ejecución de la técnica de investigación cateo 1/2012-II los días seis y siete de enero de

dos mil doce, ASIMISMO, en los locales 1397, 166, en los demás en los cuales se hayan colocado de sellos, candados y/o soldadura al cerrar sus cortinas, se notifica que se dejan sin efecto alguno, atendiendo al estado procesal que actualmente guarda el expediente. Mediante comparecencia de 05 de diciembre del 2011, el querellante JUAN CARLOS REYES GARCÍA, apoderado legal de NINTENDO OF AMERICA INC., ELECTRONIC ARTS INC., MICROSOFT CORPORATION, SONY COMPUTER ENTETAIMENT, INC.; CAPCOM CO.LTD., WORLD WRESTLING ENTERTAINMENT, INC., H-D MICHIGAN, LLC., PUMA AG RUDOLF DASSLER SPORT; HUGO BOOS TRADE MARK MANAGEMENT GMBH & Co. KG; APPLE, INC., GUCCIO GUCCI S.P. A., DISNEY ENTERPRISES INC. (THE WALT DISNEY COMPANY); y S. TOUS. S. L., exhibió objetos originales: Un par de tenis color azul cielo, con detalles en amarillo y blanco de la marca PUMA; Un reloj color rosa de la marca PUMA, con número de serie 4891945 078065; Una playera color blanco, de la marca PUMA, con número de serie 40492396480; Un cinturón color negro de la marca HARLEY-DAVIDSON; Una cartera color negro de la marca HARLEY-DAVIDSON; Una chamarra, color negro de la marca HARLEY-DAVIDSON; Un reloj DISNEY, con los personajes conocidos como CARS; Un reloj DISNEY, con el personaje conocido como WINNIE POOH; Una mochila de los personajes de DISNEY CONOCIDOS COMO TIGGER Y ROO; Una bolsa de los personajes de DISNEY conocidos como WINNIE POOH; Un reloj color blanco de la marca TOUS; Una cartera color negro de la marca HUGO BOSS; Una playera de color negro de la marca WWE; Una gorra color negro de la marca WEE; Unos (1) lentes de sol de la marca HUGO BOOS, con número de serie 827886558322; Unos (1) pantalones de mezclilla de la marca HUGO BOOS, con número de serie 4029047523590; Una camisa de color azul de la marca HUGO BOOS, con número de serie 4021411383946; Un video juego Play Station 2, denominado FIFA 06 SOCCER; Un video juego Xbox 360 denominado "THE CLUB"; Un video juego WII, SUPER MARIO GLAXY 2; Dos pares de aretes de la marca TOUS; Una cartera de la marca TOUS; Un iPhone de la marca APPLE; Un cinturón de la marca GUCCI; Un reloj de manecillas de la marca GUCCI; Una bolsa sintética color café, de la marca GUCCI; Una gorra de la marca GUCCI color beige con dos "G" entrelazadas en color azul y en cada extremo una franja color rojo con azul; Unos (1) lentes GUCCI color oscuro con dos "G" entrelazadas en las varillas; Un par de sandalias GUCCI para caballero color negro con vivos en verde y rojo con las dos "G" entrelazadas; Una bolsa que ostenta las imágenes de las princesas de Disney; Una película en formato DVD de TOY STORY 3; y Un cinturón HUGO BOOS de piel color negro con hebilla metálica que trae la leyenda "HUGO BOOS", Objetos que exhibió SALVADOR CAMACHO HERNÁNDEZ (comparecencia de 6 de diciembre de 2011) que obtuvo en el Mercado Libertad y/o San Juan de Dios de la Av. Javier Mina # 52, Zona Centro, Col San Juan de Dios, Guadalajara Jalisco, C. P. 44360, en los siguientes Local comerciales: -Local comercial 24: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un par de aretes con signos distintivos de oso-TOUS; Una mochila que ostenta a "Mickey y Mouse", Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 110: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOSS"; Una cartera "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 144: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una cartera "TOUS" Una cartera "GUCCI". -Local comercial 149: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una cartera "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 245: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un monedero "TOUS", una cartera "GUCCI". -Local comercial 389: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una funda para celular "TOUS"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 440: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una diadema "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 441: Un cinturón que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Una gargantilla con un dije "TOUS"; una cartera "GUCCI". -Local comercial 442: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un monedero "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 443: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un par de aretes "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 444: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una pinza para cabello "TOUS"; Una cartera "GUCCI" -Local comercial 445: Un cinturón que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una bolsa "TOUS", una cartera "GUCCI". -Local comercial 446: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un llavero "TOUS", una cartera "GUCCI" -14. Local comercial 941: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Unos (1) lentes de sol "TOUS"; Unos (1) lentes para sol "GUCCI". -Local comercial 942: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOS"; Unos (1) lentes de sol "TOUS"; Unos (1) lentes para sol GUCCI". -Local comercial 954: Un cinturón que ostenta la Leyenda "HUGO BOOS"; Un monedero "TOUS"; Una cartera "GUCC". -Local comercial 957: Una cartera que ostenta la Leyenda "HUGO BOOS"; Una cartera "TOUS" una cartera "GUCCI". -Local comercial 3430: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Una mochila "TOUS". -Local comercial 3084: Un calzoncillos que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un par de tenis "PUMA"; Un calzoncillo "GUCCI"; Un disco de video juego para XBOX denominado "RESEDENT EVIL HD EDITION" -Local comercial 3313: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un Calzoncillo "PUMA"; Un Calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 3318: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 3319: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 3347: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 26: Una cartera que ostenta la marca "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 27: Una cartera que ostenta la marca "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 381: Una cartera que ostenta la marca "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 428: Un par de aretes que ostenta la marca "TOUS"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 429: Un par de aretes que ostenta la marca "TOUS"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 430: Un par de aretes que ostentan la marca "TOUS"; Un monedero "GUCCI". -

Local comercial 431: Un par de aretes que ostentan la marca "TOUS"; Un par zapatos "GUCCI". -Local comercial 435: Un par de aretes que ostentan la marca "TOUS"; Unos (1) lentes para sol "GUCCI". -Local comercial 436: Un par de aretes que ostenta la marca "TOUS"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 437: Un par de aretes que ostentan la marca "TOUS"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 438: Un par de aretes que ostenta la marca "TOUS"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 904: Un reloj con correa que ostenta la marca "TOUS"; Unos (1) lentes para sol "GUCCI". -Local comercial 913: Un reloj con correa que ostenta la marca "TOUS"; Un par de lentes "GUCCI". -Local comercial 918: Un reloj con correa que ostenta la marca "TOUS"; Unos (1) lentes para sol "GUCCI". -Local comercial 920: Un reloj con correa que ostenta la marca "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 3410: Una playera que ostenta la marca "TOUS"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 3507: Una cartera que ostenta la marca "TOUS"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 951: Una cartera que ostenta la marca "TOUS"; Una cartera "GUCCI". -Local comercial 966: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOSS"; Un monedero que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 1106: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un monedero que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 3253: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 3434: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 3524: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 3556: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS". -Local comercial 3817: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI"; Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS". -Local comercial 3840: Un calzoncillo que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". -Local comercial 622 C: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 441 A: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 3260: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA". -Local comercial 3310: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA". -Local comercial 3530: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA". -Local comercial 3579: Unos (1) calzoncillos que ostentan la leyenda "HUGO BOOS"; Un calzoncillo "PUMA". -Local comercial 964: Un reloj con correa que ostenta la leyenda "TOUS"; Una mochila que ostenta los personajes "LAS PRINCESAS". -Local comercial 2005: Una mochila que ostenta personajes de "LAS PRICESAS"; Una mochila "TOUS". -Local comercial 1429: Una mochila que ostenta la leyenda "TOUS"; Una cartera para hombre "HARLEY-DAVIDSON"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 1048: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOOS" en su caja; Una cartera "TOUS"; Una cartera "HARLEY- DAVIDSON". -Local comercial 826 C: Una cartera que ostenta la leyenda "HUGO BOOS"; Un brazaletes "HARLEY-DAVIDSON"; Un monedero "GUCCI". -Local comercial 3602: Un calzoncillo que ostenta la leyenda "PUMA"; Una playera "TOUS"; Un calzoncillo "GUCCI". -Local comercial 295: Un reloj con correa que ostenta personajes de la película "TOY STORY"; Una playera con imágenes de Rey Misterio, "WWE" y varios luchadores. -Local comercial 1810: Una mochila que ostenta personajes de Blanca Nieves; Una playera con leyendas "WWE" y "UNDERTAKER" una imagen del luchador "UNDERTAKER". -Local comercial 1811: Una mochila que ostenta a "Mickey Mouse"; Una lapicera con logotipo "WWE" y varios luchadores. -Local comercial 1813: Una mochila que ostenta personajes de "Blancanieves"; Una lapicera con las leyendas "WWE" y "UNDERTAKER" y una imagen del luchador "UNDERTAKER". -Local comercial 1814: una mochila que ostenta personajes de la película "Cars" y un escudo "Cars"; Una playera con la leyenda "WWE". -Local comercial 3552: Un disco de video juego para Xbox denominado KING OF FIGHTERS XIII; Un disco de videojuego para Nintendo Wii denominado WIPEOUT; Un disco de video juego PLAY STATION 2, denominado SUPER HERO SQUAD. -Local comercial 3078: Una playera que ostenta la leyenda "WWE" y John Cena; Un disco de video juego para Xbox 360 denominado NEED FOR SPEED THE RUN; Un disco de video juego Nintendo Wii identificado FIFA 12; Un disco de video juego PLAY STATION 2 denominado SMACKDOWN vs RAW 2011. -Local comercial 3811: Un disco de video juego para Xbox denominado 2010 FIFA SOUTH AFRICA WORLD CUP; Un disco de video juego Nintendo GAMECUBE denominado POKEMON, Un disco de video juego de PLAYSTATION 2 denominado FIGHT NIGHT 3. -Local comercial 3571: Un calzoncillo con la leyenda PUMA; Un calzoncillo con la marca GUCCI. -Local comercial 1128: Una mochila con personajes de campanita; Un calzoncillo con la marca GUCCI. -Local comercial 3666: Una playera con la leyenda WWE; Un calzoncillo con la marca GUCCI. -Local comercial 3858: Una mochila con signos distintivos WWE; Un calzoncillo con la marca GUCCI. -Locales comerciales 11 y 12: Una mochila con signos distintivos TOUS; Una cartera con signos distintivos GUCCI. -Local comercial 3159: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3251: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3261: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3267: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3273: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3355: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3385: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3388: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3391: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3428: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3486: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS - Local comercial 3509: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS - Local comercial 3511: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3512: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3607: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3624: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3662: Un calzoncillo con la marca HUGO BOSS. -Local comercial 3224: Un calzoncillo con la marca HUGO

BOSS. - Local comercial 150: Una cartera que ostentan un broche metálico de un oso que ostenta la marca "TOUS". - Local comercial 751: Una cartera que ostentan un broche metálico de un oso que ostenta la marca "TOUS". - Local comercial 900: Un reloj con brazaletes que en la caratula ostenta la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 910: Un reloj con brazaletes que en la caratula ostenta la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 917: Un reloj con correa que en la caratula ostenta la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 962 BIS: Un reloj con correa que en la caratula ostenta la figura de un oso "TOUS" y Una mochila que ostenta a "MICKEY MOUSE DISNEY". - Local comercial 1375: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 1397: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 1428: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 1696: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 1983: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 2006: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 1496: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 523: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso "TOUS". - Local comercial 3081: Una playera que ostenta la figura de un PUMA saltando y la leyenda "PUMA". - Local comercial 3282: Una playera que ostenta la figura de un PUMA saltando y la leyenda "PUMA". - Local comercial 3551: Un calzoncillo blanco que ostenta la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3057: Un calzoncillo blanco que ostenta la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3475: Un calzoncillo blanco que ostenta la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3494: Un calzoncillo blanco que ostenta la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3879: Un par de tenis que ostentan la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3215: Un par de sandalias que ostentan la leyenda "PUMA". - Local comercial 3877: Un par de tenis que ostentan la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA. - Local comercial 3878: Un par de tenis que ostentan la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3091: Un par de tenis que ostentan la leyenda "PUMA" y la figura de un PUMA saltando. - Local comercial 3049: Una carcasa que ostenta la leyenda "APPLE" y "IPHONE" y la figura de una manzana. - Local comercial 3058: Un adaptador de corriente USB que ostenta la leyenda "APPLE". - Local comercial 3099: Una carcasa que ostenta la leyenda "APPLE" y "IPHONE" y la figura de una manzana. - Local comercial 3101: Una carcasa que ostenta la leyenda "APPLE" y "IPHONE" y la figura de una manzana. - Local comercial 3109: Una carcasa que ostenta la leyenda "APPLE" y "IPHONE" y la figura de una manzana. - Local comercial 3132 Un par de audífonos que ostenta la leyenda "APPLE" y la figura de una manzana. - Local comercial 3448: Un adaptador de corriente USB que ostenta la leyenda "APPLE" en caja. - Local comercial 3587: Un par de audífonos que ostenta la leyenda "APPLE" en caja. - Local comercial 3820: Un par de audífonos que ostenta la leyenda "APPLE" en caja. - Local comercial 1554: Una cartera que ostenta la leyenda "MOTOR HARLEY-DAVIDSON CYCLES". - Local comercial 586: Un cinturón que ostenta la leyenda "HARLEY-DAVIDSON". - Local comercial 1040: Una lapicera que ostenta los personajes de "TOY STORY DYSNEY". - Local comercial 1109: Una lapicera que ostenta los personajes de "TOY STORY DYSNEY". - Local comercial 1110: Una mochila que ostenta personajes de "LAS PRINCESAS" así como la leyenda "PRINCESS". - Local comercial 1990: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 1991: Una mochila que ostenta personajes de "BLANCANIEVES". - Local comercial 1992: Una mochila que ostenta personajes de "LAS PRINCESAS". - Local comercial 1993: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 1998: Una mochila que ostenta personajes de "CAMPANITA". - Local comercial 2000: Una mochila que ostenta personajes de "CAMPANITA". - Local comercial 2001: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 2002: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 2003: Una mochila que ostenta personajes de "LAS PRINCESAS". - Local comercial 2004: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 575: Una película de TOY STORY 3 que ostenta personajes de "DYSNEY". - Local comercial 577: Un juguete de Cars 2 que ostentan personajes de "Cars". - Local comercial 1623: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 1914: Una mochila que ostenta en la caratula a "MICKEY MOUSE". - Local comercial 1913: Una mochila que ostenta personajes de "CAMPANITA". - Local comercial 1911: Una lapicera que ostenta personajes de "LAS PRINCESAS". - Local comercial 1910: Una mochila que ostenta en la parte delantera a personajes de "Cars" y la leyenda "Cars". - Local comercial 1909: Una mochila que ostenta personajes de "CAMPANITA". - Local comercial 1793: Una lapicera que ostenta personajes de "LAS PRINCESAS". - Local comercial 3274: Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "WWE SMACK DOWN vs. RAW 2011". - Local comercial 3341: Un disco video juego para XBOX 360 denominado WWE SMACK DOWN VS. RAW 2011. - Local comercial 425: Una mochila que ostenta el logotipo "WWE" y varios luchadores. - Local comercial 773: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SAINTS ROW THE THIRD", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "CALL OF DUTY MW3", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DEF JAM FIGHT FOR NY". - Local comercial 3004: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "WWE 12", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ALVIN Y LAS ARDILLAS 3", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "FAST & FURIOUS".. - Local comercial 3005: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "LEGO Harry Potter Years 5-7", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "CALL OF DUTY", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CAPTAIN AMÉRICA". - Local comercial 3006: Un disco de video juego para XBOX denominado "GEARS OF WAR 3",

Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "FIFA 12", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRASH BANDICOOT". - Local comercial 3007: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "NBA 2K 12", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "POWER RANGERS SAMURAI", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "PES 12". - Local comercial 3008: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "NBA 2K 12", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PUNCH TIME EXPLOSION", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "FIFA Soccer 12". - Local comercial 3009: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "Driver San Francisco", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "KIRBY'S RETURN TO DREAMLAND", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DRAGON BALL BUDOKAI TENKAICHI 3". - Local comercial 3010: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "FIGHT NIGHT CHAMPION", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WWE 12", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "FIFA SOCCER 07". - Local comercial 3011: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "ASSASSINS CREED REVELATIONS", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "INTERNATIONAL SUPERSTAR SOCCER 2", Un disco de video juego de PlayStation 3 denominado "PSP". - Local comercial 3012: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "PES 2009", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ALVIN Y LAS ARDILLAS", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CALL OF DUTY 5 WORLD AT WAR". - Local comercial 3013: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "UFC TRAINER", Un disco de video juego para Nintendo GAMECUBE denominado "MARIO WORLD", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CALL OF DUTY 5". - Local comercial 3014: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "Kung Fu Panda 2", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PES 12", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "BURNOUT". - Local comercial 3015: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "RESIDENT EVIL HD EDITION", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "Zelda", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "GUITAR HERO III". - Local comercial 3016: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "LEGO Harry Potter", Un disco de video juego para Nintendo GAMECUBE denominado "METROID PRIME ECHOES", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "BEN 10". - Local comercial 3017: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "DREAMWORKS SUPERSTAR KARTZ", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "DISNEY UNIVERSE", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "RESIDENT EVIL 4". - Local comercial 3018: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SONIC GENERATIONS", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "ZELDA WINDWAKER", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "FIFA SOCCER 12". - Local comercial 3019: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "GEARS OF WAR 3", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "WWE DAY OF RECKONING", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "Guitar Hero III LEGENDS OF ROCK". - Local comercial 3022: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "FIFA Soccer 12", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "BLODY ROAR", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "MEDAL OF HONOR EUROPEAN ASSAULT". - Local comercial 3023: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "WWE 12", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "LUIGI'S MANSION", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "Driver 3". - Local comercial 3024: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "PES 2011", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PUNCH TIME EXPLOSION", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRASH BANDICOOT TAG TEAM". - Local comercial 3025: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "RESIDENT EVIL 5", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "KIRBY'S RETURN TO DREAMLAND", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "OKAMI". - Local comercial 3026: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "BATMAN ARKAM CITY", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ZELDA TWILIGHT PRINCESS", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "SILENT HILL". - Local comercial 3027: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "RESIDENT EVIL 5", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "MARIO PARTY 5", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "SILENT HILL THE ROOM". - Local comercial 3028: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "Game PARTY MOTION", un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "MARIO PARTY 4", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "WWE SMACKDOWN VS RAW 2011". - Local comercial 3029: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "FIGHT NIGHT CHAMPION", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "BATMAN VENGEANCE", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "BATTLEFIELD 2". - Local comercial 3030: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "RESIDENT EVIL 5", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "Super Mario Galaxy 2", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "MIDNIGHT CLUB 3". - Local comercial 3031: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "WWE ALL STARS", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WIPEOUT", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "METAL SLUG COLLECTION". - Local comercial 3033: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "ALICE MANDES RETURNS", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "POWER RANGERS SAMURAI", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NEED FOR SPEED UNDERGROUND". - Local comercial 3040: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "GEARS OF WAR", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "DEF JAM VENDETTA", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "BURNOUT 3 TAKEDOWN" - Local

comercial 3056: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "Madden 11", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "Los Pitufos", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRASH BANDICOOT". - Local comercial 3079: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "PES 2011", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "CAPTAIN AMERICA", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "Burnout". - Local comercial 3331: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "UFC UNDISPUTED 2010", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "FIFA STREET", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "FAST & FURIOUS". - Local comercial 3461: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "MARVEL VS CAPCOM 3", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "DIGIMON RUMBLE Arena 2", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "Ben 10". - Local comercial 3464: Un disco de video juego para Xbox denominado "LE TOUR DE FRANCE", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "RESIDENT EVIL 2", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "TOY STORY 3". - Local comercial 3500: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "Lucha Libre AAA", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WIPEOUT", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRASH NITRO KART". - Local comercial 3506: Un disco de video juego para Xbox denominado "PUNCH TIME EXPLOSION", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "NEED FOR SPEED THE RUN", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NASCAR 09". - Local comercial 3514: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SONIC GENERATIONS", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "ZELDA TWILIGHT PRINCESS", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "MARIO NES". - Local comercial 3542: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "ULTIMATE MARVEL VS CAPCOM 3", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "POWER RANGERS SAMURAI", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "PES 12". - Local comercial 3545: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "DRIVER SAN FRANCISCO", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "POKEMON CHANEL", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "SILENT HILL THE ROOM". - Local comercial 3590: Un disco de video juego para Xbox denominado "FIGHT NIGHT CHAMPION", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "MEDAL OF HONOR EUROPEAN ASSAULT", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "MEDAL OF HONOR EUROPEAN ASSAULT". - Local comercial 3603: Un disco de video juego para Xbox denominado "MMA", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PSP", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "LIGA MEXICANA 2012". - Local comercial 3609: Un disco de video juego para Xbox denominado "PUNCH TIME EXPLOSION", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PES 2012", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "Liga Mexicana 2012". - Local comercial 3613: Un disco de video juego para Xbox denominado "DRAGON BALL Z ULTIMATE TENKAICHI", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "SPLINTER CELL DOUBLE AGENT", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "WWE ALL-STARS". - Local comercial 3629: Un disco de video juego para Xbox denominado "DEAD ISLAND", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "THE SIMPSONS HOT & RUN", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DRAGON BALL Z SAGAS". - Local comercial 3630: Un disco de video juego para Xbox denominado "PES 2012", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "LOS PITUFOS", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "WWE SMACK DOWN VS RAW 2011". - Local comercial 3633: Un disco de video juego para Xbox denominado "BULLETSTORM", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WARIO WARE INC", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DEF JAM FIGHT FOR NY". - Local comercial 3635: Un disco de video juego para Xbox denominado "Batman Arkham City", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "DONKEY KONG JUNGLEBEAT", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DRAGON BALL Z BUDOKAI TENKAICHI 3". - Local comercial 3636: Un disco de video juego para Xbox denominado "HALO", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ALVIN Y LAS ARDILLAS 3", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "BATTLEFIELD 2". - Local comercial 3637: Un disco de video juego para Xbox denominado "SAINTS ROW THE THIRD", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "CAPCOM VS SNK 2", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "STREET FIGHTER". - Local comercial 3640: Un disco de video juego para Xbox denominado "DRAGON BALL Z TENKAICHI", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "ETERNAL DARKNESS", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "TOY STORY 3". - Local comercial 3651: Un disco de video juego para Xbox denominado "WWE 12", Un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "WINNING ELEVEN 6", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "MIDNIGHT CLUB 3". - Local comercial 3801: Un disco de video juego para Xbox denominado "MORTAL KOMBAT", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PRINCE OF PERSIA WARRIOR WITHIN", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CAPTAIN AMERICA". - Local comercial 3802: Un disco de video juego para Xbox denominado "FIFA Street 3", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WWE 12", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "BURNOUT 3 TAKEDOWN". - Local comercial 3803: Un disco de video juego para Xbox denominado "DEAD ISLAND", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "CAPTAIN AMERICA", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "WWE ALL-STARS". - Local comercial 3804: Un disco de video juego para Xbox denominado "ULTIMATE MARVEL VS CAPCOM 3", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PES 2012", un disco de video juego para PlayStation 2

denominado "FIGHT NIGHT 3". - Local comercial 3805: Un disco de video juego para Xbox denominado "PES 12", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "KIRBY'S RETURN TO DREAMLAND", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NEED FOR SPEED UNDERGROUND". - Local comercial 3806: Un disco de video juego para Xbox denominado "HALO", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "FIFA 12", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "SUPER MARIO BROS". - Local comercial 3807: Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NEED FOR SPEED CARBON", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "DISNEY Universe", un disco de video juego para Xbox denominado "ASSASSINS CREED REVELATIONS". - Local comercial 3808: Un disco de video juego para Xbox denominado "FIFA SOCCER 12", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WWE 12", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DRIVER 3". - Local comercial 3809: Un disco de video juego para Xbox denominado "GEARS OF WAR 3", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "CAPTAIN AMERICA", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "RESIDENT EVIL 4". - Local comercial 3810: Un disco de video juego para Xbox denominado "KING OF FIGHTERS XIII", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "RESIDENT EVIL NEMESIS 3", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "SUPER MARIO BROS". - Local comercial 3816: Un disco de video juego para Xbox denominado "NEED FOR SPEED THE RUN", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "INTERNATIONAL SUPERSTAR SOCCER 2", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "METAL SLUG COLLECTION". - Local comercial 3818: Un disco de video juego para Xbox denominado "CALL OF DUTY MW3", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "PUNCH TIME EXPLOSION", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NEED FOR SPEED CARBON". - Local comercial 3871: Un disco de video juego para Xbox denominado "DREAMWORKS SUPERSTAR KARTZ", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "CALL OF DUTY MW3", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRASH NITRO KART". - Local comercial 3880: Un disco de video juego para Xbox denominado "CALL OF DUTY MW3", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ZELDA", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRAZY GOLF". - Local comercial 3883: Un disco de video juego para Xbox denominado "MORTAL KOMBAT", un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "DISNEY", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "CRASH NITRO KART". - Local comercial 3884: Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ZELDA", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "DRAGON BALL Z SAGAS". - Local comercial 3885: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "MICHAEL JACKSON EXPERIENCE", un disco de video juego para Nintendo Gamecube denominado "CAPCOM vs SNK 2", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "Mario NES". - Local comercial 755: Una gorra que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 790: Una cartera que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 1126: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 1127: Un monedero que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3045: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3052: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3063: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3254: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3288: Un monedero que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3289: Un monedero que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3378: Un monedero que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3488: Un monedero que ostenta la marca "GUCCI", así como un diseño de dos letras "G". - Local comercial 3839: Un monedero que ostenta la marca "GUCCI". - Local comercial 3849: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". - Local comercial 1476 B: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI". - Local comercial 1728: Una mochila que ostenta en la parte delantera personajes de "Cars" y la leyenda Cars. - Local comercial 1979: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI" y Un calzoncillo que ostenta la marca "HUGO BOSS". - Local comercial 1917: Un calzoncillo que ostenta la marca "HUGO BOSS" Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", y Un reloj que ostentan en la caratula de un oso TOUS. - Local comercial 1383: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", Una cartera que ostentan la leyenda HUGO BOSS y Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso, así como la leyenda TOUS. - Local comercial 1380: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso, así como la leyenda TOUS, y Un cinturón que ostenta la marca "HUGO BOSS" en su caja. - Local comercial 3300: Una playera que ostenta la figura de un PUMA saltando y la leyenda "PUMA". - Local comercial 977: Una mochila que ostenta un broche metálico con la figura de un oso, así como la leyenda TOUS. -Local comercial 3546: Un calzoncillo que ostenta la marca "GUCCI", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, LOCAL COMERCIAL número 900, DEL MERCADO LIBERTAD, DE LA AVENIDA JAVIER MINA NUMERO 52, Centro, SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 85 RELOJES QUE OSTENTAN LA MARCA "TOUS" y 360 RELOJES QUE OSTENTAN LOS PERSONAJES DE DISNEY; mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 01/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL LOCAL COMERCIAL número 1998, DEL MERCADO LIBERTAD DE LA AVENIDA JAVIER MINA NUMERO 52, Centro DE SAN JUAN DE DIOS, GUADALAJARA JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 20 MOCHILAS QUE

TIENEN AL PERSONAJE CAMPANITA DE "WALT DISNEY"; mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 01/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DEL MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS DEL LOCAL COMERCIAL número 2000, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 9 NUEVE MOCHILAS QUE TIENEN AL PERSONAJE CAMPANITA DE "WALT DISNEY", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 01/2012 del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS LOCAL COMERCIAL número 2001, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 1 MOCHILA CON EL PERSONAJE DE PRINCESAS DE DISNEY, 4 MOCHILAS CON EL PERSONAJE DE CAMPANITA DE DISNEY Y 6 MOCHILAS CON EL PERSONAJE DE "TOY STORY DE DISNEY", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 01/2012 del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS, LOCAL COMERCIAL número 2003, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 29 MOCHILAS QUE TIENEN AL PERSONAJE PRINCESAS DE "WALT DISNEY", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012 del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS LOCAL COMERCIAL número 3666, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 50 PLAYERAS DE COLOR NEGRO QUE OSTENTAN DIVERSAS LEYENDAS PRESUNTAMENTE REPRODUCIENDO LA MARCA WWE Y/O JOHN CENA", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS, LOCAL COMERCIAL número 1048, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 05 CINCO CARTERAS COLOR CAFÉ CON SIGNOS DISTINTIVOS "HUGO BOSS"; 160 CARTERAS DE DIVERSOS COLORES CON SIGNOS DISTINTIVOS TOUS; 1 CARTERA NEGRA CON SIGNOS DISTINTIVOS DE HUGO BOSS, mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 6 de enero de 2012, del DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS, LOCAL COMERCIAL número 1128, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, 5 MOCHILAS QUE OSTENTA LOS SIGNOS DISTINTIVOS "TOUS" Y 4 CARTERAS QUE OSTENTAN LOS SIGNOS DISTINTIVOS "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS, LOCAL COMERCIAL número 1375, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 11 MOCHILAS DE COLORES QUE OSTENTA LOS SIGNOS DISTINTIVOS "TOUS" Y 28 CARTERAS DE DIVERSOS COLORES CON LOS SIGNOS DISTINTIVOS "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD Y/O SAN JUAN DE DIOS, LOCAL COMERCIAL número 1380, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 21 MOCHILAS DE COLORES QUE OSTENTAN UN BROCHE METÁLICO CON LA FIGURA DE UN OSO Y SIGNOS DISTINTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA "TOUS" Y 13 CARTERAS DE COLORES QUE OSTENTA EL TÍTULO Y SIGNOS DISTINTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 1383, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 114 MOCHILAS DE COLORES QUE OSTENTAN UN BROCHE METÁLICO CON LA FIGURA DE UN OSO ASÍ COMO EL SIGNOS DISTINTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA "TOUS" Y 23 CARTERAS DE COLORES QUE OSTENTA EL SIGNOS DISTINTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 1397, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 18 MOCHILAS DE COLORES QUE OSTENTAN EL TÍTULO Y SIGNOS DISTINTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 1429, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 13 MOCHILAS DE COLORES Y 5 CARTERAS DE COLORES QUE OSTENTA EL TÍTULO Y SIGNOS DISTINTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 1554, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del

delito: 12 JUGUETES DE MADERA DE FABRICACIÓN ARTESANAL, QUE OSTENTAN OBRAS DE "DISNEY", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 441, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 17 PIEZAS DE SANDALIAS QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 442, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 10 BOLSAS PARA DAMA QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 443, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 18 CARTERAS QUE OSTENTAN LA MARCA "GUCCI", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 444, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 1 CARTERA QUE OSTENTA LA MARCA "GUCCI" Y 02 DOS CINTURONES QUE OSTENTAN LA MARCA BOSS Y 12 DOCE BOLSAS PARA DAMA QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 445, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 32 ANILLOS QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", 12 D LLAVEROS QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", 6 SEIS PULSERAS QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", 70 SETENTA COLLARES QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS" Y 260 DOSCIENTOS SETENTA ARETES QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 523, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 46 MOCHILAS O BOLSAS QUE OSTENTAN LA MARCA "TOUS Y 45 CARTERAS QUE OSTENTAN EL DISEÑO DEL OSO "TOUS", mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 06 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 622-C, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360: 8 CARTERAS QUE OSTENTAN LA MARCA "HUGO BOSS", 11 CARTERAS QUE OSTENTAN LA MARCA "GUCCI", 19 CARTERAS QUE OSTENTAN PERSONAJES DE LA OBRA DE TOY STORY, 3 TRES MOCHILAS QUE OSTENTAN LOS PERSONAJES DE LA OBRA DE CARS, Y 1 una MOCHILA QUE OSTENTAN LOS PERSONAJES DE LA OBRA WWW, mediante diligencia de Acta Circunstanciada de Cateo 02/2012-II del 07 de enero de 2012, DEL DOMICILIO ubicado AL INTERIOR DE MERCADO LIBERTAD, LOCAL COMERCIAL número 2006, DE LA AVENIDA JAVIER MINA, NUMERO 52 Centro DE SAN JUAN DE DIOS GUADALAJARA JALISCO CÓDIGO POSTAL 44360, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 65 BOLSAS QUE REPRODUCEN AL PARECER LA OBRA DE "TOUS. 78.- Averiguación Previa **39/UEIDDAPI/2011**, se notifica a José Manuel Portos Ubierna, apoderado legal de Hábil Sistemas, S. C., que se presente en las oficinas de esta unidad especializada en investigación de delitos contra de los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, ubicada en Avenida Insurgentes 20, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, piso 16, a fin de devolverle un objeto original que exhibió en comparecencia de 8 de febrero de 2011, consistente en Un LIBRO PARA 3° DE SECUNDARIA INTELLECTUS 3 PROGRAMA DE DESARROLLO INTELECUAL PUBLICADO POR GRUPO EDUCARE EN EL AÑO DOS MIL NUEVE. 79. Averiguación Previa **338/UEIDDAPI/2008**, mediante diligencia de ejecución de cateo número 275/2009-I, el quince de junio de dos mil nueve, en el inmueble ubicado en calle Mañanitas # 117, colonia Roble San Nicolás de los Garza, C. P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se obtuvieron diversos objetos los cuales fueron asegurados por considerarse objetos, productos o instrumentos de delitos en materia de propiedad intelectual, siendo estos los siguientes: instrumentos y/o producto del delito en materia de propiedad intelectual: 17 etiquetas de cartón en las que se aprecian las leyendas WALWORTH, QUALITY CONTROL, APROPRVED y el logotipo de la marca Walworth; 180 etiquetas metálicas en las que se observan las leyendas WALWORTH, DE MÉXICO, entre otras; 75 etiquetas adheribles en las que se aprecian las leyendas ACERO FORJADO, TIPO COMPUERTA, y el logotipo de la marca Walworth (aunque en la foja 1717 del expediente la Secretaria del Juzgado 1° de Distrito en Materia Penal del Estado de Nuevo León, da fe de que son 78) ; 40 Válvulas de 1/2 pulgada de 800 libras tipo compuesta; 20 Válvulas de 3/4 pulgada de 800 libras tipo retención; 11 Válvulas de 1 pulgada de 125 libras, tipo compuesta; 10 Válvulas de 1 1/2 pulgada de 125 libras tipo retención; 37 Válvulas de 2 pulgadas de 150 libras, tipo compuesta; 14 Válvulas de 2 1/2 pulgadas de 125 libras, tipo compuesta; 66 Válvulas de 3 pulgadas de 150 libras, tipo compuesta; 7 Válvulas de 1/4 de pulgada de 800 libras tipo retención; 43 Válvulas de 4 pulgada de 125 libras, tipo retención; 6 Válvulas de 5 pulgadas de 125 libras, tipo retención; 29 Válvulas de 6 pulgadas de 150 libras, tipo

compuesta; 11 Válvulas de 8 pulgadas de 125 libras, tipo compuesta; 3 Válvulas de 10 pulgadas de 150 libras, tipo compuesta; 3 Válvulas de 12 pulgada de peso 150 libras, tipo compuesta (dando un total de 300 válvulas); Diversa documentación relacionada con las ventas como son copia de las facturas 14355, 14382 y 14399 en las que se observan las leyendas FIVANSA, FILTROS Y VÁLVULAS DEL NORTE, S. A. DE C. V., ARTURO B. DE LA GARZA # 609 NTE. COL. Centro, SAN NICOLAS DE LOS GARAZA, entre otras (que se agregan al expediente como registros del mismo); 10 piezas de pedacería que ostentan la marca WARWORTH; 20 piezas sueltas de válvulas que ostentan la marca WARWORTH, aseguramiento que fue levantado dentro del proceso penal 112/2009 como se indica en la foja 1716 del expediente, por tal motivo y en atención al estado procesal del expediente, se notifica a GABRIEL VILLARES GONZÁLEZ y/o GABRIEL BONZÁLO VILLAREALL GONZÁLEZ y/o al PROPIETARIO, POSEEDOR y/o INTERESADO que dichos objetos ya no se tienen como asegurados, por tal motivo puede pasar a las oficinas de esta unidad especializada, para establecer lo relacionada a su devolución, mediante diligencia de cateo número 275/2009-I, el quince de junio de dos mil nueve, en el inmueble ubicado en la calle Arturo B de la Garza # 609, colonia San Nicolás de los Garza, Nuevo León, se aseguraron los siguientes objetos: 5 Válvulas metálicas 150 libras color gris; 2 Válvulas medida ciento veinticinco pulgadas, color gris; 1 Válvula de seis pulgadas clase 200; 1 Válvula de seis pulgadas de la clase 123; 9 Placas (Moldes) de diferentes tamaños con la leyenda Walworth; 1 Placa (Molde) con la leyenda Walworth; 1 Taladro fresador que se utiliza para hacer “cuñeros” y agujeros; 1 Torno revolver que se utiliza para el desgaste de piezas; 1 Torno tipo bular (Sic) que se utiliza para maquila piezas; 1 Torno universal que se utiliza para maquila piezas; 2 Válvulas a las cuales se les estaba colocando la leyenda Walworth, aseguramiento que fue levantado dentro del proceso penal 112/2009 como se indica en la foja 1716 del expediente, por tal motivo y en atención al estado procesal del expediente, se notifica a GABRIEL VILLARES GONZÁLEZ y/o GABRIEL BONZÁLO VILLAREALL GONZÁLEZ y/o al PROPIETARIO, POSEEDOR y/o INTERESADO que dichos objetos ya no se tienen como asegurados, por tal motivo puede pasar a las oficinas de esta unidad especializada para establecer lo relacionado a su devolución, en caso de no pronunciarse al respecto causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos de lo que establece el Código Federal de Procedimientos Penales. mediante diligencia de ejecución de cateo número 275/2009-I, el quince de junio de dos mil nueve, se aseguró el inmueble ubicado en calle Mañanitas # 117, colonia Roble San Nicolás de los Garza, C. P. 66420, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por considerarse instrumento de delito en materia de propiedad intelectual, aseguramiento que fue levantado dentro del proceso penal 112/2009 como se indica en la foja 1716 del expediente, por tal motivo y en atención al estado procesal del expediente se le notifica a GABRIEL VILLARES GONZÁLEZ y/o GABRIEL BONZÁLO VILLAREALL GONZÁLEZ y/o al PROPIETARIO, POSEEDOR y/o INTERESADO que dicho inmueble ya no se tiene como asegurados, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar, mediante diligencia de ejecución de cateo número 275/2009-I, el quince de junio de dos mil nueve, se aseguró el inmueble ubicado en calle Arturo B de la Garza # 609, colonia San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por considerarse instrumento de delito en materia de propiedad intelectual, aseguramiento que fue levantado dentro del proceso penal 112/2009 como se indica en la foja 1716 del expediente, por tal motivo y en atención al estado procesal del expediente se le notifica a GABRIEL VILLARES GONZÁLEZ y/o GABRIEL BONZÁLO VILLAREALL GONZÁLEZ y/o al PROPIETARIO, POSEEDOR y/o INTERESADO que dicho inmueble ya no se tiene como asegurados, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que haya lugar. **80.-** Averiguación Previa **116/UEIDDAPI/2012**, se notifica que se dictó acuerdo de aseguramiento de 10 de octubre de 2013 respecto de los siguientes objetos aportados por el testigo Salvador Camacho Hernández, en comparecencia de 23/02/2012, obtenidos en la Plaza comercial del Videojuego, ubicada en AV. Central Lázaro Cárdenas # 9, Col. Centro, C. P. 06010, Cd. de México, en los siguientes locales: Local comercial 1: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “MADDEN NFL 09”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “MEDAL OF HONOR VANGUARD”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “MADDEN NFL 09”. Local comercial 3: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “LEGO BATMAN THE VIDEOGAME”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “SUPER MARIO GALAXY 2”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “PES 2012 EVOLUTION SOCCER”. Local comercial 5 Y 6: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “METAL GEAR SOLID”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “MARIOKART”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “GUITAR HERO”. Local comercial 8: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “AGUITAR HERO III LEGENDS OF ROCK”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “SPIDER-MAN EDGE OF TIME”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “TRANSFORMERS THE GAME”. Local comercial 14: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “CARS”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “FIFA 08 SOCCER”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “MADDEN NFL 10”. Local comercial 17: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “KUNG FU PANDA”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “POKEMON BATTLE REVOLUTION”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “MADDEN NFL 10”. Local comercial 20: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “UEFA EUROPE 2008”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “TOM CLANCY’S GHOST RECON”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado “TOP SPIN”. Local comercial 31: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado “DREAMWORKS SUPER STAR KARTZ”, Un disco de video juego para Nintendo WII denominado “WARIO WARE SMOOTH MOVES”, Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado

"NHL. 10". Local comercial 36: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "2010 FIFA WORLD CUP SOUTH AFRICA", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "NBA 2K12", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NEED FOR SPEED PRO STREET". Local comercial 47: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "MARVEL ULTIMATE ALLIANCE 2", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "MEDAL OF HONOR HEROES 2", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "GRAN TURISMO 3 A-SPEC". Local comercial 52: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "CARS 2", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "ANOTHER SUPER MARIO BROS WII", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "F1 06". Local comercial 53: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "BINARY DOMAIN", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "SUPER MARIO GALAXY 2", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "PES 2010 PRO EVOLUTION SOCCER". Local comercial 56: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "2010BATMAN ARKHAM CITY", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "MADDEN NFL 12", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "GRAND THEFT AUTO III". Local comercial 60: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "X-MEN DESTINY", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "GREEN LANTERN RISE OF MANHUNTERS", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "STAR WARS EPISODIO III LA VENGANZA DE LOS SITH". Local comercial 215: Un video juego XBOX 360, titulado HARRY POTTER AND THE DEATHLY HALLOWS PART 2"; Un videojuego NINTENDO WII, denominado FIFA SOCCER 12; y Un videojuego PLAYSTATION 2, titulado STAR WARS THE CLONE WARS REPUBLIC HEROES. Local comercial 216: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SUPER STREET FIGHTER IV", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "MADDEN NFL 12", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NEED FOR SPEED UNDERCOVER". Local comercial 217: Un videojuego XBOX 360 titulado GUITAR HERO WARRIORS OF ROCK; Un juego de video NINTENDO WII, titulado SPIDER-MAN EDGE OF TIME; y Un videojuego PLAY STATION 2, titulado FIFA SOCCER 10. Local comercial 218: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "NEED FOR SPEED CARBONO", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "MARIO PARTY 8", un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "FIFA STREET 2". Local comercial 220: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "CALL OF DUTY MODERN WARFARE 2", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "MARIO KART", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "STAR WARS EPISODIO III FIFA STREET". Local comercial 221: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "GUITAR HERO 5", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WORLD SOCCER WINNING ELEVEN 2008", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "ICO". Local comercial 246: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "BAD COMPANY BATTLEFIELD, Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "NEED FOR SPEED PRO STREET", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "MADDEN 12". Local comercial 249: Un disco de video juego para Xbox 360 denominada "THE BEATLES ROCK BAND", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "SUPER MARIO BROS.WII", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NFL STREET 3". Local comercial 250: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "FIFA STREET", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "NBA LIVE 09 2008", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NCAA FOOTBALL 11". Local comercial 252: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "FIFA 07 SOCCER", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "MARIO PARTY 8", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "TIGER WOODS TOUR". Local comercial 258: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SYNDICATE", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "WARIO LAND SHAKE IT" (SIC), Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "NASCAR 09". Local comercial 260: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SUPER STREET FIGHTER IV", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "FIFA 08", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "GRAND THEFT AUTO VICE CITY STORIES". LOCAL 313: Un videojuego XBOX 360 titulado MADDEN 09; Un videojuego NINTENDO WII titulado TIGER WOODS PGA TOUR 09; Un videojuego PLAY STATION 2, titulado NCAA FOOTBALL 10. Local comercial 345: Un disco de video juego para Xbox 360 denominado "SONIC UNLEASHED", Un disco de video juego para Nintendo Wii denominado "SUPER SMASHDROS DRAWL", Un disco de video juego para PlayStation 2 denominado "GUITAR HERO METALLICA". Se notifica también el acuerdo de aseguramiento de 21 de febrero de 2013 respecto de los siguientes objetos obtenidos en la ejecución del cateo 106/2012-V, en la Plaza comercial del Videojuego, ubicada en AV. Central Lázaro Cárdenas # 9, Col. Centro, C. P. 06010, Cd. de México, en los siguientes locales: Locales comerciales 5 y 6 que conforman un solo local comercial: 13,510 videogramas en estuche de plástico color negro con portadilla de diversos títulos; Una película en estuche denominada ASTROBOY con las leyendas 4x1 TETRAPACK y en el disco las leyendas PROFESSIONAL DV-R 4.7. GB 120 MIN 8X. Una película en estuche denominada HARRY POTTER con las leyendas 6x1 SIXPACK y en el disco las leyendas SONIK data 16X DV-R 4.7. GB 120. Una película en estuche denominada TRIPLE FEATURE en el que se aprecian los títulos, TITANIC, EL BARCO FANTASMA Y POSEIDÓN con las leyendas TETRAPACK y el disco contiene las leyendas PROFESSIONAL DV-R 4.7. GB 120 MIN 8X y en el disco las leyendas SONIK data 16X DV-R 4.7. GB 120. Una película en estuche denominada RESIDENT EVIL en el que se aprecian los títulos, HUESPED, LA EXTINCIÓN Y APOCALIPSIS y el disco contiene las leyendas SONIK data 16X DV-R 4.7 GB 120. Una película DVD con las leyendas STEVEN SEAGAL COLETON, con los títulos NICO, UN HOMBRE ENTRE SOMBRAS, VENGANZA MORTAL, SUMERGIDO ALERTA TOTAL; Una película en la que se

aprecian las leyendas 4X1, STEVEN SEAGAL COLETION con los títulos MEDIO MUERTO, DEUDSS DE JUEGO, EL MAESTRO DEL KUMTTE, E INFIERTNO BAJO TIERRA. Una película en la que se aprecian las leyendas EDICIÓN 2 EN 1 ESPECIAL VAN HELLSING 1 y 2, con los títulos VAN HELSING EL PLAN DIABÓLICO Y VAN HELSING EL CAZADOR DE MONSTRUOS. Una PELÍCULA DVD en la que se aprecian las leyendas 4X1, ANTONIO BANDERAS COLECCIÓN con los títulos EL CUERPO, PERMISO PARA MATAR, LA MASCARA DEL ZORRO Y LA LEYENDA DEL ZORRO. Una película DVD en la que se aprecian las leyendas edición ESPECIAL DE COLECCIÓN, con los títulos TODO PODEROSO, REGRESO DEL TODO PODEROSO, ¡SI SEÑOR!, LA MASCARA 2, y THE MASK. Una película DVD en la que se aprecian las leyendas edición 3, Warner Bros. Picures en color blanco, con los títulos CUBA GOODING JR. MANOS MÁGICAS, ROBIN WILLIAMN, MATCH ADAMS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Local comercial 14: 452 video juegos en estuche de celofán con portadilla de diversos títulos con la leyenda PLAY STATIONS; 330 video juegos en estuche de celofán con portadillas de diversos títulos con la leyenda WII. Local comercial 20: 585 video juegos en estuche de celofán con portadillas de diversos títulos con la leyenda XBOX 360. Local comercial 215: 2,004 videojuegos de diversos títulos que ostenta falsificación de marca PLAY STATION; 504 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca WII; 2,004 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca X BOX 360; 7,005 videogramas de diversos títulos, Local comercial 217: 467 video juegos de diversos títulos con la marca Play Station; 375 video juegos de diversos títulos con la marca NINTENDO WII; 854 video juegos de diversos títulos que ostentan la marca XBOX 360. Local comercial 31: 381 video juegos de diversos títulos con la marca XBOX 360 en formato DVD-R; 197 video juegos de diversos títulos con la marca NINTENDO WII en formato DVD-R; 170 video juegos de diversos títulos que ostentan la marca Play Station en formato DVD-R. (Ya se sumaron las 15 muestras). Local comercial 47: 907 video juegos de diversos títulos con la marca XBOX 360 en formato DVD-R; 115 video juegos de diversos títulos con la marca NINTENDO WII en formato DVD-R; 128 video juegos de diversos títulos que ostentan la marca Play Station en formato DVD-R. (Ya se sumaron las 15 muestras). Local comercial 260: 1,517 video juegos de diversos títulos que al parecer ostentan las marca XBOX 360; 1,180 video juegos de diversos títulos con la marca NINTENDO WII; 2,005 video juegos de diversos títulos con la marca Play Station. Local comercial 313: 165 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca XBOX 360; 155 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca PLAY STATION 2; 115 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca WII; 2655 videogramas de diversos títulos que al parecer ostentan reproducciones de obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor; 650 discos compactos sin grabar; 02 torres de quemadores, (Una de ellas con 10 quemadores y la otra con 04 quemadores); y 01 CPU color negro. Se notifica que el artículo 182-A otorga el plazo de 90 días naturales a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, en caso contrario causaran abandono a favor del Gobierno Federal. **81.-** Averiguación Previa **453/UEIDDAPI/2014**, mediante diligencia de inspección ministerial de 26 de mayo de 2014, en calle González Ortega No. 88, interior B-103, Colonia Morelos delegación Cuauhtémoc, código postal 062000, México, Distrito Federal, Un disco óptico (videograma), calle Caridad No.27, interior A-109, Colonia Morelos delegación Cuauhtémoc, código postal 062000, México, Distrito Federal dos discos ópticos(fonogramas). 1,527,000 cigarros OBTENIDOS MEDIANTE TÉCNICA DE CATEO 259/2014-5 de fecha 06 de junio de 2014, respecto de las marcas "BIC CHIEF, GOLDEN DEER, MALVERDE, MONREAL, BRASS, FUGITIVO, PATROL, B & G, JUST BLACK, OPEN, MERIDIAN, EMPIRE, SILVER ELEPHANT, ROMAN, ROYALS MAIWAND, CIGONE, JAIPUR, MAY POLE, RUBY, MARSHAL, HOBBY, RACER, GOLD MANS, FOX, CHAMP, WING, ZAFARI, PRESIDENT, BLITZ, BLACK JACK, BRONCO, ROYAL, NISE, RAZÓN, IX, MILLONAIRE, SPED, BLAZE, BRASS, ELITE, JAISALMER, BIRMINGHAM". **82.-** Averiguación Previa **762/UEIDDAPI/2013**, 475 cubiertas para teléfono celular MARCA NOKIA, 200 teclados para celular 800 etiquetas con la marca NOKIA y 560 etiquetas marca MOTOROLA. **83.-** Averiguación Previa **1352/UEIDDAPI/2015**, En fecha 24 de junio de 2010, 24 prendas de vestir recabados en a) calle Oaxaca, esquina con Valladolid, Colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, B) calle barragán Acera Poniente, esquina con Doctor Balmis, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, c) Avenida Doctor Río de la loza, Esquina Doctor Lucio, Colonia Doctores, d) Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas, Esquina con Arcos de Belén, Todos de la alcaldía Cuauhtémoc. En fecha 03 de agosto de 2010, 180 DIVERSAS MARCAS Y NIKE, en a) Eje Central y Arcos de Belén, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, b) Inmediaciones del mercado Hidalgo, Doctor Barragán y Esquina con Balmis, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc; c) Metro Portales, sobre Tlalpan y Hamburgo, Colonia Portales, delegación Benito Juárez) Metro Constitución de 1917, Avenida Ermita Iztapalapa sin número, Colonia Santa María Aztahuacan, delegación Iztapalapa. En fecha 05 de agosto de 2010, 15 prendas de vestir en Cuauhtémoc entre Avenida Chapultepec y Puebla, Colonia Roma. a) En fecha 10 de agosto de 2010, 37 pares de calcetines en Metro Tacuba, Calzada México Tacuba, Colonia Tlacotalpan; b) Metro Revolución, Avenida Puente de Alvarado, S/N, delegación Cuauhtémoc. c) Metro Merced Avenida Anillo de Circunvalación, S/N, Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc. 12 de agosto de 2010, 228 objetos consistentes en prendas de vestir en a) Anillo de Circunvalación, Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Centro; b) Metro Merced, sobre Anillo de Circunvalación, Colonia Centro; c) Metro Pino Suárez, en la explanada sobre Avenida Izazaga y Avenida Pino Suárez, Colonia Centro, todas de la delegación Cuauhtémoc. El 27 de agosto de 2010, 20 piezas de tenis en las inmediaciones de la estación del metro Tacuba, Calzada México Tacuba, Colonia Tlacotalpan, DELEGACIÓN Miguel Hidalgo. En 27 de agosto de 2010, 17 bolsas en calle Azcapotzalco y calle Esperanza. El 02 de septiembre de 2010, 125 artículos de

las marcas NIKE, PUMA y Diversos en a) Avenida Revolución, Esquina con calles Doctor Elguero y Doctor Galvez, delegación Álvaro Obregón; b) Avenida Miguel Hidalgo, Esquina con calle Ernesto P. Uruchurto y Agustín Lara, delegación Álvaro Obregón; c) Calzada de Tlalpan, Esquina con santa Cruz, delegación Tlalpan; d) Plaza de Toros de la Ciudad de México. El 30 de septiembre de 2010, 1000 piezas de diversas marcas en a) Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas, Esquina con Arcos de Belén, Colonia Centro; b) Avenida San Pablo, Esquina con calle Médico Militar y Jesús María, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; c) Avenida 20 de noviembre, Esquina con Izazaga, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc. El 23 de octubre de 2010, 647 piezas NIKE y DIVERSAS MARCAS EN a) Aeropuerto; b) Moctezuma; c) agrícola Oriental; d) Guelatao, Avenida Ignacio Zaragoza, delegación Venustiano Carranza; e) Avenida Ignacio Zaragoza y Ermita Iztapalapa, delegación Iztapalapa; f) Avenida Azcapotzalco y calle Esperanza, delegación Azcapotzalco; g) Metro Tacubaya, Calzada México Tacuba, Colonia Tlacotalpan, delegación Miguel Hidalgo. El 12 de noviembre de 2010, 23 piezas de las marcas NÁUTICA, CALVIN KLAIN, NIKE Y LEVIS, en calle Victoria entre Calzada de Guadalupe y Avenida Ferrocarril Hidalgo, Colonia Estrella, delegación Gustavo A. Madero. El 10 de febrero de 2011, 3 pares de calcetas NIKE en inmediaciones de la plaza de Toros México. El 28 de enero de 2011. **84.-** Averiguación Previa **281/UEIDDAPI/2012**, inspección 16 de mayo de 2012; A) calle República 157, colonia Centro, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco se localizaron 03 juego de video en disco compacto. B) calle Dionisio Rodriguez, número 184, colonia centro código postal 44360, Guadalajara, Jalisco se localizaron 03 juego de video en disco compacto. C) calle Insurgentes, números 39, 39-A, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco se localizaron 03 juego de video en disco compacto. **85.-** Averiguación Previa **899/UEIDDAPI/2013**, inspección 18 de julio de 2014 al contenedor MSCU7136145, en la aduana de Pantaco, México, en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: a) 20,089 sobres plastificados; b) 15,728 plumas de gel; c) 1,488 mochilas, todos imágenes de la obra "Retaros de DISNEY". **86.-** Averiguación Previa **885/UEIDDAPI/2013**, inspección 23 de enero de 2014 al contenedor UESU4744170 en la Aduana de la Ciudad de México -Pantaco- en donde se localizaron los siguientes objetos del delito: 359 llaveros, 552 collares, 1,211 anillos, 512 pares de aretes, ostentaron falsificación de la marca "S TOUS, S.L.", por lo que, se notifica al Importador propietario, poseedor y/o interesado su aseguramiento decretado el cinco de noviembre de dos mil catorce. **87.-** Averiguación Previa **948/UEIDDAPI/2014**, inspección de 23 de enero de 2015. Un interruptor eléctrico en color negro de dos polos, de 15 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-G, obtenido en el inmueble ubicado en calle Doctor Barragán s/n, esquina Doctor Balmis, Mercado Hidalgo, locales 402-403, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-H, obtenido en el inmueble ubicado en calle Doctor Barragán s/n, esquina Doctor Balmis, Mercado Hidalgo, local 3, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico en color negro de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-A, obtenido en el inmueble ubicado en calle Dr. Olvera número19, local número 19-A, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-B, ubicado en calle Dr. Olvera número19, local número 19-B, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-C, ubicado en calle Dr. Olvera número19, local número 19-C, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-D, ubicado en calle Dr. Olvera número19, local número 19-D, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-E, ubicado en calle Dr. Olvera número19, local número 19-E, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 México, Distrito Federal. Un interruptor eléctrico de dos polos, de 20 amperes, IDENTIFICADO COMO INDICIO 1-F, ubicado en calle Dr. Olvera número19, local número 19-F, Colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720 México, Distrito Federal. CATEO 5 de marzo de 2015, del local comercial identificado con el número 19-B (2 dos) interruptores eléctricos protegidos por el registro marcario 476925 identificados como indicio 1-A; así como (21 veintiuno interruptores), del local comercial identificado con el número 19-D (2 dos) interruptores eléctricos protegidos por el registro marcario 476925 identificados como indicio 1-A; así como (15 quince interruptores), del local comercial identificado con el número 402 y 403 los cuales se encuentran unidos (2 dos) interruptores eléctricos protegidos por el registro marcario 476925 identificados como indicio 1-A; así como (06 seis interruptores), (01 interruptor), identificado como indicio 1, del local comercial identificado con el número 3, (2 dos) interruptores eléctricos identificados como indicio 1-A y (426 cuatrocientos veinte seis interruptores eléctricos). **88.-** Averiguación Previa **1105/UEIDDAPI/2015**, el 19 de octubre de 2015, mediante inspección al negocio denominado CASA BARUC CABRERA, ubicado en calle dos de Marzo, número 3, Barrio San Miguel, Chiconcuac, Estado de México, se aseguró una máquina de coser color blanco con la leyenda "BROTHER". **89.-** Averiguación previa **197/UEIDDAPI/2011**, la cual deviene de la separación de actuaciones de la averiguación previa 161/UEIDDAPI/2010, por este medio se hace del conocimiento que se aseguró en la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en Avenida 602 sin número, Zona Federal, colonia Peñón de los Baños, delegación (hoy alcaldía) Venustiano Carranza, código postal 15620, entre otras los objetos contenidos en la guía 2267405302 consistentes en: Caja 2, 60 celulares con accesorios, Caja 3, 60 celulares con accesorios; Caja 4, 60 celulares con accesorios; Caja 5, 60 celulares con accesorios. **90.-** Averiguación previa **092/UEIDDAPI/2007**, por este medio se hace

del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento el cinco de junio de dos mil quince, respecto de objetos remitidos a la Representación Social de la Federación por parte del Agente del Ministerio Público adscrito al H. Segundo Turno en San Agustín Ecatepec de Morelos Estado de México, siendo los siguientes: Cuatro Marcos con base para venta despachadora al Público, Ocho Molduras de Aluminio para cubrir orillas de marco, Ocho Ángulos de aproximadamente 90 cm. por 03 cm, Ocho Ángulos de aproximadamente 60 cm.

91.- averiguación previa **158/UEIDDAPI/2009**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento el catorce de diciembre de dos mil nueve, respecto de diversos objetos encontrados en Calle Chimalpopoca, Mz. 14, Lt 12, Colonia Mixcoac, Alcaldía Iztapalapa; Calle Villa Encarnación Mz. 52, Lt. 06, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcoatl, Alcaldía Iztapalapa y Calle Villa Eloisa, Mz. 27, Lt. 22, Colonia Desarrollo Urbano Quetzalcoatl, Alcaldía Iztapalapa, todos de la Ciudad de México, siendo los siguientes: En el domicilio ubicado en calle VILLA ENCARNACIÓN, manzana 52 (cincuenta y dos), lote 06 (seis) COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. 500 (quinientos) fonogramas de diversos títulos y casas productoras, en formato de disco óptico 1000 (mil) videogramas de diversos títulos y obras cinematográficas y audiovisuales, en formatos de disco ópticos.- así como una torre con siete quemadores y un aparato electrónico (denominado player pioner en el domicilio ubicado en CALLE CHIMALPOPOCA, manzana 14 (CATORCE), lote 12 (DOCE), COLONIA MIXCOATL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09708, MEXICO DISTRITO FEDERAL 350 (trecientos cincuenta) fonogramas de diversos títulos y casas productoras, en formato de disco óptico 2300 (dos mil trescientos) videogramas de diversos títulos y obras cinematográficas y audiovisuales, en formatos de disco ópticos así como diversos aparatos eléctricos consistentes en 01 (una) televisión de la marca "LG" 01 (un) dvd de la marca "lg"01 (una) grabadora con una bocina 01 (un) ecualizador de la marca "ecualizador de la marca "Equalizer Pyramid" en el domicilio ubicado EN CALLE VILLA ELOISA, manzana 27 (veintisiete), lote 22 (veintidós), COLONIA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09700 MEXICO DISTRITO FEDERAL 250 (doscientos cincuenta) fonogramas de diversos títulos y casas productoras, en formato de disco óptico 1500 (mil quinientos) videogramas de diversos títulos y obras cinematográficas y audiovisuales, en formatos de disco ópticos 12000 (doce mil) portadillas que ostentan diversos títulos así como diversos aparatos eléctricos consistentes en 01 (una) televisión de la marca "LG" 01 (UN) dvd de la marca "SONY" 02 (dos) bafles 01 (un) ecualizador de la MARCA "EQUALIZER GEMINI" Así como los objetos que fueron obtenidos en las Inspecciones Ministeriales realizada el día martes 07 siete y lunes 13 trece ambas del mes de julio del año dos mil nueve, consistentes en 04 (cuatro) videogramas y 04 (cuatro) fonogramas.

92.- Averiguación previa **193/UEIDDAPI/2009**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento el quince de julio de dos mil diez, respecto de diversos objetos encontrados en Boulevard Pedrera, 38 Oriente y el Fraccionamiento Jorge Murad, Colonia Nueva Aurora, en Puebla, Puebla, Locales Comerciales Entrada UNO, pasillos 1, 2 y 3 Entrada DOS, pasillos 4, 5, 6, 7, y 8, siendo los siguientes veintidós fonogramas en su formato de CD, interpretados por VÍCTOR GARCÍA, veinte fonogramas en su formato CD interpretados por PAULINA RUBIO, treinta fonogramas en su formato CD interpretados por MANA; veintiocho fonogramas en su formato CD interpretados por el grupo LA QUINTA ESTACION; treinta y ocho fonogramas en su formato de CD, interpretados por SHAKIRA; doce fonogramas en su formato CD interpretados por KALIMBA; ocho videogramas de HARRY POTTER Y LA PIEDRA FILOSOFAL; trece fonogramas de DR. DOLITTLE; los cuales según el dictamen pericial con folio número 64305 de fecha siete de agosto de dos mil nueve, resultaron ser apócrifos.

93.- Averiguación previa **171/UEIDDAPI/2009**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento el quince de julio de dos mil diez, respecto de diversos objetos encontrados en Eje Central Lázaro Cárdenas número 87, Colonia Centro, conocido como Plaza Central 87, Locales 100-B, 100-C, 100-D, 100-E, 100-F, 100-K, 100-OV, 107, 108, 109, 116, 117-B, 200-A, 200-C, 200-E, 201, 202, 205, 206, 211, 212, 213, 216, 218, 222, 300-C y D, 300 H,I,J, 307, 308, 311, 312, 313, 316, 317, 318 y319, 322 y 323, , siendo los siguientes: 1.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BP-5M 900, la cual se encuentra identificada con la etiqueta con el número (1), 2.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con la letra (A), 3.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 860, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (2), 4.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (B), 5.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-4C,, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (3), 6.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BT50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (C), 7.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BP-5M, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (4), 8.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR 50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (D), 9.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5F 950, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (5), 10.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BL-5B 860, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con l letra (E), 11.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5C, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (6), 12.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BL-5B 860, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (F), 13.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-4C 860,

la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (7), 14.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (G), 15.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 890, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (8), 16.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BT50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (H), 17.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-4C 890, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (9), 18.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (I), 19.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 860, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (10), 20.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (J), 21.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 860, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (11), 22.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (K), 23.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 890, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (12), 24.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (L), 25.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BP-5M, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (13), 26.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (M), 27.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 820, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (14), 28.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BT60, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (N), 29.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 860, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (15), 30.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (Ñ), 31.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Nokia y el modelo BL-5B 820, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con el número (16), 32.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (O), 33.- 01 (una) batería para celular que ostenta la marca Motorola y el modelo BR50, la cual se encuentra identificada con una etiqueta con la letra (P), 34.- 42 (cuarenta y dos) baterías que ostentan la marca Motorola, 93 baterías que ostentan la marca Nokia, 133 (ciento treinta y tres) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 430 (cuatrocientos treinta) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 34 (treinta y cuatro) accesorios que ostentan la marca Motorola, así como 86 (ochenta y seis) accesorios que ostentan la marca Nokia, 35.- 68 (sesenta y ocho) baterías que ostentan la marca Motorola, 125 (ciento veinticinco) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 34 (treinta y cuatro) accesorios que ostentan la marca Motorola y 90 (noventa) accesorios que ostentan la marca Nokia, 36.- 161 (ciento sesenta y uno) accesorios que ostentan la marca Motorola y 121 (ciento veintiún) accesorios que ostentan la marca Nokia, dando un total de 282 (doscientos ochenta y dos); 37.- 157 (ciento cincuenta y siete) accesorios que ostentan la marca Motorola y 251 (doscientos cincuenta y un) accesorios que ostentan la marca Nokia, 38.- 349 (trecientos cuarenta y nueve) accesorios que ostentan la marca Motorola y 9 (nueve) accesorios que ostentan la marca Nokia, 39.- 155 (ciento cincuenta y cinco) baterías que ostentan la marca Motorola, 216 (doscientas dieciséis) baterías que ostentan la marca Nokia, 120 (ciento veinte) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 975 (novecientos setenta y cinco) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 5 (cinco) accesorios que ostentan la marca Motorola y 76 (setenta y seis) accesorios que ostentan la marca Nokia, 40.- 42 (cuarenta y dos) baterías que ostentan la marca Motorola, 93 (noventa y tres) baterías que ostentan la marca Nokia, 133 (ciento treinta y tres) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 430 (cuatrocientos treinta) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 46 (cuarenta y seis) accesorios que ostentan la marca Motorola, y 86 (ochenta y seis) accesorios que ostentan la marca Nokia, 41.- 25 (veinticinco) baterías que ostentan la marca Motorola, 46 baterías que ostentan la marca Nokia, 122 (ciento veintidós) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 38 treinta y ocho accesorios que ostentan la marca Motorola, 42 (cuarenta y dos) accesorios que ostentan la marca Nokia, 42.- 49 (cuarenta y nueve) baterías que ostentan la marca Motorola, 70 (setenta) baterías que ostentan la marca Nokia, 7 (siete) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Motorola y 169 (ciento sesenta y nueve) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 43.- 52 (cincuenta y dos) baterías que ostentan la marca Motorola, 4 (cuatro) baterías que ostentan la marca Nokia, 5 (cinco) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 55 (cincuenta y cinco) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 6 (seis) accesorios que ostentan la marca Motorola y 30 (treinta) accesorios que ostentan la marca Nokia, 44.- 68 baterías que ostentan la marca Motorola, 30 (treinta) baterías que ostentan la marca Nokia, 40 (cuarenta) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 170 (ciento setenta) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 120 (ciento veinte) accesorios que ostentan la marca Motorola y 90 (noventa) accesorios que ostentan la marca Nokia, 45.- 186 (ciento ochenta y seis) baterías que ostentan la marca Motorola, 27 (veintisiete) baterías que ostentan la marca Nokia, 1,803 (mil ochocientos tres) carcassas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 211 (doscientos once) accesorios que ostentan la marca Motorola, y 2,054 (dos mil cincuenta y cuatro) accesorios que ostentan la marca Nokia, 46.- 36 (treinta y seis) accesorios que ostentan la marca Nokia, 47.- 290 (doscientas noventa) baterías que ostentan la marca Motorola, 230 (doscientas treinta)

baterías que ostentan la marca Nokia, 242 (doscientas cuarenta y dos) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 1,710 (mil setecientos diez) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 2,820 (dos mil ochocientos veinte) accesorios que ostentan la marca Motorola 7,874 (siete mil ochocientos setenta y cuatro) accesorios que ostentan la marca Nokia, 48.- 40 (cuarenta) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 795 (setecientos noventa y cinco) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 35 (treinta y cinco) accesorios que ostentan la marca Nokia, 49.- 110 (ciento diez) baterías que ostentan la marca Motorola, 1,574 (mil quinientos setenta y cuatro) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 550 (quinientos cincuenta) accesorios que ostentan la marca Motorola y 1,883 (mil ochocientos ochenta y tres) accesorios que ostentan la marca Nokia, 50.- se encontraron 40 (cuarenta) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 2 (dos) carcacas para teléfono que ostentan la marca Motorola y 18 (dieciocho) accesorios que ostentan la marca Nokia, 51.- 8 (ocho) baterías que ostentan la marca Motorola, 9 (nueve) baterías que ostentan la marca Nokia, 100 (cien) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 500 (quinientos) accesorios que ostentan la marca Motorola, y 530 (quinientos treinta) accesorios que ostentan la marca Nokia, 52.- 14 (catorce) baterías que ostentan la marca Motorola, 15 (quince) baterías que ostentan la marca Nokia, 1,850 (mil ochocientos cincuenta) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 2,754 (dos mil setecientos cincuenta y cuatro) accesorios que ostentan la marca Nokia, 53.- 77 (setenta y siete) baterías que ostentan la marca Nokia, 1,039 mil treinta y nueve carcacas para teléfonos que ostentan la marca Nokia, 500 (quinientos) accesorios que ostentan la marca Nokia, 54.- 55 (cincuenta y cinco) baterías que ostentan la marca Nokia, 1,435 (mil cuatrocientos treinta y cinco) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 160 (ciento sesenta) carcacas para teléfonos que ostentan la marca Motorola, 87 (ochenta y siete) accesorios que ostentan la marca Motorola y 220 (doscientos veinte) accesorios que ostentan la marca Nokia. **94.-** Averiguación previa **1108/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento el seis de abril de 2016, respecto de diversos objetos encontrados en 15 Puestos Semifijos ubicados en Avenida Río Churubusco s/n, entre las calles de Atletas y Eje 3 Sur Añil, Colonia Ciudad Deportiva, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, de la Ciudad de México, siendo los siguientes: PUESTO 1.- Cien (100) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen, Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 1, ciento y un (101) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, PUESTO 2.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 2, cincuenta y uno (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño PUESTO 3.- Cien (100) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1 Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 3, ciento y un (101) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño PUESTO 4.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1 Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 4, cincuenta y un (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño PUESTO 5.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1 Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 5, cincuenta y un (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño PUESTO 6.- Treinta y seis (36) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 6, treinta y siete (37) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e

innominado Diseño PUESTO 7.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1 Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 7, cincuenta y un (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño PUESTO 8.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1 Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 8, cincuenta y un (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño PUESTO 9.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1 Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 9, cincuenta y un (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. PUESTO 10.- Cincuenta (50) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 10, cincuenta y un (51) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. PUESTO 11.- Cincuenta (50) prendas de vestir y dieciséis (16) gorras que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestras extraídas de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir y una gorra, que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 11, sesenta y ocho (68) prendas de vestir y gorras respectivamente que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. PUESTO 12.- Cincuenta (50) prendas de vestir y dieciséis(16) gorras que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestras extraídas de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir y una (1) gorra que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 12, sesenta y siete (67) prendas de vestir y gorras respectivamente que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. PUESTO 13.- Cien (100) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 13 (sic). Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 13-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 13, ciento un (101) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Asimismo, PUESTO 14.- Ciento cincuenta (150) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 14, ciento cincuenta y un (151) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. PUESTO 15.- Ciento cuarenta y dos (142) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño, debidamente embaladas e identificadas por los peritos en materia de propiedad intelectual, como INDICIO 1. Más muestra extraída de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Una (1) prenda de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño Prenda de vestir identificada por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. Total de bienes localizados en el puesto identificado como número 14, ciento cuarenta y tres (143) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos nominativo Rolling Stones e innominado Diseño. **95.-** Averiguación previa **224/UEIDDAPI/2016**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento precautorio el veintiuno de agosto de dos mil once, respecto de diversos objetos encontrados en Calle Oro,

Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo los siguientes 04 (cuatro) Mochilas que ostentan diseño y dibujo de HELLO KITTY, 03 (tres) Stickers que ostentan diseño y dibujo de HELLO KITTY.

96.- Averiguación Previa **894/UEIDDAPI/2013**, Se decretó su aseguramiento precautorio, de los objetos de los cuales se obtuvieron en la inspección ministerial de ocho de diciembre de dos mil trece, practicada en las inmediaciones del tianguis conocido como "La Nápoles, ubicado en la calle de Filadelfia entre las calles de Dakota y Nueva York en la Colonia Benito Juárez, C.P. 03840, en México, Distrito Federal, en el puesto identificado con el número 1. Indicio 1.1 Treinta (30) piezas de diversas prendas de vestir con la denominación BURBERRY: indicio 1.2. Treinta (30) piezas de diversas prendas de vestir con la denominación BURBERRY. Indicio 1.3. Veintiún (21) piezas de diversas prendas de vestir con la denominación BURBERRY. 1.4. Seis (06) bufandas o chalinas con el diseño (monograma de enrejado) BURBERRY. Más muestras extraídas de manera aleatoria para solicitud del dictamen. Un (1) chaleco color caqui con la denominación Burberry, Un (1) playera color negro con la denominación Burberry. Prendas de vestir, identificados por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 1-A. total de bienes localizados en el puesto identificado como número 1, ochenta y nueve (89) prendas de vestir que ostentan la marca BURBERRY. Puesto 2. Indicios 2.1 Treinta (30) piezas de diversas prendas de vestir con la denominación BURBERRY. Indicio 2.2 Veintiocho (28) piezas de diversas prendas de vestir con la denominación BURBERRY. Mas muestras extraídas de manera aleatoria para solicitud de dictamen. Un (1) vestido color rojo con la denominación BURBERRY. Un (1) gabardina color café con la denominación BURDERRY Prendas de vestir, identificados por los peritos en materia de propiedad intelectual como INDICIO 2-A. total de bienes localizados en el puesto identificado como número 2, sesenta (60) prendas de vestir Burberry".

97.- Averiguación Previa **738/UEIDDAPI/2013**.- Se decretó su aseguramiento, de los objetos de los cuales se obtuvieron en la práctica de cateo de seis de diciembre de dos mil trece, siendo en el siguiente: DOMICILIO. - Local denominado B, ubicado en la calle de Hidalgo, 2 (dos), colonia San Miguel Chiconcuac, Estado de México en el que se decretó el aseguramiento de setenta y cuatro (74) playeras que ostentan la leyenda "POLO".

98.- Averiguación Previa **538/UEIDDAPI/2010**, Se decretó el aseguramiento, de los objetos que se obtuvieron el 16 de diciembre de 2010, los siguientes objetos afectos a la misma, en virtud de que fueron puestos a disposición por elementos de la Policía Auxiliar SSPDF en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diez en los términos siguientes: En las inmediaciones del METRO ZARAGOZA, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 3 tres puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 1, 2 y 3, Del Punto identificado con el número 1 uno se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 2 dos se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 3 tres se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones del METRO PUEBLA, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 3 tres puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 4, 5 y 6: Del Punto identificado con el número 4 CUATRO se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 5 CINCO se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 6 SEIS se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones del MERCADO DE LA CALLE 8 OCHO, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 3 tres puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 7, 8 y 9: Del Punto identificado con el número 7 SIETE se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 8 OCHO se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 9 NUEVE se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y

empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones del METRO INDIOS VERDES, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 3 tres puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 10, 11 y 12: Del Punto identificado con el número 10 DIEZ se aseguraron: 335 trescientos treinta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de FONOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 11 ONCE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 12 DOCE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones del METRO POTRERO, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fue localizado 1 un puesto semifijo el cual se identifica como Punto 13: Del Punto identificado con el número 13 TRECE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones del METRO DIECIOCHO DE MARZO, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fue localizado 1 un puesto semifijo el cual se identifica como Punto 14: Del Punto identificado con el número 14 CATORCE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones de las calles MONTEVIDEO y POLITECNICO, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 2 dos puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 15, y 16: Del Punto identificado con el número 15 QUINCE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 16 DIECISEIS se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. En las inmediaciones de la calle PONIENTE 122 CIENTO VEINTIDOS, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 2 dos puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 17, y 18: Del Punto identificado con el número 17 DIECISIETE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Del Punto identificado con el número 18 DIECIOCHO se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 1 un aparato electrónico. Por ultimo en las inmediaciones de la calzada LEGARIA y SALINILLAS, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde fueron localizados 2 dos puestos semifijos los cuales se identifican como Puntos 19, y 20: Del Punto identificado con el número 19 DIECINUEVE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 2 dos aparatos electrónicos. Del Punto identificado con el número 20 VEINTE se aseguraron: 1755 mil setecientos cincuenta y cinco discos compactos de diversos títulos y empresas productoras de VIDEOGRAMAS, uno de los cuales es extraído, embalado y etiquetado por el perito oficial en materia de propiedad intelectual a efecto de que obre como evidencia en la presente indagatoria; ASIMISMO, se asegura en el lugar 2 dos aparatos electrónicos. **99.-** Averiguación previa **233/UEIDD-API/2008**, Se decretó la retención el veintidós de octubre de dos mil ocho y el aseguramiento el diez de diciembre de dos mil ocho respecto de los objetos afectos a la misma, consistentes en: 3,030 FONOGRAMAS, 28,273 VIDEOGRAMAS, 41 APARATOS ELÉCTRICOS. el veintidós de octubre de dos mil ocho, se dictó acuerdo de retención de diversos objetos encontrados durante la inspección ministerial realizada el veintidós de octubre de dos mil ocho en los siguientes domicilios: 1.- Dos puestos semifijos ubicados en las inmediaciones de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro BALDERAS, a un costado de la Alameda Colonia Centro,

Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06070, Ciudad de México, PRIMER PUNTO.- Doscientos (200) fonogramas, quinientos (500) videogramas y 5 (cinco) bocinas. SEGUNDO PUNTO. - Ciento treinta (130) fonogramas, mil cuatrocientos ochenta y ocho (1488) videogramas, 1 (un) televisor, 3 (tres) microcomponentes, 1 (un) discman, 1 (un) reproductor de DVD y 100 (cien) estuches). Objetos retenidos en la diligencia ministerial, que arrojan un total de: 330 (trescientos treinta) fonogramas, 1,988 (mil ochocientos ochenta y ocho) aparatos eléctricos consistentes en 1 (uno) televisor, 3 (tres) microcomponentes, 1 (un) Discman, 1 (un) reproductor de DVD, 5 (cinco) bocinas y 100 (cien) estuches, Inspección ministerial del día diez de diciembre de dos mil ocho, en los siguientes domicilios: 1.- Tres puestos semifijos ubicados en las inmediaciones de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro INSURGENTES, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México: PRIMER PUNTO - Mil (1000) fonogramas, ocho mil quinientos (8500) videogramas, 6 (seis) bocinas, 2 (dos), amplificadores, 1 (una) televisión, 2 (dos) reproductores de DVD, 1 (una) grabadora. SEGUNDO PUNTO.- Mil (1000) fonogramas, trece mil quinientos (13,500) videogramas, 1 (una) televisión, 6 (seis) bocinas, 2 (dos) amplificadores, 6 (seis) baffes, 2 (dos) reproductores de DVD, 1 (una) grabadora. TERCER PUNTO. - Setecientos (700) fonogramas, cuatro mil doscientos ochenta y cinco (4,285) videogramas, 2 (dos) televisores, 6 (seis) bocinas, 2 (dos) reproductores de DVD, 1 (una) grabadora. Objetos retenidos en la diligencia ministerial, que arrojan un total de: 2,700 (dos mil setecientos) fonogramas, 26,285 (veintiséis mil doscientos ochenta y cinco) aparatos eléctricos consistentes en 4 (cuatro) televisores, 18 (dieciocho) bocinas, 4 (cuatro) amplificadores, 6 (seis) reproductores de DVD, 3 (tres) grabadoras, 6 (seis) baffes. **100.-** Averiguación previa **958/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento durante las inspecciones ministeriales de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis en los siguientes domicilios 1.- Calle Jaime Torres Bodet, casi esquina con calle Rivera de San Cosme, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06470. PUESTO 1.-87 (ochenta y siete) libros, mismo que se identifica como INDICIO 1. Más un libro (muestra representativa) con el título "LOS OJOS DE MI PRINCESA" de la editorial Diamante, mismo que se identifica como INDICIO 1-A. 2.- Calle Calzada México-Tacuba s/n casi esquina con Avenida de los maestros, Colonia Tlaxpana, 11370 Ciudad de México, en las inmediaciones de la estación de transporte colectivo metro NORMAL; PUESTO 1.- 47 (cuarenta y siete) libros, mismo que se identifica como INDICIO 1 Más un libro (muestra representativa) con el título "ARREBATOS CARNALES III" de la editorial Planeta, mismo que se identifica como INDICIO 1-A. 3.- Calle de Balderas, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 0600, en las inmediaciones del metro BALDERAS, a un costado de la plaza de la Ciudadela. PUESTO 1.- 100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO 1. Más un libro (muestra representativa) con el título "JUGUEMOS A LEER" (manual de ejercicios), de la editorial Planeta, mismo que se identifica como INDICIO 1-A. PUESTO 2.- 100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO 2. Más un libro (muestra representativa) con el título "JUGUEMOS A LEER" (manual de ejercicios), de la editorial Planeta, mismo que se identifica como INDICIO 2-A. PUESTO 3.- 100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO 3. Más un libro (muestra representativa) con el título "WIGETTA" un viaje mágico de la editorial Planeta, que se idéntica como INDICIO 3-A. PUESTO 4.- 100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO 4. Más un libro (muestra representativa) con el título "SANGRE DE CAMPEÓN, SIN CADENAS", Editorial Diamante mismo que se identificó INDICIO 4-A. PUESTO 5.- 100 (Cien) libros, mismo que se identifica como como INDICIO 5. Más un libro (muestra representativa) con el título "LOS OJOS DE MI PRINCESA" de la editorial Diamante, mismo que se identifica como INDICIO 5-A. PUESTO 6.-100 (cien) libros, mismo que se identifican como INDICIO 6. Más un libro (muestra representativa) con el título WIGETTA" un viaje mágico del editorial Planeta, que se identifican como INDICIO 6-A. PUESTO 7.- 100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO 7. Más un libro con el título "ARREBATOS CARNALES III" de la editorial Planeta, que se identifica como INDICIO 7-A. PUESTO 8.- 100 (cien) libros, mismo que se identifican como INDICIO 8. Más un libro (muestra representativa) con el título "LOS OJOS DE MI PRINCESA" de la editorial Diamante, mismo que se identifica como INDICIO 8-A. PUESTO 9.- 100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO 9. Más un libro (muestra representativa) con el título "LOS SEÑORES DEL NARCO" de la Editorial Grijalbo, mismo que se identifica como INDICIO 9-A. PUESTO 10.-100 (cien) libros, mismo que se identifica como INDICIO.-Más un libro con el título "SANGRE DE CAMPEÓN, INVICIBLE" de la Editorial Diamante, mismo que se identifica como INDICIO 10-A. PUESTO 11.- 180 (ciento ochenta), libros mismo que se identifica, como INDICIO 11. Más un libro con el título "WIGETTA" un viaje mágico del editorial Planeta, mismo que se identifica como INDICIO 11-A. 4.- Avenida Insurgentes Sur esquina con Tlaxcala Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06100. PUESTO 1.-97 (noventa y siete), mismos que se identifican como INDICIO 1. Más un libro (muestra representativa) con el título "JUVENTUD EN EXTASIS" de la Editorial Diamante, mismo que se identifica como INDICIO 1-A. Por lo que en este acto se decreta el formal ASEGURAMIENTO de los objetos antes descritos y que fueron asegurados precautoriamente en la inspección ministerial realizada por la Representación Social de la Federación, el día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, en los domicilios antes mencionados. Lo anterior, por lo manifestado por los peritos en materia de Propiedad Intelectual, en su dictamen con número de folio 72278. Objetos retenidos en la diligencia ministerial, que arrojan un total de: 1425 (mil cuatrocientos veinticinco) libros de diferentes títulos y editoriales. **101.-** Averiguación previa **523/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de retención emitido el veintidós de octubre de dos mil ocho y el del aseguramiento fecha diez de diciembre de dos mil ocho respecto de 2,701 FONOGRAMAS, 6,513

VIDEOGRAMAS, 7 APARATOS ELÉCTRICOS, inspección ministerial realizada el seis de abril de dos mil quince en los siguientes domicilios: 1.- Seis puestos semifijos instalados en las Inmediaciones de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, CUITLAHUAC, localizada en Calzada México-Tacuba, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11400, Ciudad de México: PUESTO 1.- quinientos un (501) videogramas y una pantalla de la marca LG, cuatro bocinas de color gris y un equalizador SOUND TRACK. PUESTO 2.- quinientos un (501) videogramas-PUESTO 3.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 4.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 5.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 6.- quinientos un (501) videogramas. 2.- DOS puestos semifijos instalados en las Calle Marruecos, Esquina con Calle Cantón, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15400, México: PUESTO 1.- dos mil setecientos un (2,701) fonogramas. PUESTO 2.- quinientos un (501) videogramas, así como una pantalla marca MITSUI. 3.- Seis puestos semifijos instalados en Calle Sabino, entre las Calles Manuel Carpio y Eligio Ancona, Colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06400, México: PUESTO 1.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 2.- quinientos un (501) videogramas.-PUESTO 3.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 4.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 5.- quinientos un (501) videogramas. PUESTO 6.- quinientos un (501) videogramas. Objetos retenidos en la diligencia ministerial, que arrojan un total de: 2,701 (dos mil setecientos uno) FONOGRAMAS, 6,513 (seis mil trece) VIDEOGRAMAS y 7 (siete) APARATOS ELÉCTRICOS. **102.-** Averiguación previa **225/UEIDDAPI/2016**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento precautorio el veintiuno de agosto de dos mil once, respecto de diversos objetos encontrados en Calle Oro, esquina Monterrey, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, siendo los siguientes: 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 43 (cuarenta y tres) objetos que ostentan la marca LOUIS VUITTON. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 65 (sesenta y cinco) objetos que ostentan la marca LOUIS VUITTON. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 19 (diecinueve) objetos que ostentan la marca LOUIS VUITTON. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 07 (siete) objetos que ostentan la marca CHANEL. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 24 (veinticuatro) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 167 (ciento sesenta y siete) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 10 (diez) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 09 (nueve) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 15 (quince) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 16 (dieciséis) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 14 (catorce) objetos que ostentan la marca ADIDAS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 19 (diecinueve) objetos que ostentan la marca ADIDAS. – **103.-** Averiguación previa **226/UEIDDAPI/2016**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento precautorio el veintiuno de agosto de dos mil once, respecto de diversos objetos encontrados en Cerrada del Oro, entre las Calles Colima y Monterrey, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tianguis denominado “El Oro”, siendo los siguientes: 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 37 (treinta y siete) objetos que ostentan la obra DISNEY (CARS, TOY STORY y otros). 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 28 (veintiocho) objetos que ostentan la obra DISNEY (CARS, TOY STORY y otros). 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 24 (veinticuatro) objetos que ostentan la obra DISNEY (CARS, TOY STORY y otros). 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 108 (ciento ocho) objetos que ostentan la obra DISNEY (CARS, TOY STORY y otros). 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 91 (noventa y uno) objetos que ostentan la obra DISNEY (CARS, TOY STORY y otros). 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 40 (cuarenta) objetos que ostentan la marca TOUS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 42 (cuarenta y dos) objetos que ostentan la marca TOUS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 21 (veintiún) objetos que ostentan la marca TOUS. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 05 (cinco) objetos que ostentan la marca TOUS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 16 (dieciséis) objetos que ostentan la marca TOUS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 32 (treinta y dos) objetos que ostentan la marca TOUS. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 24 (veinticuatro) objetos que ostentan la obra VIACOM (DORA LA EXPLORADORA, BOB ESPONJA). 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 10 (diez) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 40 (cuarenta) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 24 (veinticuatro) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 22 (veintidós) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (una) bolsa de color negro conteniendo 52 (cincuenta y dos) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 05 (cinco) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 20 (veinte) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 21 (veintiún) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 25 (veinticinco) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 25 (veinticinco) objetos que ostentan la marca PUMA. 1 (un) costal de color blanco conteniendo 10 (diez) objetos que ostentan la marca BEN 10. **104.-** averiguación previa **225/UEIDDAPI/2008**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento el 17 de agosto de dos mil nueve, respecto de diversos objetos encontrados en PLAZA MILLENIUM, ubicada en Avenida Hidalgo, número ciento treinta y dos, entre Avenida Radial Tlaxcaltecas y Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Local 9, Pasillo 8, Local 17, Pasillo 9, Local 17, Pasillo 15, Local 25, Pasillo 22, Local 17, Pasillo 23, Local 22, Pasillo 25, Local 14, Pasillo 30, Local 16, Pasillo 27, Local 7, Pasillo 28, siendo los siguientes: 1.- Doscientos (200) fonogramas en formato de disco óptico, al parecer apócrifos. 2.- Veinte mil doscientos cincuenta (20,250) videogramas en formato de

disco óptico, al parecer apócrifos. 3.- Dieciséis aparatos electrónicos consistentes en a) Un DVD, marca SONY en malas condiciones de uso. b) Un Televisor, marca IBW INTERNACIONAL, en malas condiciones de uso. c) Un Televisor, marca TOSHIBA, en malas condiciones de uso. d) Un DVD, marca DAEWOO, en malas condiciones de uso. e) Un Televisor, marca TRINITRON, en malas condiciones de uso. f) Un DVD, marca SPELER, en malas condiciones de uso. g) Dos quemadores con ocho DVD cada uno, en malas condiciones de uso. h) Un cerebro, en malas condiciones de uso. i) Un Amplificador, marca J&B, en malas condiciones de uso. j) Una Bocina sin marca, en malas condiciones de uso. k) Un minicomponente, marca SONY, en malas condiciones de uso l) Una bocina sin marca, en malas condiciones de uso. ll) Dos Woofer, en malas condiciones de uso. m) Un Televisor, marca SONY WEGA, en malas condiciones de uso. n) Un DVD, marca PHILIPS, en malas condiciones de uso. ñ) Un Televisor, marca DAEWOO, en malas condiciones de uso. o) Un minicomponente, marca DAEWOO, en malas condiciones de uso. p) Un minicomponente, marca SONY, en malas condiciones de uso. q) Tres Bocinas, en malas condiciones de uso. r) Un DVD, marca SONY, en malas condiciones de uso. s) Un Televisor, marca MITSUI, en malas condiciones de uso. t) Un DVD, marca SONY, en malas condiciones de uso. u) Un Televisor, marca PHILCO, en malas condiciones de uso. v) Un Televisor, marca TRINITRON, en malas condiciones de uso. w) Un DVD, marca LG, en malas condiciones de uso. x) Un Televisor, marca TRINITRON, en malas condiciones de uso. y) Un DVD, marca DAEWOO, en malas condiciones de uso. z) Un Minicomponente, marca LG, en malas condiciones de uso. 4.- 350 (trecientos cincuenta) discos ópticos vírgenes. **105.-Averiguación Previa 15/UEIDDAPI/2014**, por este medio se hace del conocimiento que, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en operativo realizado por esta Unidad, siendo los siguientes: 1.- METRO CHILPANCINGO HIPÓDROMO, AVENIDA INSURGENTES, ESQUINA CON TLAXCALA, FRENTE AL METROBÚS CHILPANCINGO, COLONIA HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06100, CIUDAD DE MÉXICO. PUESTO 1, INDICIO 1, consistente en 2000 (dos mil), videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación; 2000 (dos mil), fonogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación. INDICIO 1-A; 1 (uno), videograma con el título "EL ULTIMO SAMURÁI". PUESTO 2, INDICIO 1, consistente en 1000 (mil), videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A; 1 (uno), videograma con el título "ROBOTS". PUESTO 3, INDICIO 1, consistente en 151 (ciento cincuenta y uno), videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A; 1 (uno), videograma con el título "FRANKENWEENIE". 2.- AVENIDA MARINA NACIONAL, CALLE MAR ADRIÁTICO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C. P. 11410, CIUDAD DE MÉXICO; AVENIDA UNIVERSIDAD CERCA DEL PARABUS PSICOLOGÍA. PUESTO 1 INDICIO 1, INDICIO 2: consistente 600 (seiscientos) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación y 1000 (mil) fonogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación; así como, 4 (cuatro), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD, una bocina y un microcomponente. INDICIO 1-A 1 (uno), videograma con el título "WOLVERINE INMORTAL". INDICIO 1-A 1 (uno), fonograma con el título "JENNY RIVERA DOS BOTELLAS DE MEZCAL". 3.- AVENIDA INSURGENTES, COLONIA LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO INDIOS VERDES. PUESTO 1 INDICIO 1, INDICIO 2; consistente 2000 (dos mil) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación y 2000 (dos mil), fonogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A 1 (uno) videograma con el título "ROBOTS". INDICIO 2-A 1 (uno) fonograma con el título "THALIA". 4.- CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO BOULEVARD, PUERTO AÉREO. PUESTO 1, INDICIO 1; 900 (novecientos), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICO 1-A 1 (uno), videograma con el título "HECHIZADA". PUESTO 2, INDICIO 1, consistente en 750 (setecientos cincuenta) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A 1 (uno), videograma con el título "WOLVERINE INMORTAL". PUESTO 3, INDICIO 1, INDICIO 2; 2000 (dos mil), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación y 2000 (dos mil), videogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación. INDICIO 1-A. 1 (uno), videograma con el título "ROBOTS". PUESTO 4, INDICIO 1, consistente en 1250 (mil doscientos), videogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación. INDICIO 1-A, 1 (uno), videograma con el título "IRON MAN 2". 5.-AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO PANTITLÁN. PUESTO 1, INDICIO 3000 (tres mil), fonogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A, 1 (uno), fonograma con el título "EL KOMANDER". PUESTO 2, INDICIO 1, 4000 (cuatro mil), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A, 1 (uno), videograma con el título "LA ERA DE HIELO". PUESTO 3, INDICIO 1, 5000 (cinco mil), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A, 1 (uno), videograma con el título "ROBOTS". 6.- COLONIA MOCTEZUMA, CALLE DEL MERCADO SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES ORIENTE 158 Y ORIENTE 164, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CÓDIGO POSTAL 15530. PUESTO 1, INDICIO 1, INDICIO 2; 1500 (mil quinientos), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación, así como 3 (tres), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD y una bocina. INDICIO 1-A. 1 (uno), videograma con el título "LA ERA DE HIELO 3". PUESTO 2 INDICO 1, INDICIO 3; 1250 (mil doscientos cincuenta), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado

de conservación; 260 (doscientos sesenta) videogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación, así como, 3 (tres), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD y una bocina. INDICIO 1-A. 1 (uno) videograma con el título "LA ERA DE HIELO 3". PUESTO 3 INDICO 1, INDICIO 2; 2250 (dos mil doscientos cincuenta), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación; así como, 3 (tres), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD y una bocina. INDICIO 1-A 1 (uno), videograma con el título "LA ERA DE HIELO". PUESTO 4, INDICIO 1, 1224 (mil doscientos veinticuatro), videojuegos de diferentes títulos en regular estado de conservación. INDICIO 1-A, 1 (uno), videojuego con el título XBOX 360 titulado "CALL OF DUTY BLACK OPS II". 7.-AVENIDA ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO MERCED. PUESTO 1, INDICIO 1, INDICIO 2; 4000 (cuatro mil), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación; así como, 3 (tres), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD y una bocina. INDICIO 1-A. 1 (uno), videograma con el título "LA ERA DE HIELO 3". PUESTO 2, INDICIO 1, INDICIO 2; 5000 (cinco mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación; así como, 3 (tres), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD y una bocina. INDICIO 1-A. 1 (uno), videograma con el título "ROBOTS". PUESTO 3, INDICIO 1, INDICIO 2; 5000 (cinco mil), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación; así como, 3 (tres), aparatos electrónicos consistentes en: un televisor, un reproductor de DVD y una bocina. INDICIO 1-A. 1 (uno), videograma con el título "WOLVERINE INMORTAL".PUESTO 4, INDICIO 1, 4000 (cuatro mil), videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación. INDICIO 1-A, 1 (uno), videojuego con el título "TITANES DEL PACIFICO". Por lo que, una vez realizado el conteo de todos y cada uno de los objetos antes descritos, hacen un total de 44,911 (cuarenta y cuatro mil novecientos once), videogramas y 8,000 (ocho mil) fonogramas, 1,224 (mil doscientos veinticuatro), videojuegos, además del muestreo constante de 18 (dieciocho), videogramas de diversos títulos y 3 (tres), fonogramas y 2 (dos), videojuegos, así como 22 (veintidós), aparatos electrónicos. Haciendo un gran total de: 54, 180 (cincuenta y cuatro mil ciento ochenta), objetos. . **106.-Averiguación Previa 287/UEIDDAPI/2010**, por este medio se hace del conocimiento que, se dictó acuerdo de aseguramiento del 19 de agosto de 2010, los siguientes objetos afectos a la misma, en virtud de que fueron puestos a disposición por elementos de la Policía Auxiliar SSPDF en los términos siguientes :de la persona de nombre Carlos Tadeo Rodríguez Rodríguez, una mochila de color negra, que en su interior tenía cuatro bocinas, una pila, una fuente de poder, un discman de color negro, diecisiete discos en formato dvd en bolsa de celofán; de la persona de nombre Carlos Alberto Maldonado Montes una mochila de jerga en varios colores que en su interior tiene cuatro bocinas, una pila, una fuentes de poder así como diecinueve discos en formato MP3 y normal de música, así como cincuenta y cinco bolsas de celofán. **107.-Averiguación Previa 561/UEIDDAPI/2015**, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de los objetos contenidos, a través del Pedimento de Importación número 3433 5004178, encontrados en el ALMACÉN FISCAL DE LA ADUANA DE LA CIUDAD DE LAREDO, TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en Avenida Reforma sin número, entre Municipio Libre y Lago de Chapala Colonia Burócratas, en Nuevo Laredo, Tamaulipas (600) SEISCIENTAS CLAVIJAS Y/O CONECTORES PARA ENERGÍA ELÉCTRICA que al parecer ostentan el signo distintivo por el registro marcario NÚMERO 1119901 y 1164762 y signo distintivo "APPLE". **108.- Averiguación Previa 206/UEIDDAPI/2013**. FECHA DE ASEGURAMIENTO: VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: ADUANA DE PROGRESO, EN EL ESTADO DE YUCATÁN. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 96 piezas (diademas y prendedores) 60 piezas (diademas) 60 piezas (diademas) 180 piezas (broches o pins) 180 piezas (prendedores) 180 piezas (collar y aretes metálicos) 180 piezas (collar y aretes de plástico) y 240 piezas (aretes metálicos) que ostentan la marca "HELLO KITTY", objetos que ostentan falsificación del signo distintivo "HELLO KITTY", protegido por los Títulos de Registro de Marca 783931 y 863442, relacionados con el conocimiento de embarque número ATLPRO91402025 y con el pedimento de importación número 062838600800843 y vehículo camioneta, tipo estaquitas, color blanco, dos puertas, modelo 2005, marca Chevrolet, línea LUV, chasis cabina, clase comercial, tipo 5, serie BGGTFRC164A145667, placas de circulación, YN-00-096, del Estado de Yucatán. **109.- Averiguación Previa 341/UEIDDAPI/2015**. FECHA DE RETENCIÓN: VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN: Contenedor TCKU3516199, ubicado en la Aduana de Manzanillo, en el Estado de Colima. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 08 (ocho) prendas de vestir consistentes en saco y pantalón (traje) que presentan leyendas y etiquetas de tela y de cartón con la denominación "Boos Hugo BOSS", 3 (TRES DE ELLOS DE COLOR AZUL MARINO, 3 (tres) de ellos en color negro liso y 2 (dos) de color negro rayados, los cuales ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro marcario número 422854. **110.- Averiguación Previa 398/UEIDDAPI/2013**. FECHA DE ASEGURAMIENTO: DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. DOMICILIO O LUGAR ASEGURAMIENTO: Puesto semifijo UNO localizado en: AVENIDA ARCOS DE BELÉN, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, AFUERA DE LA ESTACIÓN SALTO DEL AGUA, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CÓDIGO POSTAL 06720, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL. DESCRIPCIÓN DE BIENES: INDICIO 1.- Una bolsa con sesenta y tres prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "ADIDAS" Una bolsa con cuarenta y una prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "ADIDAS" Una bolsa con cuatro zapatos deportivos tenis que ostentan el signo distintivo "ADIDAS" Una bolsa con catorce relojes que ostentan el signo distintivo "ADIDAS" Una bolsa con

cuarenta prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "NIKE" Una bolsa con nueve relojes que ostentan el signo distintivo "NIKE" Una bolsa con cincuenta prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "PUMA" Una bolsa con diecisiete prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "PUMA" Una bolsa con dieciséis lentes que ostentan el signo distintivo "PUMA" Una bolsa con treinta y cinco relojes que ostentan el signo distintivo "PUMA" Una bolsa con dieciocho lentes que ostentan el signo distintivo "PUMA". Una bolsa con treinta y cinco relojes que ostentan el signo distintivo "PUMA"; Una bolsa con dieciocho lentes que ostentan el signo distintivo "PUMA"; 18 playeras que ostentan falsificación de los signos distintivos, protegido por los Títulos de Registro de Marca 485069 y/o 459902, cuyo titular es "TOMMY HILFIGER LICENSING, LLC.". INDICIO 1 "A": Una chamarra deportiva, dos mochilas, una gorra un zapato tenis, un reloj, todos con el signo distintivo "ADIDAS". INDICIO 1 "B": Dos relojes y una gorra que ostentan el signo distintivo "NIKE". INDICIO 1 "C": Dos lentes, una gorra y dos relojes con el signo distintivo "PUMA". INDICIO 1 "D": Dos playeras con el signo distintivo "TOMMY HILFIGER"; FECHA DE ASEGURAMIENTO: DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: Puesto semifijo DOS localizado en AVENIDA CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, COLONIA ROMA NORTE, AFUERA DE LA ESTACIÓN CUAUHTÉMOC, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. DESCRIPCIÓN DE BIENES: INDICIO 2: Una bolsa con diecisiete prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "POLO", Una bolsa con veinticinco prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "ABERCROMBIE" Una bolsa con cincuenta prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "ABERCROMBIE" Una bolsa con quince prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "HUGO BOSS" Una bolsa con diez prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "BURBERRY"; Una bolsa con cuatro bolsos para dama que ostentan el signo distintivo "CAROLINA HERRERA. INDICIO 2 "A": Dos playeras y una gorra con el signo distintivo "POLO". INDICIO 2 "B": una playera con el signo distintivo "ABERCROMBIE". INDICIO 2 "C": Una camisa con el signo distintivo "HUGO BOSS". INDICIO 2 "D": Una blusa para dama con el signo distintivo "BURBERRY". INDICIO 2 "D": Una Bolsa para dama con el signo distintivo "CAROLINA HERRERA"; FECHA DE ASEGURAMIENTO: DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN: Puesto semifijo TRES localizado en AVENIDA REVOLUCIÓN SIN NÚMERO, ESQUINA DOCTOR GALVÉZ, COLONIA SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01000, MÉXICO DISTRITO FEDERAL. DESCRIPCIÓN DE BIENES: INDICIO 3: Una bolsa con doscientos sesenta lentes que ostentan falsificación de los signos distintivos, protegido por los Títulos de Registro de Marca 512715 y/o 507809, cuyo titular es "LUXXOTICA GROUP S.P.A.", Una bolsa que contiene ocho relojes que ostentan el signo distintivo "LACOSTE", Una bolsa que contiene once prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "LACOSTE", Una bolsa que contiene setenta y cinco prendas de vestir "HOLLISTER", Una bolsa que contiene dos bolsos para dama que ostenta el signo distintivo "MICHAEL KORS", Una bolsa que contiene dos bolsos para dama que ostentan falsificación de los signos distintivos, protegido por el Título de Registro de Marca 572673, cuyo titular es "LOUIS VUITTON MALLETIER". INDICIO 3 "A": Dos lentes con el signo distintivo "RAY BAN". INDICIO 3 "B": Dos playeras y dos relojes con el signo distintivo "LACOSTE". INDICIO 3 "C": Dos playeras con el signo distintivo "HOLLISTER". INDICIO 3 "D": Una Bolsa para dama con el signo distintivo "MICHAEL KORS". INDICIO 3 "E": Una Bolsa para dama con el signo distintivo "LOUIS VUITTON".

111- Averiguación Previa **432/UEIDDAPI/2010**. FECHA DE RETENCIÓN: ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN: Contenedor NYKU5867950, al amparo del conocimiento de embarque NYKS2333791560. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 05 (cinco) paquetes de calcetines con 12 (doce) pares cada uno que al parecer ostentan el signo distintivo "AMERICA"; 05 (cinco) paquetes de calcetines con 12 (doce) pares cada uno que al parecer ostentan el signo distintivo "PUMA"; 05 (cinco) paquetes de calcetines con 12 (doce) pares cada uno que al parecer ostentan el signo distintivo "GUADALAJARA"; 05 (cinco) paquetes de calcetines con 12 (doce) pares cada uno que al parecer ostentan el signo distintivo "CRUZ AZUL", FECHA DE RETENCIÓN: ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN: Contenedor NYKU4149305, al amparo del conocimiento de embarque NYKS2400554380. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 04 (cuatro) pares de zapatos deportivos que al parecer ostentan el signo distintivo "ADIDAS"; 04 (cuatro) pares de zapatos deportivos que al parecer ostentan el signo distintivo "NIKE"; 04 (cuatro) pares de zapatos deportivos que al parecer ostentan el signo distintivo "PUMA", FECHA DE RETENCIÓN: DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN: Contenedor NYKU5879817 al amparo del conocimiento de embarque NYKS2002246290. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 01 (una) patineta con el personaje de "SPIDERMAN"; 02 (dos) muñecos con el personaje de "BATMAN"; 07 (siete) artículos con la marca BEN 10; 02 (dos) muñecos, 03 (tres) lanza burbujas y 02 (dos) juegos de vasos y platos para fiesta; 08 (ocho) pelotas de hule: 02 (dos) de "NEMO", 02 (dos) de "PRINCESAS", 02 (dos) de "MICKEY MOUSE", y 02 (dos) de "WINNIE POOH"; 02 (dos) juegos de vasos y platos para fiesta de la obra "HANNA MONTANA"; 08 (ocho) juguetes de "WINNIE POOH"; 04 (cuatro) muñecos y 04 (cuatro) juegos de té; 02 (dos) cajas de la marca "TRANSFORMERS", en cuyo interior tiene un personaje de "WINNIW POOH".

112.- Averiguación Previa **450/UEIDDAPI/2013**. FECHA DE RETENCIÓN: VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN: Contenedor TRHU2047752, localizado en la Aduana de Manzanillo, Estado de Colima. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 5055 (cinco mil cincuenta y cinco) paquetes que contienen muñecas en la cual se aprecia una obra protegida por el registro de obra VA-1-793-623 cuyo titular es "MATTEL, INC." identificadas como "INDICIO 1"; y, 04 (cuatro) paquetes que contienen muñecas en la cual se aprecia una obra protegida por el registro de obra VA-1-793-

623 cuyo titular es "MATTEL, INC." identificadas como "INDICIO 1-A". **113.-** Averiguación Previa **505/UEIDDAPI/2010**. 05 (cinco) teléfonos celulares que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía 4974192060 y asegurados el veinte de diciembre de dos mil diez; 335 (trescientos treinta y cinco) cartones que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "KINGSTON TECHNOLOGY CORPORATION", objetos relacionados con la guía 4148556635 y asegurados el veinte de diciembre de dos mil diez; 50 (cincuenta) tarjetas de memoria SD y 28 (veintiocho) memorias USB que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "KINGSTON TECHNOLOGY CORPORATION", objetos relacionados con la guía 44387650422 y asegurados el veinte de diciembre de dos mil diez; 5,747 (cinco mil setecientos cuarenta y siete) protectores de pantalla y 985 (novecientos ochenta y cinco) cajas de cartón para audífono que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía 44387650422 y asegurados el veinte de diciembre de dos mil diez; 10 (diez) anillos que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "PUMA AG RUDOLF DASSLER SPORT"; 08 (anillos) que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "PLAY BOY ENTERPRISES INTERNATIONAL, INC.", objetos relacionados con la guía 1256146692 y asegurados el veinte de diciembre de dos mil diez; 02 (dos) piezas (IPAD) que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía 1823103214 y asegurados el veintiocho de enero de dos mil once; 84 (ochenta y cuatro) baterías, 49 (cuarenta y nueve) fundas. 69 (sesenta y nueve) carcacas, 20 (veinte cargadores), 20 (veinte) adaptadores y 2 (dos) cargadores que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía EE367500443CN y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 01 (una) IPOD, 4 (cuatro) relojes, 5 (cinco) cinco teléfonos que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía EE4706955393CN y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 03 (tres) teléfonos que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía EE316175348CN y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 01 (un) teléfono que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía EE230590071CN y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 02 (dos) teléfonos que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía RF005226920SG y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 08 (ocho) pares de tenis que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "PUMA AG RUDOLF DASSLER SPORT", objetos relacionados con la guía RF434958313CN y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 10 (diez) relojes que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "PUMA AG RUDOLF DASSLER SPORT", objetos relacionados con la guía RB132611307HK y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 10 (diez) relojes que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "PUMA AG RUDOLF DASSLER SPORT", objetos relacionados con la guía RB1326966381HK y asegurados el primero de febrero de dos mil once; 600 (seiscientas) etiquetas y 2000 (dos mil) accesorios (manos libres) que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "MOTOROLA INC.", objetos relacionados con la guía EE843710928HK y asegurados el primero de febrero de dos mil once; y, 01 (un) teléfono que al parecer ostentan falsificación de las marcas y diseños propiedad de "APPLE, INC.", objetos relacionados con la guía EE370353643CN y asegurados el dieciséis de febrero de dos mil once; **114.-** Averiguación Previa **704/UEIDDAPI/2014**. FECHA DE ASEGURAMIENTO: NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: LOCAL 17 (DIECISIETE) DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE VENEZUELA NÚMERO 72 (SETENTA Y DOS), COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 01 (Una) bolsa de plástico color negro que contiene 34 (treinta y cuatro) mochilas de diversos colores que presentan la leyenda "DISNEY"; 01 (Una) bolsa de plástico color negro que contiene 32 (treinta y dos) mochilas de diversos colores que presentan la leyenda "DISNEY"; 01 (Una) bolsa de plástico que contiene 24 (veinticuatro) mochilas de diversos colores que presentan la leyenda "DISNEY"; 01 (Una) bolsa de plástico color negro que contiene 30 (treinta) mochilas de diversos colores que presentan la leyenda "DISNEY"; 01 (Una) bolsa de plástico color negro que contiene 40 (cuarenta) mochilas de diversos colores que presentan la leyenda "DISNEY"; 01 (Una) bolsa de plástico color negro que contiene 114 (ciento catorce) lapiceras de diversos colores que presentan la leyenda "DISNEY"; y, 03 (tres) mochilas y 01 (una) lapicera, que presenta la leyenda "DISNEY" EMBALADAS Y etiquetadas en una bolsa de plástico transparente, identificados como indicio 1-A. **115.-** Averiguación Previa. **734/UEIDDAPI/2015**. FECHA DE ASEGURAMIENTO: TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS y DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DOMICILIOS O LUGAR DE ASEGURAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 447 (cuatrocientas cuarenta y siete) prendas de vestir que ostentan el signo distintivo "adidas" y diseño, protegido por los Títulos de Registro de Marca 514988 y 897130; y, 1 (una) playera que ostenta el signo distintivo "adidas" y diseño, protegido por los Títulos de Registro de Marca 514988 y 897130. Objetos localizados el diecisiete de junio de dos mil quince, en el local comercial marcado con el número 55, de la plaza comercial llamada "PLAZA OLIMPIA", con domicilio en calle Venustiano Carranza número 14, colonia Centro, alcaldía (antes delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México (antes Distrito Federal). 105 (ciento cinco) prendas de vestir deportivas, las cuales presentan el signo distintivo "adidas" y diseño, protegido por los Títulos de Registro de Marca 514988 y 897130, identificadas como "INDICIO 1"; y, 1 (una) playera que presenta el signo

distintivo "adidas" y diseño, protegido por los Títulos de Registro de Marca 514988 y 897130, identificadas como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el diecisiete de junio de dos mil quince, en el inmueble localizado en la calle San Antonio Tomatlán número 15, local comercial identificado como interior número 4, colonia Centro, delegación alcaldía (antes delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México (antes Distrito Federal). 187 (ciento ochenta y siete) prendas de vestir deportivas, las cuales presentan el signo distintivo "adidas" y diseño, protegido por los Títulos de Registro de Marca 514988 y 897130, identificadas como "INDICIO 1"; y, 2 (dos) playeras que presentan el signo distintivo "adidas" y diseño, protegido por los Títulos de Registro de Marca 514988 y 897130, identificadas como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el diecisiete de junio de dos mil quince, en el inmueble localizado en la calle San Antonio Tomatlán número 15-Bis, colonia Centro, delegación alcaldía (antes delegación) Cuauhtémoc, Ciudad de México (antes Distrito Federal). **116.-** Averiguación Previa **847/UEIDDAPI/2014** FECHA DE ASEGURAMIENTO: CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: Contenedor CLHU 899805 2, al amparo del manifiesto 11257314003058, conocimiento MSCUDY851331. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 249 (doscientos cuarenta y nueve) trajes (saco y pantalón); 692 (seiscientos noventa y dos) pantalones; 268 (doscientas sesenta y ocho) playeras; 358 (trescientos cincuenta y ocho) camisas; 28 (veintiocho) chamarras; 420 (cuatrocientas veinte) pares de calcetines; 575 (quinientas setenta y cinco) gorras; 2, 237 (dos mil doscientos treinta y siete) corbatas; y, 46 (cuarenta y seis) pares de zapatos. Objetos que ostentan ilícitamente los signos distintivos "ARMANI", "GA y Diseño" y/o "EMPORIO ARMANI y Diseño", protegidos por los Títulos de Registro de Marcas 404515, 1061615 y 668503, respectivamente. **117.-** Averiguación Previa. **944/UEIDDAPI/2015** FECHAS DE RETENCIÓN, DOMICILIOS O LUGAR DE RETENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 140 (ciento cuarenta) prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "HOLLISTER", identificadas como "INDICIO 1"; 30 (treinta) prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación de los signos distintivos "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 2"; 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostenta falsificación del signo distintivo "HOLLISTER", identificada como "INDICIO 1-A"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostenta falsificación de los signos distintivos "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificada como "INDICIO 2-A". Objetos localizados Y retenidos el siete de octubre de dos mil quince, en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 4 (CUATRO) del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. 113 (ciento trece), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "HOLLISTER y Diseño", identificadas como "INDICIO 1"; 206 (doscientos seis), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 2"; 02 (dos), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "HOLLISTER y Diseño", identificadas como "INDICIO 1-A"; 02 (dos), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 2-A"; Objetos localizados y retenidos el siete de octubre de dos mil quince, en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 5 (CINCO) BIS del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. 1373 (mil trescientas setenta y tres), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 1"; 100 (cien), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "HOLLISTER", identificadas como "INDICIO 2"; 01 (una), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 1-A"; y, 01 (una), prenda de vestir que al parecer ostenta falsificación del signo distintivo "HOLLISTER", identificado como "INDICIO 2-A"; objetos localizados y retenidos el siete de octubre de dos mil quince, en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 6 (SEIS) del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. 220 (doscientas veinte) prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostenta falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificada como "INDICIO 1-A"; objetos localizados el siete de octubre de dos mil quince, derivado de la orden de cateo 462/2015-I, otorgada por el Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y ejecutada en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 8 (OCHO) del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. 62 (sesenta y dos), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "HOLLISTER" y/o diseño, identificadas como "INDICIO 1"; 01 (una), prenda de vestir que al parecer ostenta falsificación del signo distintivo "HOLLISTER" y/o diseño, identificada como "INDICIO 1-A"; 67 (sesenta y siete) prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificadas como "INDICIO 2"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo

"ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificada como "INDICIO 2-A"; objetos localizados y retenidos el siete de octubre de dos mil quince, en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 9 (NUEVE) del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. 75 (setenta y cinco), prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "HOLLISTER" y/o diseño, identificadas como "INDICIO 1"; 01 (una), prenda de vestir que al parecer ostenta falsificación del signo distintivo "HOLLISTER" y/o diseño, identificada como "INDICIO 1-A"; 518 (quinientos dieciocho) prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH" identificadas como "INDICIO 2"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificada como "INDICIO 2-A"; objetos localizados y retenidos el siete de octubre de dos mil quince, derivado de la orden de cateo 462/2015-I, otorgada por el Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y ejecutada en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 10 (DIEZ) del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. 550 (quinientos cincuenta) prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH" identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostentan falsificación del signo distintivo "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", identificada como "INDICIO 1-A"; objetos localizados el siete de octubre de dos mil quince, en el LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NÚMERO 17 (DIECISIETE) del inmueble denominado "PASAJE CRISTAL", MEJOR CONOCIDO COMO PLAZA CRISTAL UBICADO EN LA "CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 (DIECINUEVE) COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06000. **118.-** Averiguación Previa. **945/UEIDDAPI/2015** FECHA DE ASEGURAMIENTO: VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 1040 (mil cuarenta) prendas de vestir que ostentan la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH", protegida por el Título de Registro de Marca número 547844, cuya titularidad corresponde a "ABERCROMBIE & FITCH EUROPE, SAGL", identificados como "INDICIO 1"; 01 (una) prenda de vestir que ostenta la leyenda "ABERCROMBIE & FITCH", protegida por el Título de Registro de Marca número 547844, cuya titularidad corresponde a "ABERCROMBIE & FITCH EUROPE, SAGL", identificados como "INDICIO 1-A"; 250 (doscientas cincuenta) prendas de vestir que ostentan la leyenda "HOLLISTER", protegida por el Título de Registro de Marca 1081334, cuya titularidad corresponde a "ABERCROMBIE & FITCH EUROPE, SAGL.", identificados como "INDICIO 2"; y, 01 (una) prenda de vestir que ostenta la leyenda "HOLLISTER", protegida por el Título de Registro de Marca 1081334, cuya titularidad corresponde a "ABERCROMBIE & FITCH EUROPE, SAGL.", identificado como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL BARRIO DE TEPITO, CALLE AZTECAS, IDENTIFICADO POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL CON NÚMERO 69, ENTRE EL CALLEJÓN DE TENOCHTITLÁN Y FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, UBICADO EN LA ACERA DERECHA YENDO DE EJE 1 HACIA LA CALLE DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, LOCAL COMERCIAL EN EL QUE DE LADO DERECHO SE LOCALIZA UN LOCAL COMERCIAL CON FACHADA COLOR AZUL EN EL QUE VENDEN HERRAMIENTAS. 1500 (mil quinientas), prendas de vestir que presentan la denominación y/o diseño "ABERCROMBIE & FITCH", identificados como "INDICIO 1"; 01 (una), prenda de vestir que presenta la denominación y/o diseño "ABERCROMBIE & FITCH", identificados como "INDICIO 1-A"; 550 (quinientos cincuenta) prendas de vestir que presentan la denominación y/o diseño "HOLLISTER", identificadas como "INDICIO 2"; y, 01 (una) prenda de vestir que presenta la denominación y/o diseño "HOLLISTER", identificadas como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en el BARRIO DE TEPITO, IDENTIFICADO POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN CON EL NÚMERO 64-B, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06200, UBICADO EN LA ACERA DERECHA YENDO DE EJE I, HACIA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ENTRE CALLEJÓN DE TENOCHTITLAN Y CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, VIENDO DE FRENTE DICHO LOCAL COMERCIAL SE LOCALIZA AL COSTADO DERECHO UN LOCAL SIN NÚMERO VISIBLE Y AL LADO DE ESTE LOCAL COMERCIAL, SE APRECIA LA ENTRADA A UN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 63. 550 (mil quinientas cincuenta), prendas de vestir que presentan la denominación y/o diseño "ABERCROMBIE & FITCH", identificados como "INDICIO 1"; 01 (una), prenda de vestir que presenta la denominación y/o diseño "ABERCROMBIE & FITCH", identificados como "INDICIO 1-A"; 130 (ciento treinta y un), prendas de vestir que presentan la denominación y/o diseño "HOLLISTER", identificados como "INDICIO 2"; y, 01 (una), prenda de vestir que presenta la denominación y/o diseño "HOLLISTER", identificados como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en el LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL BARRIO DE TEPITO, CALLE AZTECAS, IDENTIFICADO POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN CON EL NÚMERO 53-A, ENTRE LAS CALLES EJE UNO NORTE Y CALLEJÓN DE TENOCHTITLÁN, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06200, INMUEBLE UBICADO EN LA ACERA DERECHA YENDO DE EJE 1 HACIA CALLE DE

FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, VIENDO DE FRENTE DICHO LOCAL, A SU COSTADO DERECHO, SE APRECIA LA ENTRADA A UN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 53, CON SU FACHADA EN COLOR CORAL. 1250 (mil doscientas cincuenta) prendas de vestir que al parecer reproducen las denominaciones y diseños de: "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", protegida por los Títulos de Registro de Marcas 648715 y 547844, respectivamente, identificadas como "INDICIO 1"; 01 (una) prenda de vestir que al parecer reproducen las denominaciones y diseños de: "ABERCROMBIE" y/o "ABERCROMBIE & FITCH", protegida por los Títulos de Registro de Marcas 648715 y 547844, respectivamente, identificadas como "INDICIO 1-A"; 100 (cien) prendas de vestir que al parecer reproducen las denominaciones y diseños de: "HOLLISTER", protegida por los Títulos de Registro de Marcas 1081334 y 1088932, respectivamente, identificadas como "INDICIO 2"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer reproducen las denominaciones y diseños de: "HOLLISTER", protegida por los Títulos de Registro de Marcas 1081334 y 1088932, respectivamente, identificada como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en el LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL BARRIO DE TEPITO, CALLE DE AZTECAS IDENTIFICADO POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL CON EL NÚMERO 51, ENTRE LAS CALLES DE EJE 1 NORTE Y CALLEJÓN DE TENOCHTILÁN, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06200, INMUEBLE UBICADO EN LA ACERA DERECHA YENDO DE EJE 1 HACIA CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, VIENDO DE FRENTE DICHO LOCAL, A SU COSTADO IZQUIERDO, SE APRECIA UN INMUEBLE SIN NÚMERO Y A LADO DE ÉSTE SE ENCUENTRA UN INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 53, CON SU FACHADA EN COLOR CORAL. 1250 (mil doscientas cincuenta), prendas de vestir que presentan la denominación y/o diseño "ABERCROMBIE & FITCH", contenidas en veinticinco bolsas de material plástico, perfectamente cerradas y etiquetadas, las cuales se identifican como "INDICIO 1"; 01 (una), prenda de vestir que presenta la denominación y/o diseño "ABERCROMBIE & FITCH", la cual se identifican como "INDICIO 1-A"; 100 (cien) prendas de vestir que presentan la denominación y/o diseño "HOLLISTER", contenidas en dos bolsas de material plástico, perfectamente cerradas y etiquetadas, las cuales se identifican como "INDICIO 2"; y, 01 (una) prenda de vestir que presenta la denominación y/o diseño "HOLLISTER", las cuales se identifica como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el inmueble ubicado en el LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL BARRIO DE TEPITO, CALLE AZTECAS, IDENTIFICADO POR LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN CON EL NÚMERO 4, ENTRE LAS CALLES CALLEJON DE TENOCHTILÁN Y FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, UBICADO EN LA ACERA IZQUIERDA YENDO DE EJE 1 HACIA LA CALLE DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, Y QUE CAMINANDO EN DICHA ACERA SE UBICA EN LA CUARTA CORTINA DE METAL. **119.-** Averiguación Previa **1227/UEIDDAPI/2014**. FECHAS DE RETENCIÓN, DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 87 (ochenta y siete) cajas de cartón que contienen un total de 2, 130 (dos mil ciento treinta) trajes sastre para caballero de dos piezas de saco y pantalón, prendas de vestir en diversas tallas y colores, con botones, bolsas exteriores e interiores de diversos colores los cuales se encuentran cada traje sastre dentro de un empaque consistente en una bolsa de material sintético incolora colgados en dos ganchos uno para el saco y otra para el pantalón, piezas que al parecer en el producto, empaque y gancho que presentan entre otras las leyendas con la denominación "ARMANI", y que ostentan los signos distintivos amparados por los títulos de registro de marca 404515; Objetos relacionados con el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera AVM484140061, substanciado en la Aduana de Guadalajara, cuya retención se ordenó el seis de noviembre de dos mil dieciocho. 22 (veintidós) trajes sastre para caballero de dos piezas de saco y pantalón, prendas de vestir en diversas tallas y colores, con botones, bolsas exteriores e interiores de diversos colores los cuales se encuentran cada traje sastre dentro de un empaque consistente en una bolsa de material sintético incolora colgados en dos ganchos uno para el saco y otra para el pantalón, piezas que al parecer en el producto, empaque y gancho que presentan entre otras las leyendas con la denominación "ARMANI", y que ostentan los signos distintivos amparados por los títulos de registro de marca 404515. 6 (seis) sacos con bolsas y botones en el cuerpo del producto así como etiquetas de tela en su interior; y, 2 (dos) pantalones con cierre y botón de diversas tallas, con una etiqueta de tela en su interior las cuales presentan la leyenda con la denominación "armani" y ostentan el signo distintivo amparado por el título de registro de marca y número 404515; Objetos relacionados con el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera AVM484140061, substanciado en la Aduana de Guadalajara, cuya retención se ordenó el nueve de noviembre de dos mil dieciocho. **120.-** Averiguación Previa **1297/UEIDDAPI/2015**. FECHAS DE ASEGURAMIENTO. ACUERDOS DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y DE PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO. Contenedor TEXU2328636, el cual ingresó al país al amparo del Conocimiento de Embarque (Bill of Lading) número CNNGB-002862564-1. DESCRIPCIÓN DE BIENES: INDICIO UNO, el cual se integra por: 05 (cinco) bolsas para regalo y 05 (cinco) figuras adheribles con la obra de "PRINCESAS"; 05 (cinco) bolsas para regalo y 05 (cinco) figuras adheribles con la obra de "WINNI E THE POOH"; y, 05 (cinco) figuras adheribles con las obras "MICKEY MOUSE" y "MINNIE MOUSE"; INDICIO 1-A, el cual se integra por: 1977 (un mil novecientos setenta y siete) stickers contenidos en una bolsa de plástico; 1176 (un mil ciento setenta y seis), stickers de personajes de personajes de "Disney", contenidos en una bolsa de plástico; 1992 (un mil novecientos noventa y dos), stickers de personajes de personajes de "Disney", contenidos en una bolsa de plástico; 1896 (un mil ochocientos noventa y seis), stickers de personajes de personajes de "Disney",

contenidos en una bolsa de plástico; 1195 (un mil ciento noventa y cinco) , stickers de personajes de personajes de “Disney”, contenidos en una caja de cartón; 1152 (un mil ciento cincuenta y dos) , stickers de personajes de personajes de “Disney”, contenidos en una caja de cartón; 1176 (un mil ciento setenta y seis) , stickers de personajes de personajes de “Disney”, contenidos en una bolsa de plástico; 1176 (un mil ciento setenta y seis), stickers de personajes de personajes de “Disney”, contenidos en una caja de cartón; 2064 (dos mil sesenta y cuatro), stickers de personajes de personajes de “Disney”, contenidos en una bolsa de plástico; 409 (cuatrocientos nueve) bolsas de regalo, de personajes de personajes de “Disney”, contenidas en una caja de cartón; y, 1992 (un mil novecientos noventa y dos), stickers de personajes de personajes de “Disney”, contenidos en una bolsa de plástico. **121.-** Averiguación Previa **606/UEIDDAPI/2015**. FECHAS DE ASEGURAMIENTO, DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO y DESCRIPCIÓN DE BIENES: INDICIO 1 que se integra por: 1832 (mil ochocientos treinta y dos) prendas de vestir (pantalones de mezclilla), que presentan la leyenda “HOLLISTER” y el signo distintivo consistente en el diseño de una “gaviota”; y, 1300 (mil trescientos) cinturones que presentan la leyenda “HOLLISTER” y el signo distintivo consistente en el diseño de una “gaviota”. INDICIO 1-A que se integra por: 02 (dos) pantalones y 1 (un) cinturón con la leyenda “HOLLISTER” y otro diseño de ave. INDICIO 2 que se integra por: 21 (veintiún) rollos de tela (mezclilla). INDICIO 3 el cual se integra por: 7,238 (siete mil doscientos treinta y ocho) etiquetas con la leyenda “HOLLISTER” con el diseño de “gaviota.” INDICIO 4 el cual se integra por: 13 (trece) máquinas utilizadas como instrumentos del delito. Objetos asegurados el catorce de mayo de dos mil quince, en el inmueble ubicado en CAMINO AL HUIZACHAL, NÚMERO 29, COLONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56230. INDICIO 1 que se integra por: 793 (setecientos noventa y tres) pantalones de mezclilla que ostentan el signo distintivo “HOLLISTER y Diseño”; Indicio 1-A que se integra por: 02 (dos) pantalones de mezclilla que ostentan el signo distintivo “HOLLISTER y Diseño”; objetos asegurados el catorce de mayo de dos mil quince, en el inmueble ubicado en CAMINO AL HUIZACHAL, NÚMERO 28, COMONIA MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56230. **122.-** Averiguación Previa **1066/UEIDDAPI/2015** (antes 270/UEIDDAPI/2009). FECHA DE RETENCIÓN: VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: Pedimento 3884 9000749 relacionado con la guía/orden de embarque SUDUN94049940013, misma que ingreso el veintidós de octubre de dos mil nueve, a través de la Aduana de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Michoacán. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 236 (doscientas treinta y seis) pares de calcetines de diversos colores; **123.-** Averiguación Previa. **1281/UEIDDAPI/2014** (antes 766/UEIDDAPI/2013). FECHA DE ASEGURAMIENTO: ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE. DOMICILIO O LUGAR DE ASEGURAMIENTO: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SAN COSME NÚMERO 1589, COLONIA NUEVO MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 36576, MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO. DESCRIPCIÓN DE BIENES: Inmueble ubicado en la calle San Cosme número 1589, Colonia Nuevo México, Código Postal 36576, Municipio de Irapuato, Guanajuato. INDICIO 1, el cual se integra por: 750 (setecientos cincuenta) pantalones de mezclilla de diversos colores y tallas que ostentan falsificación de la marca número 358779, denominación LEVI STRAUSS (Y DISEÑO), en buen estado de conservación, mismos que fueron debidamente embalados en quince bolsas de plástico, cada una de las cuales contiene en su interior 50 (cincuenta) piezas, debidamente etiquetadas. INDICIO 1-A, el cual se integra por: 6 (seis) pantalones de mezclilla de diversos colores y tallas que ostentan falsificación de la marca número 358779, denominación LEVI STRAUSS y DISEÑO, en buen estado de conservación, mismos que fueron debidamente embalados por peritos oficiales en materia de Propiedad Intelectual, en una bolsa de plástico de color negro. INDICIO 2, el cual se integra por: 170 (ciento setenta) cortes de tela, de tipo mezclilla, en buen estado de conservación, fueron debidamente embalados en 02 (dos) bolsas de plástico, cada una cuales contiene en su interior 50 (cincuenta) piezas, y 01 (una) bolsa de plástico conteniendo en su interior 70 (setenta) piezas, debidamente etiquetadas e identificadas. IINDICIO 3, el cual se integra por: Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial sin marca visible, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una maquina coser eléctrica tipo industrial marca Kansai Special, de color beige con verde que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Meta, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color beige con verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Pegasus, de color gris, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Yamamoto, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una

máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color café, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Princess, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Universal Special, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial sin marca visible, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Kansai Special, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color gris, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca The Ree Ce, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Kansai Special, de color verde que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Pegasus, de color beige, no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Kansai Special, de color -verde que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Willcox & Gibbs, de color verde que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial sin marca visible, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial sin marca visible, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Series 104, de color azul y beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en mal estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Nitaka, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial sin marca visible, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Brother, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca JUKI, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Meta, de color beige, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial sin marca visible, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación. Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Consew, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación. Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Willcox & Gibbs, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación. Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Union Special, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina de coser eléctrica tipo industrial marca Union Special, de color verde, a simple Vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina para planchar, de traba, tipo industrial marca Hashima, de color beige con azul, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación; Una máquina cortadora, de traba, tipo industrial marca MM, de color verde, que a simple vista no se aprecia número de serie, en regular estado de conservación. **124.-** Averiguación Previa **529/UEIDDAPI/2011**. FECHA DE RETENCIÓN: QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 2000 (dos mil) fonogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 1"; 05 (cinco) fonogramas, 05 (cinco) videogramas y 10 (diez) series de televisión de diversos títulos identificados como "INDICIO 1-A"; 4000 (cuatro mil) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 2"; y, 150 (ciento cincuenta) piezas, al parecer de series de televisión de diversos títulos, identificados como "INDICIO 3"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 1 DEL PASILLO 6 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO DERECHO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 1000 (mil) fonogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 1-A"; 200 (doscientos) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 2"; y, 05 (cinco) fonogramas, 05 (cinco) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 22 DEL PASILLO 6 TOMANDO

COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO DERECHO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 7060 (siete mil) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 1"; 08 (ocho) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 1-A"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 23 DEL PASILLO 1 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO DERECHO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 6,000 (seis mil) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 1"; y, 05 (cinco) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 1-A"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 1 DEL PASILLO 4 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO DERECHO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 2,650 (dos mil seiscientos cincuenta) fonogramas de diversos títulos y 660 (seiscientos sesenta) videogramas, de los cuales, 440 (cuatrocientos cuarenta) corresponden al formato blu-ray y 220 (doscientos veinte) corresponden a series de televisión de diversos títulos identificados como "INDICIO 2"; 05 (cinco) fonogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO 2-A"; y, 05 (cinco) blue-ray y 05 (cinco) series de diversos títulos, siendo un total de 10 (diez), identificados como "INDICIO 2-B"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 1 DEL PASILLO 4 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO IZQUIERDO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 600 (seiscientos) videogramas en formato blue-ray; 1000 (mil) videogramas en formato DVD, 340 (trescientos cuarenta) videogramas tipo serie en formato DVD de diversos títulos identificados como "INDICIO 2"; y, 02 (dos) videogramas en formato blue-ray, 04 (cuatro) videogramas en formato DVD y 04 (cuatro) videogramas en formato DVD, tipo serie de diversos títulos identificados como "INDICIO 2-A"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 21 DEL PASILLO 1 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO IZQUIERDO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 3000 (tres mil) videogramas en formato DVD de diversos títulos y casas productoras en papel celofán transparente, 600 (seiscientos) videogramas en formato DVD empacados en cajas plásticas de color negro, 220 (doscientos veinte) videogramas tipo serie en formato DVD empacados en cajas plásticas de diversos grosores de diversos títulos identificados como "INDICIO 3"; 05 (cinco) videogramas en formato DVD, tipo serie de diversos títulos identificados como "INDICIO 3-A"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 10 DEL PASILLO 1 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO IZQUIERDO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO I"; 450 (cuatrocientos cincuenta) videogramas de diversos títulos identificados como "INDICIO II"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO III"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO IV"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO V"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO VI"; 60 (sesenta) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO VII"; 60 (sesenta) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO VIII"; y, 5 (cinco) videogramas de los títulos "LA ERA DE HIELO", "LA ERA DE HIELO 2", "LA ERA DE HIELO 3", "+RAPIDO Y +FURIOSO" Y "HARRY POTTER Y EL PRISIONERO DE AZCABAN", identificados como "INDICIO IX"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 01 DEL PASILLO 7 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO IZQUIERDO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO X"; 1000 (mil) videogramas de diversos

títulos, identificados como "INDICIO XI"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO XII"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO XIII"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO XIV"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO XV"; 50 (cincuenta) videogramas de diversos títulos, identificados como "INDICIO XVI"; 60 (sesenta) videogramas de diversos títulos. Identificados como "INDICIO XVII"; 1000 (mil) videogramas de diversos títulos., identificados como "INDICIO XVIII"; y, 4 (cinco) videogramas de los títulos "TITANIC", "AMANACER", "ECLIPSE" y "SHERLOCK HOLMES, identificados como "INDICIO XIX"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 01 DEL PASILLO 9 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO DERECHO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. 525 (quinientos veinticinco) videogramas en formato BLUE RAY, 4, 600 (cuatro mil seiscientos) videogramas en formato DVD exhibidos en bolsa de celofán, 460 (cuatrocientos sesenta) videogramas tipo serie en formato DVD empacados en estuches de plástico rígido color negro identificados como "INDICIO 1"; 05 (cinco) videogramas en formato BLUE RAY de diversos títulos y casas productoras, en estuches de plástico rígido azul, exhibidos cada uno de ellos en una bolsa de celofán; 5 (cinco) videogramas en formato DVD de diversos títulos y casas productoras, exhibidos cada uno de ellos en una bolsa de celofán, 2 (dos) videogramas en formato DVD de diversos títulos y casas productoras, en estuches de plástico rígido color negro, exhibidos cada uno de ellos en bolsa de celofán, identificados como "INDICIO 1-A"; objetos localizados el quince de junio de dos mil doce, en el local comercial número 1 DEL PASILLO 2 TOMANDO COMO REFERENCIA EL BOULEVARD NORTE DEL LADO DERECHO DEL CENTRO COMERCIAL DENOMINADO "JORGE MURAD", MEJOR CONOCIDO COMO "LA FAYUCA", QUE SE UBICA EN EL BOULEVARD NORTE 5 DE MAYO, SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES DE BOULEVARD PEDRERA, 38 ORIENTE Y EL FRACCIONAMIENTO JORGE MURAD, DE LA COLONIA LA NUEVA AURORA, CÓDIGO POSTAL 72070, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA. **125.-** Averiguación Previa **1235/UEIDDAPI/2014** FECHA DE RETENCIÓN: NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOMICILIO O LUGAR RETENCIÓN: Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera AVM484140061, substanciado en la Aduana de Guadalajara. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 731 (setecientos treinta y uno) trajes sastrero para caballero de dos piezas de saco y pantalón, prendas de vestir en diversas tallas y colores, con botones, bolsas exteriores e interiores de diversos colores los cuales se encuentran cada traje sastrero dentro de un empaque consistente en una bolsa de material sintético incolora colgados en dos ganchos uno para el saco y otra para el pantalón, piezas que al parecer en el producto, empaque y gancho que presentan entre otras las leyendas con la denominación "ERMENEGILDO ZEGNA", y que ostentan los signos distintivos amparados por los títulos de registro de marca números 417609 y 412733, identificado como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) traje sastrero para caballero de dos piezas de saco y pantalón, prenda de vestir con botones, bolsas exteriores e interiores de diversos colores el cual se encuentran dentro de un empaque consistente en una bolsa de material sintético incolora colgado en dos ganchos uno para el saco y otra para el pantalón, piezas que al parecer en el producto, empaque y gancho que presentan entre otras las leyendas con la denominación "ERMENEGILDO ZEGNA", y que ostentan los signos distintivos amparados por los títulos de registro de marca números 417609 y 412733, identificado como "INDICIO 1-A". **126.-** Averiguación Previa **1246/UEIDDAPI/2015** FECHA DE RETENCIÓN: VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOMICILIO O LUGAR RETENCIÓN: CONTENEDOR GLDU3160467, AL AMPARO DEL DEL PEDIMENTO 10 163963 00005502 Y AFECTAS AL EXPEDIENTE DE ABANDONO 94/10. DESCRIPCIÓN DE BIENES: 11, 269 (once mil doscientos sesenta y nueve) objetos (mochilas, carteras, pasadores y bolsas), que al parecer reproduce obras protegidas por los certificados de registro de obra VA 124-730, VA 1-320-323 Y VA 1-179-5199 cuya titularidad ostenta "DISNEY ENTERPRISES INC.", identificados como "INDICIO 1"; y, 06 (seis) objetos (mochilas, carteras, pasadores y bolsas), que al parecer reproduce obras protegidas por los certificados de registro de obra VA 124-730, VA 1-320-323 y VA 1-179-5199 cuya titularidad ostenta "DISNEY ENTERPRISES INC.", identificados como "INDICIO 1-A". **127.-** Averiguación Previa **1003/UEIDDAPI/2015**. FECHA DE RETENCIÓN: UNO Y/O DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENSIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 100 (cien) pantalones que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el uno de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3244 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 150 (ciento cincuenta) pantalones que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el uno de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3038 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 150 (ciento cincuenta) pantalones que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el uno de

septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3070 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 100 (cien) pantalones que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que presentan la leyenda "LEVI' STRAUSS", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el uno de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3145 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 310 (trescientas diez) pantalones que ostentan marca protegida, identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) pantalones que ostentan marca protegida, identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el uno de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3250 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 87 (ochenta y siete) pantalones que ostentan marca protegida, identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que ostenta marca protegida, identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3256 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 76 (setenta y seis) pantalones que ostentan marca protegida, identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que ostenta marca protegida, identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3260 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 56 (cincuenta y seis) piezas prendas de vestir que ostentan marca protegida, identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) pieza prenda de vestir (pantalón) que al parecer ostentan marca protegida, identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3374 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 40 (cuarenta) prendas de vestir ostentan marca protegida, identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que ostenta marca protegida, identificada como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3379 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 233 (doscientas treinta y tres) prendas de vestir que ostentan marca protegida, identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que ostentan marca protegida, identificada como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3380 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 85 (ochenta y cinco) prendas de vestir que ostentan marca protegida, identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que ostenta marca protegida, identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3385 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 230 (doscientas treinta) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3388 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 150 (ciento cincuenta) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3391 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 230 (doscientas treinta) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3393 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 190 (ciento noventa) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) pantalones que presentan la denominación "LEVI'S", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3394 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de

Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 210 (doscientas diez) pantalones de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3443 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 150 (ciento cincuenta) pantalones de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3506 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 155 (ciento cincuenta seis) pantalones de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3850 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 214 (doscientas catorce) pantalones de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón de mezclilla que presentan la denominación "LEVI STRAUSS & CO" y diseño, identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3875 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 32 (treinta y dos) prendas de vestir que la denominación y/o diseño "HOLLISTER", identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que la denominación y/o diseño "HOLLISTER", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 4223 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 13 (trece) prendas de vestir que ostentan la denominación y/o diseño "Abercrombie", identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que ostentan la denominación y/o diseño "Abercrombie", identificada como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 4393 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 08 (ocho) prendas de vestir que ostentan la denominación y/o diseño "Aeropostal", identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que ostentan la denominación y/o diseño "Aeropostal", identificadas como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3359 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 07 (siete) prendas de vestir que al parecer ostentan la denominación y/o diseño "Aeropostal", identificada como "INDICIO 1"; y, 01 (una) prenda de vestir que al parecer ostentan la denominación y/o diseño "Aeropostal", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3364 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 60 (sesenta) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN", identificado como, "INDICIO 1". 01 (uno) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 443 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 200 (doscientos) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 741 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 50 (cincuenta) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 778 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 187 (ciento ochenta y siete) lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN y diseño", identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) piezas lentes que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN y diseño", identificados como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 779 del inmueble

denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 117 (ciento diecisiete) gafas para el sol que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN" y/o "Luxottica", identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) gafa q para el sol que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN" y/o "Luxottica", identificadas como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 922 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 68 (sesenta y ocho) gafas para el sol que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN" y/o "Luxottica", identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) gafa q para el sol que ostentan la leyenda o diseño "RAY BAN" y/o "Luxottica", identificadas como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 923 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 117 (ciento dieciocho) gafas que ostentan la leyenda o diseño RAY BAN y diseño, identificado como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) gafa que ostentan la leyenda o diseño RAY BAN, cuya titularidad le corresponde a LUXOTTICA GROUP, S.P.A., identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 933 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 97 (noventa y siete) gafas que ostentan la leyenda "RAY BAN" y/o "Luxottica", identificadas como "INDICIO 1"; y, 01 (una) gafa que ostentan la leyenda "RAY BAN" y/o "Luxottica", identificadas como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 961 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. 250 (doscientas cincuenta y uno) pantalones que presentan la leyenda "LEVI STRAUS", identificados como "INDICIO 1"; y, 01 (uno) pantalón que presenta la leyenda "LEVI STRAUS", identificado como "INDICIO 1-A". Objetos localizados el dos de septiembre de dos mil quince, en el local comercial número 3183 del inmueble denominado "LIBERTAD" mejor conocido como San Juan de Dios, que se ubica en Avenida Javier Mina 52 (cincuenta y dos) Zona Centro, Colonia San Juan de Dios de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, C.P. 44360. **128.-** Averiguación Previa **129/UEIDDAPI/2014** FECHA DE RETENCIÓN: DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 151(ciento cincuenta un) pares de calcetas deportivas que presentan los signos distintivos "PUMA Y DISEÑO", identificados como "INDICIO 1"; y, 06 (seis) pares de calcetas deportivas que presentan los signos distintivos "PUMA Y DISEÑO", identificados como "INDICIO 1-A".Objetos afectos al PAMA AVM01014002, substanciado en la Aduana de Acapulco, Guerrero y localizados el dieciocho de julio de dos mil catorce. **129.-** Averiguación Previa **143/UEIDDAPI/2014** FECHA DE RETENCIÓN: DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 132 (treinta y dos) pares de calcetas deportivas que presentan el signo distintivo "TOMMY HILFIGER", identificados como "INDICIO 1"; y, 12 (doce) pares de calcetas deportivas que presentan el signo distintivo "TOMMY HILFIGER", todos identificados como "INDICIO 1-A".Objetos afectos al PAMA AVM01014002, substanciado en la Aduana de Acapulco, Estado de Guerrero y asegurados el dieciocho de julio dos mil catorce. **130.-** Averiguación Previa **856/UEIDDAPI/2014** FECHA DE RETENCIÓN: DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. DOMICILIO O LUGAR DE RETENCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES: 2, 219 (dos mil doscientos diecinueve) relojes de pulso que ostentan la denominación BVLGARI, todos identificados como "INDICIO 1"; y, 02 (dos) relojes de pulso que ostentan la denominación BVLGARI, todos identificados como "INDICIO 1-A".Objetos localizados el doce de mayo de dos mil dieciséis, en la Aduana de Manzanillo, Estado de Colima en el interior del contenedor MEDU8636624. **131.-** Averiguación Previa **22/UEIDDAPI/2011** Objetos localizados el ocho de febrero de dos mil once, en el interior de la Aduana, de Guadalajara, Jalisco sita a un costado del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla, en la Carretera Guadalajara Chapala, Kilometro 17.5, Colonia las Animas en Tlajomulco Zúñiga, Jalisco. 10 (Diez) Conectores con cables USB que ostentan la marca "APPLE", 24 (veinticuatro) sin marca, 10(diez) reproductores de audio con accesorios sin marca aparente, amparada con la guía aérea 4655213555. 3 (tres) celulares con accesorios marca "Apple", 3(tres) celulares que ostentan la marca Black Berry amparada con la guía aérea 1ZV794870445256693; 2 (Dos) celulares con accesorios que ostentan el diseño de la marca "Apple", amparada de la guía área 2976166244. 50 (cincuenta) adaptadores, 50 (cincuenta) USB que ostentan la marca Nintendo, amparada de la guía de área 3858780800. 1 (uno) celular con accesorios que ostentan maca "Apple" 2 (dos) celulares con accesorios sin marca aparente, 3 (tres) conectores sin marca aparente, que ampara la guía área 4692500341. 2 (dos) celulares con accesorios que ostentan la marca "Apple" que amparan la guía área 1Z69VR730459524116. 1(Una) juego de brocas sin marca, 1(uno) memoria con adaptadores marca micro SD, 12 (doce) desarmadores sin marca , 5(cinco) carcacas, sin marca, 5(cinco) carcacas con diseño de la marca "Apple", 5 (cinco) carcacas que ostentan la marca "Black Berry con teclado, 1(uno) lente para adaptar a iPhone, 1(uno) cargador para iPhone que ostentan la marca "Apple", 1(uno) teclado sin marca, 1(una) bolsa con accesorios sin marca aparente,

20(veinte) adaptadores que ostentan la marca Nintendo, 20(veinte) display sin marca, 20(veinte) USB sin marca, mercancía amparada con las Guías Aéreas 1ZV5W9690499931457 Y 1ZYV27400447933362. 1 (Un) Celular con accesorios que ostentan a la marca "Apple" amparada con la guía aérea 1Z5E22A50468086423. 1(un) celular con accesorios que ostenta la marca "Apple", amparada con la guía aérea 1ZR3663W0455074489. 3 (tres) celulares con accesorios, 2 (dos) Tablet electrónicas de la marca " Ipad Apple". 104 (ciento cuatro) tapones para rines marca Toyota, 104 (ciento cuatro) tapones que ostentan diseño de la marca Mazda, 1 (Un) Emblema para automóvil marca TRD, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca SEAT, 36 (treinta y seis) tapones para rines de la marca Land Rover, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Renault, 20(veinte) tapones para rines que ostentan diseño de la marca FIAT, 20 (veinte) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca PORSCHE, 100 (cien) tapones para rines ostentan el diseño de la marca Mitsubishi, 100(cien) para rines que ostentan el diseño de la marca Nissan, 100(cien) tapones que ostentan el diseño de la marca Volvo, 104(ciento cuatro) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Acura, 108 (ciento y ocho) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca BMW, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca BMW, 100 (cien) tapones para rines que ostentan diseño de la marca Honda, 104 (ciento cuatro) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Ford, 100 (cien) tapones que ostentan el diseño de la marca Cadillac, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Jeep, 104 (ciento cuatro) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca SUSUKI, 100 (cien) tapones para rines que ostentan diseño de la marca Toyota, 106 (ciento seis) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Volks Wagen, 104 tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Mercedes Benz, 41 (cuarenta y uno) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Jaguar, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Peugeot, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Mini Cooper, 100 (cien) tapones para rines que ostentan el diseño de la marca Chevrolet, 100 (cien) tapones para rines que ostenta el diseño de la marca Audi, 101 (ciento uno) tapones para rines que ostentan la marca Lincoln, 101 (ciento uno) tapones para rines que ostentan la marca Dodge. 4 (cuatro) Baterías, 4 (cuatro) carcasas que ostentan el diseño de la marca "Apple", 30 (treinta) auriculares sin marca aparente, 32 (treinta y dos) display sin marca aparente, 15 baterías sin marca, amparada con la guía aérea 4387378811. 1(uno) celular con accesorios, 2 (dos) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca "Apple", que amparan la guía aérea 1ZR3663W045371734. 1(uno) celular con accesorios que ostentan diseño de la marca Apple, amparada con la guía aérea 1ZV8631R0493952453. 1 (uno) celular con accesorios que ostenta diseño de la marca Apple, 1 tabla electrónica que ostenta diseño de la marca Ipad, con accesorios y teclado que ostentan diseño de la misma marca, amparado con la guía aérea 1ZV794870445408484; 4 (cuatro) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca Black Berry, 3 (tres) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca Apple, 1 (uno) con accesorios que ostenta diseño de la marca Nokia, 4(cuatro) fundas sin marca aparente, mercancía amparada en la guía aérea 1ZV94870450796742. 5 (cinco) tablas electrónicas que ostentan diseño de la marca Ipad. Amparada con la guía aérea 1Z3F846A0494148247. 13 (trece) celular con accesorios sin marca aparente, 4 (cuatro) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca "Apple", 2(dos) teclados sin marca aparente, 2 (dos) reloj celular sin marca aparente, mercancía amparada en la guía aérea, no. 9467834751. 1 (uno) celular con accesorios, 2(dos) Tablas electrónicas con accesorios que ostentan el diseño de la marca "Apple", amparada por la guía aérea 4654570351. 5(cinco) celulares con accesorios que ostentan el diseño de la marca "Apple", 2 (dos) cajas de accesorios sin marca aparente, 5(cinco) protectores de plástico sin marca, mercancía en la guía aérea 5710635243. 58 (cincuenta y ocho) controles, 27(veintisiete) que ostentan diseño de la marca Nintendo, amparando la guía Aérea no. 3509053444. 130 (ciento treinta), cajas vacías, 116 cables USB sin marca, 262 (doscientos sesenta y dos) etiquetas que ostentan el diseño de la marca "Apple", mercancía amparada en la guía aérea no. 1ZV79870444682377. 40 (cuarenta) tablas electrónicas que ostentas diseño Ipad, con accesorios que ostentan diseño de marca Apple, amparado con la guía Aérea no. 1Z83X4060465739756. 10 (diez) adaptadores marca microSD, 5(cinco) circuitos, 50 (cincuenta) adaptadores, 50 (cincuenta) USB sin marca aparente, 10 (diez) hologramas que ostentan diseño de marca Nintendo, mercancía comprendida en la Guía Aérea no. 4763148014. 10 (diez) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca "Apple", que ampara la guía Aérea no. 1ZV794870443567842. 4 (cuatro) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca Apple, amparados en la guía aérea no. 3859296615. 1(uno) celular con accesorios con diseño de marca "Apple", amparado con la guía aérea no. 1ZV8631R0490953332. 1(un) celular con accesorios, amparado en la guía aérea no. 2876427875. 6(seis) celulares con accesorios que ostentan diseño de marca Apple, amparados en la Guía Aérea no. 4201594353. 85 (ochenta y cinco) carcasas para celular, 11(once) conectores con cables USB, que ostentan diseño de la marca Apple, 20 (veinte) plumas con lámparas y accesorios sin marca aparente, 15 (quince) unidades de entrada sin marca aparente, 10 (diez) auriculares sin marca aparente, mercancías amparadas en la guía Aérea no. 2976515780 y 1Z5E22A50468808027. 1 (uno) celular con accesorios que ostentan diseño de marca "Apple", amparado en la guía Aérea no. 9471363392. 10 (diez) carcasas, 2 (dos) display, 2 (dos) circuitos que ostentan diseño de marca Apple, 3(tres) tapas para celular, 1(una) carcasa que ostentan la marca Blackberry, 6(seis) display sin marca, 1 (una) base adherible sin marca , 2 (dos) baterías sin marca, 10(diez) desarmadores sin marca, 1 (una) bolsa con accesorios sin marca aparente. 4 (cuatro) celulares con accesorios, 4 (cuatro) tablas electrónicos que ostentan diseño de la marca Ipad Apple,

amparados en la Guía Aérea no. 8954946991. 1 (un) bulto con un peso aproximado 7.77 kilogramos que contiene 30 baterías que ostentan diseño de marca Sony Ericsson, 6 (seis) carcasas, 30 baterías que ostentan el diseño de Blackberry, 40 (cuarenta) pantallas que ostentan el diseño de la marca Alcatel, 20 (veinte) pantallas que ostentan el diseño de la marca LG, 45 (cuarenta y cinco) pantallas que ostentan el diseño de la marca Samsung, 1 (un) protector que ostenta el diseño de la marca Apple, 1 (un) protector que ostenta el diseño de la marca Hello Kitty, 30 (treinta) baterías que ostentan el diseño de la marca Motorola, circuitos y accesorios sin marca aparente. 2 (dos) bultos con un peso de 47.52 kilogramos contienen 120 carátulas, 30 (treinta) pantallas que ostentan la marca Apple, circuito y accesorios sin marca aparente, amparadas en la guía Aérea no. 478946171950. 7 (siete) carátulas que ostentan el diseño de marca Apple, 5 (cinco) carátulas que ostentan diseño de marca Motorola, 15 (quince) carátulas que ostentan diseño marca Samsung, 14 (catorce) carátula que ostentan el diseño de marca LG, 5 (cinco) carátulas que ostentan diseño de marca Nokia, 10 (diez) carátulas que ostentan diseño de marca Alcatel, circuitos y accesorios sin marca aparente, amparadas en la guía aérea no. 87411929999. 20 (veinte) tablas electrónicas con accesorios que ostentan el diseño Ipod, Apple. 1 (un) bulto con un peso de 1.32 kilogramos el cual contiene 25 (veinticinco) pantallas, 100 (cien) etiquetas que ostentan el diseño de la marca LG, 11 (once) pantallas marca Samsung, 52 (cincuenta y dos) etiquetas que ostentan el diseño de la marca Samsung, 8 (ocho) pantallas que ostentan el la marca Alcatel, 152 (ciento cincuenta y dos) etiquetas que ostentan el diseño de la marca Motorola, 150 (ciento cincuenta) etiquetas que ostentan diseño de marca Sony Ericsson, circuitos y accesorios sin marca aparente, mercancía amparada en la guía aérea no. 473609531985. 2 (dos) celulares con accesorios que ostentan diseño de la marca Apple, amparada en la guía aérea no. 874115400950. 5489 (cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve) memorias USB, que ostentan diseño marca Kingston, 148 (ciento cuarenta y ocho) memorias USB que ostentan diseño de marca Haineken, 128 (ciento veintiocho) memorias USB que ostentan diseño de la marca Hello Kitty, 55 (cincuenta y cinco) memorias USB que ostentan diseño de la marca Nickelodeon, 531 (quinientos treinta y uno) memorias USB que ostentan la marca Disney, 90 (noventa) memorias USB que ostentan diseño de marca Barcelona, 98 (noventa y ocho) memorias USB que ostentan diseño de marca España, 39 (treinta y nueve) memorias USB que ostentan diseño de marca Real Madrid, 139 (ciento treinta y nueve) memorias USB que ostentan diseño de marca Coca cola, 59 (cincuenta y nueve) memorias USB que ostentan diseño de marca Android, 80 (ochenta) memorias USB que ostentan diseño de marca Fórmula Uno, 37 (treinta y siete) memorias USB que ostentan diseño de marca Brasil, 55 (cincuenta y cinco) memorias USB que ostentan diseño de marca Francia, mercancía amparada en el guía aérea no. 2876505575. 5 (cinco) conjuntos de pantalón y sudadera que ostentan el diseño de la marca Nike, 126 pantalones que ostentan diseño de la marca Adidas, 127 (ciento veintisiete) sudaderas que ostentan diseño de la marca Adidas, mercancías amparadas en la guía aérea no. 2876514874.

Por lo que esta representación Social de la Federación le hace del conocimiento del propietario, interesado o representante legal que los bienes asegurados, **que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.** Ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Intelectual, ubicada en avenida Insurgentes número 20, piso 16, alcaldía Cuauhtémoc, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, y tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en los transitorios tercero y cuarto, párrafo segundo, de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021 y, 1 y 3, inciso F), fracción VII y, 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Licenciado Alejandro Clemente Cendejas Ávalos

Rúbrica.

(R.- 532878)

**CIBanco, S.A.,
Institución de Banca Múltiple
CONVOCATORIA**

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple convoca a Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra "IT125CB 16-3", (en adelante los "Certificados"), emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (actualmente Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago número 11033 (el "Fideicomiso") y en el cual Servicios Inmobiliarios de Posturas, S.A.P.I. de C.V. actúa como Fideicomitente (el "Fideicomitente") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, actúa como Representante Común (el "Representante Común"), de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y con fundamento en lo dispuesto en el Título que ampara la emisión de los Certificados, misma que se llevará a cabo el próximo 23 de marzo de 2023 a las 11:00 am horas, en las oficinas ubicadas en Plaza Campos Elíseos No. 1 (Mariano Escobedo 595), Piso 13, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580 en la Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Instalación de la Asamblea.
- II. Informe del Fiduciario del Fideicomiso sobre el cumplimiento o incumplimiento del Acreditado al Contrato de Crédito Subyacente de los Certificados.
- III. Ratificación de los acuerdos adoptados en la asamblea de tenedores de los Certificados de fecha 21 de abril de 2022 en la cual se informó el incumplimiento del Acreditado con sus obligaciones de pago conforme el Contrato de Crédito Subyacente.
- IV. Declaración de que se actualizó un Evento de Incumplimiento consistente en la falta de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra IT125CB 16-3, por falta de fondos suficientes en las cuentas del fideicomiso.
- V. Declaración del Incumplimiento de pago del Acreditado conforme al contrato de Crédito Subyacente de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra IT125CB 16-3.
- VI. Instrucción al Representante Común de la declaración del vencimiento anticipado del Título de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra IT125CB 16-3 y, en su caso, aviso del vencimiento al S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- VII. Instrucción al Representante Común de solicitar al fiduciario del Fideicomiso Emisor declarar y notificarle al acreditado del vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Subyacente de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra IT125CB 16-3 por actualizarse un Evento Generador de Vencimiento Anticipado.
- VIII. Instrucción al Representante Común de solicitar al Fiduciario del Fideicomiso Emisor de otorgar poderes y designar representantes legales del Fideicomiso Emisor para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.
- IX. Designación de delegados especiales que en su caso formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se tomen en la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea de Tenedores, los Tenedores de los Certificados deberán presentar el pase de Asamblea correspondiente a sus Certificados expedido por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Plaza Campos Eliseos No. 1 (Mariano Escobedo 595), Piso 8, Col. Rincón del Bosque, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11580, Ciudad de México, a la atención del licenciado Alfredo Basurto Dorantes y/o la licenciada Lileni Zarate Ramírez (teléfonos 55-5063-3944 y 55-5063-3914) y correos electrónicos abasurto@cibanco.com y lzarate@cibanco.com dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta cuando lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha de celebración, es decir, el día 22 de marzo de 2023.

Los Tenedores de los Certificados podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos o por cualquier otro medio autorizado por la Ley aplicable. En esta ocasión, para evitar la concentración de personas con el fin de mitigar la dispersión y transmisión del Virus SARS-coV2 (COVID-19), los interesados podrán emitir la carta poder referida a favor de los apoderados que elijan para tal efecto, quienes votaran en la misma conforme a las instrucciones y/o sentido de voto expresamente establecido en la carta poder respecto de todos y cada uno de los puntos que integran el orden del día.

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2023.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter
de Representante Común de los Tenedores.

Delegada Fiduciaria
Patricia Flores Milchorena
Rúbrica.

Delegado Fiduciario
Alfredo Basurto Dorantes
Rúbrica.

(R.- 533052)